



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

13 de noviembre de 1984

Núm. 59

INDICE

Núms.	Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY (PNL)	
PNL 146-I	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a Plan Cuatrienal 1984-1987, de construcción de viviendas de promoción pública 3670
PNL 143-II	Desestimación por la Comisión de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre modificación urgente del Real Decreto 1537/1984, de 30 de agosto, que regula la campaña vínico-alcoholera 1984-1985 («B. O. C. G.», Serie D-55, PNL 143-I, de 18 de octubre de 1984) 3672
PNL 140-II	Desestimación por la Comisión de la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Centrista, sobre ejecución del Plan General de aprovechamiento de montes vecinales en mano común («B. O. C. G.», Serie D-55, PNL 140-I, de 18 de octubre de 1984) 3672
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL (PO)	
PO 105-I-1	Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don Horacio Fernández Inganzo sobre situación actual y futuro de Altos Hornos del Mediterráneo (AHM) («B. O. C. G.», Serie D-55, PO 105-I, de 18 de octubre de 1984) 3672
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (PE)	
<i>PREGUNTAS</i>	
PE 3.637-I	Pregunta del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a Centros de Hemodiálisis 3676
PE 3.638-I	Pregunta del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a Inspectores de la Seguridad Social 3676

Núms.		Páginas
PE 3.639-I	Pregunta del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a traslado y acoplamiento del Instituto Nacional de Oncología	3674
PE 3.640-I	Pregunta del Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a servicios del INSALUD en Betanzos	3674
PE 3.641-I	Pregunta del Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a enlace en Sigüeiro entre la autopista La Coruña-Santiago de Compostela y la carretera Sigüeiro-Labacolla	3675
PE 3.642-I	Pregunta del Diputado don Guillermo Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a nuevo Código Mundial de la Información de la UNESCO	3675
PE 3.643-I	Pregunta del Diputado don Guillermo Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si ha habido alguna actitud oficial al conocerse las palabras atribuidas a un representante diplomático de una Nación amiga de España, sobre la Soberanía española de las ciudades españolas de Melilla y Ceuta	3675
PE 3.644-I	Pregunta del Diputado don Jesús Aizpún Tuero, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a aportaciones económicas realizadas a las Asociaciones Protectoras de Minusválidos desde 1980 hasta la fecha de transferencia de las competencias en esta materia, a la Comunidad Foral de Navarra	3676
PE 3.645-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si ha evaluado el Ejecutivo las consecuencias que tendrá para nuestro país la salida de la OTAN, si así se decide en el anunciado referéndum	3676
PE 3.646-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas adoptadas para hacer cumplir la Constitución y que la Bandera de España ondee en todas las sedes de las Instituciones Públicas del territorio español	3676
PE 3.647-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, sobre Oficiales y Suboficiales del Ejército en relación con SEAT	3677
PE 3.648-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si puede informar el Gobierno del estado físico y moral en que se encuentra el Sargento guineano Venancio Miko	3677
PE 3.649-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a instalación de teléfonos en Margarida, Municipio de Planes en la provincia de Alicante	3677
PE 3.650-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a descubrimiento arqueológico en la provincia de Alicante, en la zona del «Monastil»	3677
PE 3.651-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si conoce el Gobierno la existencia del proyecto de segregación de la Vega Baja de la Comunidad Autónoma Valenciana	3678
PE 3.652-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Camuñas Solís, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a negativa por parte de TVE a retransmitir la Milla Urbana de Madrid	3678
PE 3.653-I	Pregunta del Diputado don Horacio Fernández Inguanzo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a situación de los PNN de EGB, BUP y FP	3678
PE 3.654-I	Pregunta del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a reconversión naval de ASTICAN	3679
PE 3.655-I	Pregunta del Diputado don Manuel Gallent Nicola, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la no integración enseñanzas integradas procedentes de las extinguidas Universidades Laborales	3680

Núms.		Páginas
PE 3.656-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a líneas generales del nuevo Plan de la Dirección de Seguridad del Estado	3680
PE 3.657-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a venta de Mantequeras Leonesas al sindicato alemán DGB	3681
PE 3.658-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a Plan de la Dirección General de Acción Social para la lucha contra la droga	3681
PE 3.659-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si el Gobierno español ha efectuado algún tipo de protesta ante el portugués por declaraciones del Vicepresidente del partido socialdemócrata respecto a Ceuta y Melilla	3681
PE 3.660-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a posible retraso en la reprivatización de las empresas RUMASA a causa de la posible inconstitucionalidad de la ley que permitió su expropiación	3682
PE 3.661-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas del Gobierno para evitar asesinatos por atracos a cargo de drogadictos	3682
PE 3.662-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a por qué no se suscribió el comunicado final de la sesión del Grupo de Planes Nucleares	3682
PE 3.663-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de submarinos soviéticos detectados en aguas españolas del Estrecho	3683
PE 3.664-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a declaraciones del Gobernador del Banco de España, asistente en representación del Ministro de Economía y Hacienda, a la reunión del Fondo Monetario Internacional	3683
PE 3.665-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a motivos por los que se paralizaron las negociaciones para la instalación en España de Disneyeuropa	3683
PE 3.666-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas adoptadas por el Gobierno, en concreto en Barcelona, para evitar la inseguridad ciudadana	3684
PE 3.667-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a condiciones, respecto de los demás países, en que participará España en el proyecto de fabricación conjunta de un avión de combate europeo para el año 2000 conocido por las siglas EFA (European Fighter Aircraft)	3684
PE 3.668-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a fraude en el peso del azúcar estuchado	3684
PE 3.669-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a plazos que prevé el Gobierno para la adjudicación y realización de las obras de una presa en el río Segura	3684
PE 3.670-I	Pregunta del Diputado don Santiago López González, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a coste total de los emolumentos de los Altos Cargos de la Administración	3685
PE 3.671-I	Pregunta del Diputado don Santiago López González, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a recaudación de las quinielas de fútbol en los último cinco años	3685

Núms.		Páginas
PE 3.672-I	Pregunta del Diputado don Santiago López González, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a reposición por RENFE de la marquesina de la estación de Valladolid-Campo-grande	3685
PE 3.673-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Po- pular, relativa a concesión de ayudas por el Instituto de Cooperación Iberoamericana ...	3685
PE 3.674-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Po- pular, relativa a manifestaciones hechas por el Subsecretario del Ministerio de Defensa sobre nuestra permanencia en la OTAN	3686
PE 3.675-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Po- pular, relativa a mejora en la línea ferroviaria Granollers-Ripoll y Puigcerdá	3686
PE 3.676-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Po- pular, relativa a necesidad de publicidad por parte del Ministerio de Sanidad y Consu- mo	3686
PE 3.677-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Po- pular, relativa a número de casos de síndrome de alcoholismo fetal que se producen cada año en España	3686
PE 3.678-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Po- pular, relativa a si considera el Gobierno que la coordinadora general del Plan Nacional para el síndrome tóxico está capacitada científicamente para mantener contactos con médicos y especialistas extranjeros	3687
PE 3.679-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Po- pular, relativa a motivos por los que las autoridades argelinas han desestimado la oferta realizada por las compañías españolas sobre la empresa argelina Sonelgaz	3687
PE 3.680-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Po- pular, relativa a declaraciones del Embajador de Rabat en Madrid	3687
PE 3.681-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Po- pular, relativa a declaraciones hechas por el dirigente del movimiento separatista cana- rio a la agencia EFE	3688
PE 3.682-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Po- pular, relativa a entrada en España de cinco oficiales de la Policía boliviana	3688
PE 3.683-I	Pregunta del Diputado don Guillermo Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a interés del Ministerio de Asuntos Exteriores por continuar la vía de entendimiento con parlamentarios del Parlamento Europeo para la cuestión de Gibraltar	3688
PE 3.684-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a contenido del Convenio de colaboración entre la Oficina Interguber- namental para la informática, y el Gobierno del Reino de España para el desarrollo de la informática en la Comunidad Autónoma Valenciana	3689
PE 3.685-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a soluciones previstas por el Gobierno para la ubicación de la casa- cuartel de la Guardia Civil de Alicante	3689
PE 3.686-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a traslado de la ubicación del complejo «La Salve» en Bilbao	3689
PE 3.687-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a causa de la ausencia de España en la Asamblea General de la Unión Internacional de Física Pura y Aplicada	3690
PE 3.688-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a fundamento del señor Ministro de Economía y Hacienda para anun- ciar como necesaria la próxima subida de los hidrocarburos	3690

Núms.		Páginas
PE 3.689-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a mejora en medios técnicos y humanos de la dotación de Guardia Civil en Elche	3690
PE 3.690-I	Pregunta del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a repercusiones económicas en Ceuta y Melilla por la aplicación del plan META	3690
PE 3.691-I	Pregunta del Diputado don Angel Castroviejo Calvo, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a desaparición en Elda de las fuerzas de la Guardia Civil	3691
PE 3.692-I	Pregunta del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si conoce el Gobierno los compromisos contraídos con los empresarios españoles en La Línea de la Concepción en 1969	3691
PE 3.693-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a programas de TVE denigrantes del Descubrimiento de América por España	3691
PE 3.694-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a consecuencias del Decreto 2530/1970, sobre Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, respecto a determinados solicitantes de pensiones	3692
PE 3.695-I	Pregunta del Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a incumplimiento de la proposición no de ley de derogación de la Ley Cambó ...	3692
PE 3.696-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Camuñas Solís, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a desequilibrio en el reparto proporcional de las noticias nacionales frente a las internacionales del telediario del pasado domingo 7 de octubre a las 8,30 horas	3693
PE 3.697-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a problemas producidos por la masificación de alumnos de las diferentes carreras universitarias en la Universidad Autónoma de Madrid	3693
PE 3.698-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a nueva información de la Universidad euro-árabe	3694
PE 3.699-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a falta de personal del Instituto Español de Oceanografía	3694
PE 3.700-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a «problemas burocráticos» no especificados que han impedido la entrega de más de dos centenares de obras de Dalí a la Fundación Gala-Dalí en el momento previsto	3694
PE 3.701-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a forma en que convoca el Gobierno plazas de Catedráticos y de Agregados tras desaparecer dichos Cuerpos con la Ley para la Reforma de la Función Pública	3695
PE 3.702-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a casa-cuartel de la Guardia Civil en Planes (Alicante) ...	3695
PE 3.703-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a submarino soviético nuclear en aguas del estrecho de Gibraltar	3695
PE 3.704-I	Pregunta del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa al cese del Delegado del Gobierno en el Consejo del Consorcio de la zona franca de Cádiz	3696
PE 3.705-I	Pregunta del Diputado don Enrique Beltrán Sanz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a administración institucional de la Sanidad Nacional	3696

Núms.		Páginas
PE 3.706-I	Pregunta del Diputado don Manuel Gallent Nicola, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a macrocentro de clasificación postal de Chamartín	3697
PE 3.707-I	Pregunta del Diputado don Manuel Gallent Nicola, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la UGT y la Dirección General de Correos	3697
PE 3.708-I	Pregunta del Diputado don Manuel Gallent Nicola, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a recursos de reposición integrantes contra el Real Decreto 855/84	3698
PE 3.709-I	Pregunta del Diputado don Manuel Gallent Nicola, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a creación de dieciocho Direcciones Adjuntas de Caja Postal	3698
PE 3.710-I	Pregunta del Diputado don Manuel Gallent Nicola, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a provisión irregular de puestos de trabajo	3699
PE 3.711-I	Pregunta del Diputado don Manuel Gallent Nicola, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a caótica situación de la Facultad de Derecho de Valencia	3699
PE 3.712-I	Pregunta del Diputado don Hipólito Gómez de las Rocas, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a asignación de bienes del denominado patrimonio sindical	3700
PE 3.713-I	Pregunta del Diputado don Gregorio López Raimundo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a situación del Hospital Clínico de Madrid	3700
PE 3.714-I	Pregunta del Diputado don Gregorio López Raimundo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a situación de la Comisión Epidemiológica del Plan Nacional del Síndrome Tóxico	3701
PE 3.715-I	Pregunta del Diputado don Francisco Perea Torres, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a problemática de la empresa ELESUR, S. A., del Grupo Rumasa	3701
PE 3.716-I	Pregunta del Diputado don Francisco Granados Calero, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas para paliar la escasez de odontostomatólogos	3702
PE 3.717-I	Pregunta de la Diputada doña Anna Balletbó i Puig, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a nueva declaración de la Comarca de Bagés y Alta Segarra como zona de investigación de materiales radiactivos	3703
PE 3.718-I	Pregunta del Diputado don Juan Alfonso Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuación del ICONA en Fuerteventura	3704
PE 3.719-I	Pregunta del Diputado don Juan Alfonso Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a «Casa del Mar» en Gran Tarajal (Fuerteventura)	3704
PE 3.720-I	Pregunta de la Diputada doña Anna Balletbó i Puig, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elección del sistema de tele-texto	3704
PE 3.721-I	Pregunta del Diputado don Ignasi Carnicer Barrufet, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a deudas contraídas por la Generalidad de Cataluña a la Seguridad Social ...	3705
PE 3.722-I	Pregunta de don Modesto Fraile Poujade y otro señor Diputado, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a la asignación de bienes del denominado Patrimonio Sindical	3705
PE 3.723-I	Pregunta del Diputado don Ricardo Squella Martorell, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a puesta en funcionamiento del servicio de radiología del ambulatorio de Ciudadela (Menorca)	3705
PE 3.724-I	Pregunta del Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a índices porcentuales de gramos de plomo por litro de gasolina extra, súper y normal que se consume en España	3706
PE 3.725-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a opinión del Gobierno español de la decisión de no extraditar a un miembro de ETA por el Gobierno de Costa Rica	3706

Núms.		Páginas
PE 3.726-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a cuestionario a formalizar por alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid	3707
PE 3.727-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas de la Administración para evitar la caída generalizada del sector de la construcción	3707
PE 3.728-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a motivos por los que el MOPU tiene bloqueados los Estatutos del Consorcio Distribuidor de Aguas del Ebro al Campo de Tarragona	3707
PE 3.729-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativas a medidas del Gobierno para aumentar la seguridad en el trabajo portuario	3707
PE 3.730-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a posible colapso de ambulatorios y hospitales por la supresión de 1.800 plazas de médicos en la Seguridad Social	3708
PE 3.731-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a cantidad a pagar y mecanismo de financiación para que, en un plazo de tres años, IBERIA sustituya la flota de aviones McDonnell Douglas DC-9	3708
PE 3.732-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a estrategia y planes previstos para conseguir multiplicar por diez, en dos años, las exportaciones de armas españolas a los ejércitos norteamericanos	3708
PE 3.733-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a motivos del retraso en la compra de radares por la Dirección General de Aviación Civil	3709
PE 3.734-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si el Gobierno piensa que la energía nuclear es el mejor camino para incrementar la independencia energética española	3709
PE 3.735-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a descensos importantes de la cartera de pedidos y contratación de la producción.	3709
PE 3.736-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a resultado de las conversaciones entre EE. UU. y España para establecer cuotas a las importaciones de acero español	3709
PE 3.737-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si piensa el Gobierno poner a las órdenes del Fiscal especial para la prevención y represión del tráfico ilegal de drogas todos los policías dedicados a dicha represión	3710
PE 3.738-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas del Gobierno para controlar lo que sucede en el Estrecho de Gibraltar	3710
PE 3.739-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a motivos del Gobierno para no adoptar antes la decisión de formar parte como miembro pleno de la NAMSO, organización logística de la OTAN ...	3710
PE 3.740-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a crédito a Malasia para ultimar un contrato de suministro de 24 locomotoras por la empresa BABCOCK-WILCOX, integrada en el INI	3711

Núms.		Páginas
PE 3.741-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a cláusula de administración a pacientes en la Residencia Primero de Octubre de Madrid	3711
PE 3.742-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a juicio del Gobierno ante las declaraciones del Director General de la OID ante el incidente del pesquero «Sonia»	3711
PE 3.743-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a presencia de submarinos soviéticos en aguas españolas ...	3711
PE 3.744-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a impago de indemnizaciones a familiares de víctimas del accidente de Spantax ocurrido el 12-IX-82 por falta de informe de la Dirección General de Aviación Civil	3712
PE 3.745-I	Pregunta del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas del Ministerio de Sanidad y Consumo para aumentar el nivel de confianza de la población en el sistema sanitario	3712
PE 3.746-I	Pregunta del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si se ha realizado la colaboración necesaria entre los Ministerios de Sanidad y Educación para que se recojan los aspectos básicos de la protección social y sanitaria de la primera infancia	3712
PE 3.747-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a presupuesto destinado a las 30 nuevas instalaciones penitenciarias previstas para el próximo año	3713
PE 3.748-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a certeza de la información de la posible liquidación de AVIACO	3713
PE 3.749-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a problema del empleo	3713
PE 3.750-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a resultado obtenido hasta la fecha por el avión C-101, en su presentación oficial en el Salón Internacional de Farnborough (Gran Bretaña)	3713
PE 3.751-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a sargentos especialistas de la escala de complemento de las Fuerzas Armadas	3714
PE 3.752-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a problemas para la fusión de las empresas HISPANOIL Y ENIEPSA	3714
PE 3.753-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a problemas para la fusión de las empresas HISPANOIL y ENIEPSA	3714
PE 3.754-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas del Gobierno ante la decisión de las organizaciones agrarias al rechazar el Decreto regulador de la campaña olivarera	3715
PE 3.755-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a motivos que han impulsado al Gobierno a calificar el tramo ferroviario Toral de los Vados-Villafranca del Bierzo (León) como altamente deficitario	3715
PE 3.756-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a funciones del Consejo General de los Emigrantes Españoles, cuando se cree	3715

Núms.		Páginas
PE 3.757-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a postura del Gobierno ante la aportación que tendrá que hacer España al ingresar en la CEE	3716
PE 3.758-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si considera el Gobierno que está desfasado el indicador que se utiliza en España para medir la inflación	3716
PE 3.759-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si es cierto que se va a conceder algún tipo de subsidio por trabajos en la cárcel a los «etarras arrepentidos» que se van a beneficiar del indulto	3716
PE 3.760-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si comparte el Gobierno las declaraciones del Presidente de la Comisión de las Comunidades Europeas de que la adhesión de España a la CEE y su permanencia en la Organización del Tratado de Atlántico Norte son cuestiones entrelazadas	3716
PE 3.761-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si piensa la Administración aumentar la plantilla y evitar la infradotación humana del Instituto Español de Oceanografía	3717
PE 3.762-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas que piensa adoptar el Gobierno para impedir la explotación de menores como mendigos	3717
PE 3.763-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si poseemos la marina adecuada para el caza naval español F/A-18	3717
PE 3.764-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Cobellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a compensaciones por la compra de helicópteros Lamps	3718
PE 3.765-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas para rebajar el consumo de alcohol en nuestro país	3718
PE 3.766-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a dotación de medios adecuados para que la celebración de V Centenario del Descubrimiento de América tenga éxito	3718
PE 3.767-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a motivos que han provocado el aplazamiento de las negociaciones entre las empresas Enagás y Sonatrach sobre el contencioso hispano-argelino del gas natural ..	3718
PE 3.768-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a necesidades de control marítimo en la zona del Estrecho de Gibraltar y previsiones de política defensiva y de alianzas por parte del Gobierno	3719
PE 3.769-I	Pregunta del Diputado don Isaías Monforte Francia, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a establecimiento del Banco Hipotecario en La Rioja	3719
PE 3.770-I	Pregunta del Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a absorción del Crédito Social Pesquero por parte del Instituto de Crédito Oficial	3719
PE 3.771-I	Pregunta del Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si va a participar activamente el Gobierno Español, a través del INI, en el planeamiento de subsidios que fomenten el desguace de buques	3720
PE 3.772-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a destitución de don José María Calviño	3721
PE 3.773-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a condiciones de humedad e impureza de cereales exigidas por el SENPA	3721

Núms.		Páginas
PE 3.774-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a actuación de la policía en los atentados a los trenes de cercanías entre las estaciones de Clot y San Andreu	3721
PE 3.775-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a reconversión del sector de la motocicleta	3722
PE 3.776-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a intención o proyecto del INI en relación con la empresa Textil Tarazona	3722
PE 3.777-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a reducción presupuestaria para subvencionar actividades educativas en centros no estatales	3722
PE 3.778-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a fijación de tablas o módulos que determinen el grado de impureza de los cereales y según las mismas variar el precio de garantía del SENPA	3723
PE 3.779-I	Pregunta del Diputado don Juan Angel del Rey Castellanos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a condiciones de habitabilidad de la guarnición de Bolaños de Calatrava	3723
PE 3.780-I	Pregunta del Diputado don Juan Angel del Rey Castellanos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al colectivo de ambulancias en la provincia de Ciudad Real	3723
PE 3.781-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a retención de haberes por huelga a Profesores de Formación Profesional	3724

CONTESTACIONES

PE 3.354-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular, sobre trabajadores de AHM («B. O. C. G.», Serie D-48, PE 3.354-I, de 25 de septiembre de 1984)	3724
PE 3.453-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular, sobre alza del coste de la vida («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.453-I, de 1 de octubre de 1984)	3725
PE 3.464-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Arturo Corte Mier, del Grupo Parlamentario Popular, sobre Polo de Desarrollo de Oviedo («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.464-I, de 1 de octubre de 1984)	3726
PE 3.426-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Oscar Alzaga Villaamil, del Grupo Parlamentario Popular, sobre inversión para la provincia de Madrid, desde el Ministerio de Obras Públicas («B. O. C. G.», Serie D-49, PE 3.426-I, de 27 de septiembre de 1984)	3726
PE 3.427-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Modesto Fralle Poujade, del Grupo Parlamentario Popular, sobre inversión para la provincia de Cádiz, desde el Ministerio de Obras Públicas («B. O. C. G.», Serie D-49, PE 3.427-I, de 27 de septiembre de 1984)	3726
PE 3.432-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Modesto Fralle Poujade, del Grupo Parlamentario Popular, sobre inversiones en la provincia de Huelva del Ministerio de Obras Públicas («B. O. C. G.», Serie D-49, PE 3.432-I, de 27 de septiembre de 1984)	3727
PE 3.428-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Julen Guimón Ugartechea, del Grupo Parlamentario Popular, sobre inversión por la provincia de Alava, desde el Ministerio de Obras Públicas («B. O. C. G.», Serie D-49, PE 3.428-I, de 27 de septiembre de 1984)	3727

Núms.		Páginas
PE 3.429-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Popular, sobre inversión para la provincia de Almería, desde el Ministerio de Obras Públicas («B. O. C. G.», Serie D-49, PE 3.429-I, de 27 de septiembre de 1984)	3727
PE 3.514-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Santiago López González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre supresión de la Capitanía de la 7.ª Región Militar, con cabecera en la provincia de Valladolid («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.514-I, de 1 de octubre de 1984)	3727
PE 3.475-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Emilio Durán Corsanego, del Grupo Parlamentario Popular, sobre sectas, aparentemente religiosas o filosóficas («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.475-I, de 1 de octubre de 1984)	3728
PE 3.473-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas para paliar daños en la huerta leridana («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.473-I, de 1 de octubre de 1984)	3728
PE 3.467-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular, sobre responsabilidades por el cobro de Certificados Médicos («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.467-I, de 1 de octubre de 1984)	3729
PE 3.455-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular, sobre sustitución de la Guardia Civil por los «mossos d'esquadra», en Cataluña («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.455-I, de 1 de octubre de 1984)	3729
PE 3.452-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Alfonso Tomás Martín Suárez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre negociaciones de Pesca con Portugal («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.452-I, de 1 de octubre de 1984)	3729
PE 3.446-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre si va a arbitrase alguna fórmula que permita efectuar el registro civil de los recién nacidos en la población donde residen los padres («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.446-I, de 1 de octubre de 1984)	3730
PE 3.443-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre retirada del puesto de la Guardia Civil existente en Goyán-Tomiño (Pontevedra) («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.443-I, de 1 de octubre de 1984)	3730
PE 3.442-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre desaparición del buque congelador gallego «Montrove» («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.442-I, de 1 de octubre de 1984)	3731
PE 3.438-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular, sobre colectivos beneficiados por la tasa sobre los juegos de suerte, durante 1982, 1983 y 1984 («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.438-I, de 1 de octubre de 1984)	3731
PE 3.441-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular, sobre recargo municipal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.441-I, de 1 de octubre de 1984)	3731
PE 3.456-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular, sobre concesión de becas o ayudas de estudio para el curso 1984-85 («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.456-I, de 1 de octubre de 1984)	3737
PE 3.470-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular, sobre hechos acaecidos con relación al barco pesquero «Santa Teresa de Jesús» («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.470-I, de 1 de octubre de 1984)	3738
PE 3.448-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Manuel Costas Alonso, del Grupo Parlamentario Popular, sobre situación actual del paro en las cuatro provincias gallegas («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.448-I, de 1 de octubre de 1984)	3738

Núms.	Páginas
PE 3.462-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre actual propietario de la vivienda de la calle Virgen del Socorro, 49, de Alicante («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.462-I, de 1 de octubre de 1984) 3738
PE 3.454-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular, sobre Acuerdo entre Libia y Marruecos («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.454-I, de 1 de octubre de 1984) 3739
PE 3.460-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Manuel Costas Alonso, del Grupo Parlamentario Popular, sobre deuda total de las Empresas del INI al Sector Auxiliar, diferenciando el Sector de la Construcción Naval de los demás Sectores («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.460-I, de 1 de octubre de 1984) 3739
PE 3.507-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jorge Verstryngue Rojas, del Grupo Parlamentario Popular, sobre causas de la no construcción de la nueva casa-cuartel de Guillena (Sevilla) («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.507-I, de 1 de octubre de 1984) 3739
PE 3.506-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jorge Verstryngue Rojas, del Grupo Parlamentario Popular, sobre «trileros» en las calles Feria, Puente y Pellón o Sierpes de Sevilla («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.506-I, de 1 de octubre de 1984) 3740
PE 3.504-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular, sobre acto de celebración de la Diada en Cataluña en el Fossar de Les Moreres («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.504-I, de 1 de octubre de 1984) ... 3740
PE 3.449-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre imperfecciones de los F-18-A, desde el punto de vista del Ministerio de Defensa («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.449-I, de 1 de octubre de 1984) 3740
PE 3.476-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Emilio Durán Corsanego, del Grupo Parlamentario Popular, sobre partes de revisión de aviones en los aeropuertos («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.476-I, de 1 de octubre de 1984) 3741
PE 3.478-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre programa tecnológico de fusión («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.478-I, de 1 de octubre de 1984) 3741
PE 3.509-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jorge Verstryngue Rojas, del Grupo Parlamentario Popular, sobre si tiene prevista la Joven Orquesta Nacional de España alguna actuación en Sevilla próximamente («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.509-I, de 1 de octubre de 1984) 3743
PE 3.511-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jorge Verstryngue Rojas, del Grupo Parlamentario Popular, sobre donación de sangre («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.511-I, de 1 de octubre de 1984) 3743
PE 3.517-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas que va a arbitrar el Gobierno ante la penetración de la enfermedad denominada varroasis en territorio pirenaico («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.517-I, de 1 de octubre de 1984) 3744
PE 3.505-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas para evitar el aumento del precio de la carne («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.505-I, de 1 de octubre de 1984) 3745
PE 3.461-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular, sobre Hidroeléctrica de Cataluña, S. A. («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.461-I, de 1 de octubre de 1984) 3745

Núms.		Páginas
PE 3.437-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular, sobre previsiones de los resultados económicos para 1984 («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.437-I, de 1 de octubre de 1984)	3746
PE 3.483-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, sobre personal y medios con que cuenta Protección Civil en la Isla de la Gomera («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.483-I, de 1 de octubre de 1984) ..	3747
PE 3.503-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Ciriaco de Vicente Martín, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre agresión de un miembro de la Guardia Civil (de paisano) sobre un jubilado de setenta años de edad («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.503-I, de 1 de octubre de 1984).....	3748
PE 3.485-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, sobre razones que existen para que un señor Delegado de Gobierno en una Comunidad Autónoma intervenga para impedir la publicación o no de unas fotos obtenidas con autorización del señor Juez que instruía el Sumario («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.485-I, de 1 de octubre de 1984)	3748
PE 3.481-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, sobre si existen razones técnicas para que los hidroaviones de ICONA no dispongan de emisoras de radio («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.481-I, de 1 de octubre de 1984)	3749
PE 3.488-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Donadeu Cadafalch, del Grupo Parlamentario Popular, sobre inversiones en la provincia de Lérida del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.488-I, de 1 de octubre de 1984)	3749
PE 3.445-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre si van a aplicarse las incompatibilidades de duplicidad de sueldos, por un mismo trabajo, a los funcionarios que trabajan en SEPES («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.445-I, de 1 de octubre de 1984)	3749
PE 3.501-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Enrique Beltrán Sanz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre puertos deportivos («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.501-I, de 1 de octubre de 1984).....	3749
PE 3.487-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Alvaro Cuesta Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre situación del puente sobre la ría de Navia de la CN-634 («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.487-I, de 1 de octubre de 1984)	3750
PE 3.512-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular, sobre gestiones realizadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores ante la Administración hondureña sobre el caso del asesinato del español Rafael Antonio Hernández Colomer («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.512-I, de 1 de octubre de 1984)	3750
PE 3.417-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Segura Sanfeliú, del Grupo Parlamentario Popular, sobre publicidad en las Delegaciones Territoriales de las importaciones de frutas («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.471-I, de 1 de octubre de 1984) ..	3750
PE 3.490-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Donadeu Cadafalch, del Grupo Parlamentario Popular, sobre inversiones para la provincia de Barcelona, desde el Ministerio de Obras Públicas («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.490-I, de 1 de octubre de 1984)	3750
PE 3.496-II	Contestación del Gobierno ala pregunta formulada por don Alejandro Royo-Villanova Paya, del Grupo Parlamentario Popular, sobre inversiones en la provincia de Valladolid del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.496-I, de 1 de octubre de 1984)	3751

Núms.		Páginas
PE 3.493-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Rafael Clavijo García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre inversiones en la provincia de Santa Cruz de Tenerife del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.493-I, de 1 de octubre de 1984)	3751
PE 3.498-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Julen Guilmón Ugartechea, del Grupo Parlamentario Popular, sobre inversiones en la provincia de Vizcaya del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.498-I, de 1 de octubre de 1984)	3751
PE 3.494-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Juan Botanch Dausa, del Grupo Parlamentario Popular, sobre inversiones en la provincia de Gerona del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.494-I, de 1 de octubre de 1984)	3752
PE 3.496-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Segura Sanfeliú, del Grupo Parlamentario Popular, sobre futura construcción del pantano de Rialb («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.469-I, de 1 de octubre de 1984)	3752
PE 3.492-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Luis Vega y Escandón, del Grupo Parlamentario Popular, sobre inversiones en la provincia de Asturias del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.492-I, de 1 de octubre de 1984)	3752
PE 3.499-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Manuel Gallent Nicola, del Grupo Parlamentario Popular, sobre inversiones en la provincia de Valencia del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.499-I, de 1 de octubre de 1984)	3753
PE 3.491-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Enrique Beltrán Sanz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre inversiones en la provincia de Castellón del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.491-I, de 1 de octubre de 1984)	3753
PE 3.479-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre televisiones «pirata» y televisión privada («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.479-I, de 1 de octubre de 1984)	3753
PE 3.457-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular, sobre autorización de la televisión privada («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.457-II, de 1 de octubre de 1984)	3754
PE 3.466-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Manuel Costas Alonso, del Grupo Parlamentario Popular, sobre cantidad pendiente de cobro por la Hacienda Pública de las Empresas Españolas («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.466-I, de 1 de octubre de 1984)	3754
PE 3.489-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Donadeu Cadafalch, del Grupo Parlamentario Popular, sobre inversión para la provincia de Tarragona, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.489-I, de 1 de octubre de 1984)	3754
PE 3.495-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Enrique Bletrán Sanz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre inversiones para la provincia de Alicante desde el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.495-I, de 1 de octubre de 1984)	3755
PE 3.497-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Antonio Uribarri Murillo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre inversiones en la provincia de Cáceres del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.497-I, de 1 de octubre de 1984)	3755

Núms.	Páginas
PE 3.450-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular, sobre pérdidas acumuladas desde la fecha de expropiación de las Empresa Rumasa («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.450-I, de 1 de octubre de 1984) 3755
PE 3.510-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jorge Verstryngue Rojas, del Grupo Parlamentario Popular, sobre si está prevista la creación de unas viviendas dignas en la Unidad Vecinal de Absorción (UVA) de Vallecas («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.510-I, de 1 de octubre de 1984) 3756
PE 3.513-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre pago de cuotas requeridas a los empleados de hogar por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Alicante («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.513-I, de 1 de octubre de 1984) 3756
PE 3.502-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Juan Antonio Durán Lleida, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a concesión de pensiones de invalidez («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.502-I, de 1 de octubre de 1984) 3757
PE 3.474-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jaime Tejada Lorenzo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre prolongación de la pista de rodadura al aeropuerto de Labacolla («B. O. C. G.», Serie D-50 PE 3.474-I, de 1 de octubre de 1984) 3758
PE 3.439-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular, sobre programa experimental de rehabilitación psicofísica. («B. O. C. G.» Serie D-50, PE 3.439-I, de 1 de octubre de 1984) 3758
PE 3.516-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Antonio Peña Suárez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre Colegio Universitario de La Rábida («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.516-I, de 1 de octubre de 1984) 3759
PE 3.459-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Manuel Costas Alonso, del Grupo Parlamentario Popular, sobre cantidad exacta pendiente de cobro por la Seguridad Social de las empresas españolas («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.459-I, de 1 de octubre de 1984) 3759
PE 3.536-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jorge Verstryngue Rojas, del Grupo Parlamentario Popular, sobre estudios y trabajos para la captación de capas freáticas de la costa andaluza («B. O. C. G.» Serie D-52, PE 3.536-I, de 8 de octubre de 1984) 3760
PE 3.515-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Santiago López González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre supresión de la línea de Valladolid a Ariza («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.515-I, de 1 de octubre de 1984) 3760
PE 3.472-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular, sobre intento de aplicar el ITE sobre kg. de maíz («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.472-I, de 1 de octubre de 1984) 3761
PE 3.451-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular, sobre envío de la plata propiedad del Tesoro Público a Suiza («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.451-I, de 1 de octubre de 1984) 3761
PE 3.463-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Santiago López González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre hospital materno-infantil de Valladolid («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.463-I, de 1 de octubre de 1984) 3762
PE 3.468-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular, sobre motivos que tiene la Administración para no hacer efectivos sus compromisos de pago («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.468-I, de 1 de octubre de 1984) 3762

Núms.		Páginas
PE 3.554-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre transporte a centros escolares de los hijos de funcionarios de prisiones del Centro Penitenciario de Foncalent (Alicante) («B. O. C. G.», Serie D-52, PE 3.554-I, de 8 de octubre de 1984)	3763
PE 3.546-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Ramón de Villegas Villar, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre traslado de 23 ATS en el centro hospitalario de la Seguridad Social de Jaén («B. O. C. G.», Serie D-52, PE 3.546-I, de 8 de octubre de 1984)	3763
PE 3. 526-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre medidas para evitar el acoso a que se ve sometida la profesión farmacéutica a causa de la delincuencia («B. O. C. G.», Serie D-52, PE 3.526-I, de 8 de octubre de 1984)	3764
PE 3.500-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Enrique Beltrán Sanz, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre situación de las Industrias Mediterráneas de la Piel, S. A. («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.500-I, de 1 de octubre de 1984)	3764
PE 3.447-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Manuel Costas Alonso, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre «anotaciones» de la condición de acreedores preferentes, de los pequeños y medianos empresarios («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.447-I, de 1 de octubre de 1984)	3764
PE 3.465-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre pérdida de 700 millones previamente pagados, por renuncia a hacerse cargo o revender una rotativa sueca el Ministerio de Cultura («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.465-I, de 1 de octubre de 1984)	3765
PE 3.480-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si la sección de traumatología de la Residencia Sanitaria de Santa Cruz de Tenerife cuenta con instalaciones para una unidad de quemados («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.480-I, de 1 de octubre de 1984)	3766
PE 3.508-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre retirada de los medicamentos de «lujo y confort» en la Seguridad Social («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.508-I, de 1 de octubre de 1984)	3767
PE 3.444-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Alvaro Simón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre líneas de ferrocarril a suprimir en Extremadura («B. O. C. G.», Serie D-50, PE 3.444-I, de 1 de octubre de 1984)	3767

PROPOSICIONES NO DE LEY

PNL 146-I

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y remitir a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a Plan Cuatrienal 1984-1987, de construcción de viviendas de promoción pública, así como publicarla en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición no de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1984.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente proposición no de ley sobre cumplimiento del «Plan Cuatrienal 1984-87», de construcción de viviendas de promoción pública.

El partido que sustenta al Gobierno concurrió a las Elecciones Generales de octubre de 1982 con una oferta electoral en materia de política de viviendas que, después, se ha visto manifiestamente contradicha, en sus aspectos básicos.

El Programa Electoral del Partido Socialista Obrero Español planteaba, entre otras cuestiones, que la política de viviendas se dirigiría, junto a la de urbanismo, a mejorar la calidad de vida en un marco no discriminatorio, marcándose como objetivo el desarrollar un programa de construcción de viviendas económicas en áreas no segregadas, fomentando las competencias municipales en la regulación del mercado del suelo.

Los pilares fundamentales de dicha política se concebían en torno a los siguientes ejes: 1. Planificación general. 2. Protagonismo mayor de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. De este modo, el diseño de la política de vivienda sería competencia del Gobierno del Estado y de las Comunidades Autónomas, mientras que su aplicación directa correspondería a los Ayuntamientos, que quedarían encargados del control de la edificación y uso de las viviendas, y que vendrían a impulsar operaciones de rehabilitación, promoción y administración de viviendas públicas.

El Programa Electoral del Partido Socialista Obrero Español incluía una referencia que no puede pasarse por alto en esta Proposición no de Ley, como es la siguiente: «A corto plazo debe obtenerse un ritmo anual de construcción de 45.000 nuevas viviendas de promoción directa, 145.000 de protección oficial y la rehabilitación equivalente a la iniciación de 100.000 viviendas, tendiéndose durante los años siguientes a la producción de 400.000 unidades».

Esta promesa electoral, amparada por la justeza de su pretensión, ha quedado vulnerada en el «Plan Cuatrienal de Viviendas 1984-1987», que en el sector de la promoción pública significa un recorte respecto de las previsiones de construcción de viviendas anuales, de un 33,33 por ciento, si tomamos como cifra de referencia la expresada en el Programa Electoral.

Pero no sólo es criticable el hecho de que en la elaboración del Plan Cuatrienal se haya minorado a 30.000 el número de viviendas que el sector público debería construir, directamente, a ritmo anual, en el período 1984-1987, sino que, además, en el mismo no se ha tenido en cuenta el mandato contenido en el artículo 131.2 de la Constitución, que obliga a que en los proyectos de planificación elaborados por el Gobierno del Estado, se tengan presentes las previsiones suministradas por las Comunidades Autónomas y el asesoramiento y colaboración de

los sindicatos, organizaciones empresariales, profesionales y económicas.

El Plan Cuatrienal es insuficiente, cuantitativamente hablando, y establece una distribución irracional en las previsiones de construcción de las viviendas, al no haberse tenido presentes las necesidades reales de vivienda existentes en cada Comunidad Autónoma.

Es, también, un instrumento que no protege a familias de recursos económicos escasos. La prueba más evidente es el amparo que reciben familias con más de dos millones de pesetas de renta anual, frente al desamparo en que quedan las familias cuya renta no alcanza las 800.000 pesetas anuales y que son, en muchos casos, las más necesitadas de protección en el tema de vivienda.

En lo que hace al tema de su financiación, se observa una evidente dejación en las responsabilidades que incumben al Gobierno del Estado, al elegirse la vía de que sean las propias Comunidades Autónomas, con cargo a sus respectivas participaciones en el Fondo de Compensación Interterritorial, las que financien íntegramente el Plan Cuatrienal de viviendas.

Esto supondría que las Comunidades Autónomas tendrían que destinar, aproximadamente, el 42 por ciento de su Fondo de Compensación en la construcción de viviendas de promoción pública, cuando se ha estimado que las Comunidades Autónomas sólo deberían invertir alrededor del 20 por ciento en la realización de dicho Plan, correspondiendo al Gobierno del Estado la presupuestación complementaria para poder llevarlo a cabo.

¿A dónde nos lleva todo lo expuesto anteriormente? La respuesta es bastante obvia: no existen recursos suficientes para cumplir el Plan Cuatrienal. Los datos que obran en nuestro poder avalan la idea de que a septiembre de 1984 no se ha iniciado la construcción de ninguna vivienda de promoción pública, correspondiente por dicho período al Plan Cuatrienal.

Achacar la situación descrita al proceso de transferencias realizado no explica el razonamiento que se viene dando, no justifica la mala gestión administrativa, ni aclara dónde han ido a parar los 97.000 millones de pesetas destinados en los Presupuestos Generales del Estado para 1984, a los capítulos de nueva edificación, suelo y reparaciones.

Si esta es la situación actual, para el próximo ejercicio presupuestario todo parece indicar que ese va a producir un agravamiento, al haberse reducido en un 3,8 por ciento el presupuesto para los capítulos indicados.

Dentro de este marco general, el Gobierno aprobó el Real Decreto 1133/1984, de 22 de febrero, sobre actuaciones de remodelación y realojamiento de determinados barrios de Madrid, con un programa que suponía una inversión, vía Comunidad Autónoma, sin que en el Presupuesto para 1984, transferido a dicha Comunidad, existieran recursos para poder efectuarlo.

Lo recientemente indicado no parece, en absoluto, ser fruto de desajustes de programación, ya que el Decreto aprobado en febrero no fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» hasta pasados cuatro días de la completa publicación en dicho «Boletín» del Real Decreto 1115/

1984, de 6 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad de la edificación y vivienda.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la presente

PROPOSICION NO DE LEY

«1. Para proceder a la realización completa del "Plan Cuatrienal 1984-87", de construcción de viviendas de promoción pública, se acumularán a las previsiones de construcción de los años 1985-87 aquellas que no hayan sido cumplidas en el período de 1984 y el Gobierno, al mismo tiempo, remitirá al Congreso de los Diputados información sobre el estado real del cumplimiento del Plan, dando relevancia a los aspectos financieros, así como a su desglose por Comunidades Autónomas.

2. Por el Gobierno se arbitrarán las medidas necesarias en cuanto a la financiación del programa contenido en el Real Decreto 1133/1984, de 22 de febrero, sobre actuaciones de remodelación y realojamiento en determinados barrios de Madrid, para que por esta Comunidad Autónoma se pueda hacer frente a las responsabilidades en él previstas, de una manera eficaz y suficiente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 1984.—**Horacio Fernández Inganzo**, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto.—**Santiago Carrillo Solares**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

PNL 143-II

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 6 de noviembre de 1984, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre modificación urgente del Real Decreto 1537/1984, de 30 de agosto, que regula la campaña vinico-alcoholera 1984-85, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1984.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

PNL 140-II

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 6 de noviembre de 1984, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a ejecución del Plan General de aprovechamiento de Montes Vecinales en Mano Común, presentada por el Grupo Parlamentario Centrista.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1984.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PO 105-I-1

Por manifestación de voluntad del Grupo Parlamentario Mixto, hecha en escrito de fecha 25 del actual, queda retirada la pregunta oral en Comisión del Diputado don Horacio Fernández Inganzo sobre situación actual y futuro de Altos Hornos del Mediterráneo (AHM), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, número

55, de la Serie D, de 18 de octubre de 1984, PO 105-I.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 1984.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta

por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publica-

ción de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 1984.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

PREGUNTAS

PE 3.637-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Haciendo uso de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado del Grupo Popular, don Carlos Ruiz Soto, formula, para que se le dé respuesta por escrito, la siguiente pregunta sobre Centros de Hemodiálisis.

Fundamento

Conociendo que al Centro de Homodiálisis Denefrón, S. L., en Denia (Alicante), se le deben atrasos del INSA-LUD de los años 82 y 83, y adeudándose el abono de las diálisis desde el mes de diciembre de 1983, razón por la cual la empresa ha tenido que dejar de pagar a los suministradores, así como desde el verano a los empleados su salario, y por ello, viéndose obligados a cerrar por no poder cumplir sus compromisos económicos.

Considerando también que el cierre de esta empresa va a traer las siguientes consecuencias:

1.º Traslado de 20 enfermos a Alicante situado a 100 km. de Denia que conlleva:

- a) Incomodidad para los mismos.
- b) Pasar de dedicar cuatro horas a días alternos a dedicar ocho horas (dos de viaje de ida a dos de vuelta).
- c) Duplicar los costos de la diálisis, ya que el costo de traslado en ambulancia Denia-Alicante es de:

10.000 ptas. × 10 enfermos diarios = 100.000 ptas./día
al mes: 3.000.000 ptas.

o sea, sólo en traslados una cifra similar a la que percibe el Centro mensualmente por las diálisis.

2.º Necesidad de traslado de todos los pacientes que surjan cada año en la Comarca, con lo que el despilfarro irá in crescendo.

3.º Imposibilidad de atender a aquellos 40 enfermos que disfrutaban de sus vacaciones en Denia, con el consi-

guiente perjuicio para ellos y para el turismo local. Dicha cifra se incrementa también todos los años.

4.º Imposibilidad de atención de aquellos casos agudos que precisen hemodiálisis: intoxicaciones, IRA, etc.

5.º Pérdida para la Comarca de la Marina Alta del único Centro Comarcal de Diálisis que tiene.

6.º Pérdida para Denia del único Centro concertado con la Seguridad Social que tiene.

7.º Despido de nueve trabajadores altamente cualificados, que por ello mismo proceden de Valencia. Al quedarse sin trabajo deben volver a Valencia a buscar empleo, con lo que resulta problemática la reapertura del Centro.

8.º Cierre de una empresa médica-asistencial con el consiguiente desaprovechamiento del material asistencial disponible y pérdida de todas las inversiones realizadas.

9.º Atentar contra las sugerencias de ALCER y del propio PSOE, respecto a la necesidad de comarcalizar los Centros de Diálisis sacándolos de las capitales a fin de abaratar costos.

10.º Sensación ante la ciudadanía y los asegurados de funcionamiento administrativo caótico, absurdo y despilfarrador.

11.º Transformar un problema meramente administrativo en un problema médico-asistencial, sanitario, social, laboral, político y económico.

12.º Posibles responsabilidades de aquellos que por activo o por pasivo han dado lugar a esta situación.

Por lo que este Diputado desearía saber:

Preguntas

¿Cuál es la razón por la que no se ha pagado puntualmente la cantidad asignada a este Centro?

¿Cree el INSALUD que es preferible gastarse el dinero en transportes, antes que dar una buena atención próxima al domicilio a un enfermo crónico con un cierto deterioro físico, cuya sensación de cansancio, después de una diálisis, es suficiente como para que se le aumente con un desplazamiento largo?

¿Cuánto dinero se debe a los enfermos de hemodiálisis en concepto de transporte y cuándo se les va a pagar?

PE 3.638-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Haciendo uso de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado del Grupo Popular Carlos Ruiz Soto, formula para que se le dé respuesta por escrito, la siguiente pregunta sobre el tema de inspectores de la Seguridad Social.

Fundamento

El señor Ministro de Sanidad y Consumo, en la comparecencia realizada el 18 de febrero de 1983 ante la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados, afirmó que se intentaría llegar en el año 1985 a las mínimas internacionalmente reconocidas, como necesarias para la Inspección Sanitaria. A menos de seis meses del vencimiento de esta fecha desearía saber

Pregunta

¿Cuáles son las cifras de inspectores, en valores absolutos y en valores relativos, en comparación con los países de la OCDE y de la Comunidad Económica Europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1984.—**Carlos Ruiz Soto.**

PE 3.639-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Haciendo uso de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado del Grupo Popular Carlos Ruiz Soto formula, para que se le dé respuesta por escrito, la siguiente pregunta sobre traslado y acoplamiento del Instituto Nacional de Oncología.

Fundamento

Con fecha 9 de julio de 1981 se publicó una orden, firmada por el Subdirector General de Centros Sanitarios Asistenciales de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, por la cual se disponía el traslado al Área Sanitaria del Hospital del Rey, donde bajo una Gerencia única, sin pérdida de su funcionalidad específica, pero con una Administración conjunta.

Considerando:

1.ª La buena disposición de las Instituciones ubicadas en el área del Hospital del Rey, cuyas instalaciones y servicios se complementarían muy favorablemente con la integración del Instituto Nacional de Oncología en dicha área hospitalaria, aportar servicios especiales y tecnología de la que actualmente carece (Urología, ORL, Ginecología, Cirugía General y Plástica, etcétera). Completando así las posibilidades de una Asistencia Sanitaria integral, de referencia para un sector de población

con alto riesgo de sufrir procesos crónicos (enfermedades cancerosas, respiratorias y cardiovasculares).

2.ª Que la primera fase de las obras de acoplamiento están concluidas.

3.ª Que la integración funcional del Instituto Nacional de Oncología en el Hospital Clínico de San Carlos de la Universidad Complutense de Madrid, resultaría en la práctica una «desintegración» del Instituto como Centro Oncológico completo, para absorber sólo alguno de sus servicios, no todos, por los departamentos similares o idénticos ya existentes en el Hospital Clínico.

Preguntas

¿Cuándo se va a hacer ejecutiva la resolución del 9 de julio de 1981, sobre traslado del Instituto Nacional de Oncología al Área Sanitaria del Hospital del Rey?

¿Cuáles son las razones por las que la citada resolución no se ha llevado a cabo hasta la actualidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1984.—**Carlos Ruiz Soto.**

PE 3.640-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Romay Beccaria, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente la prensa de La Coruña se ha hecho eco de la queja del Comité Local de Alianza Popular de Betanzos en relación con el cambio de adscripción de más de 1.000 familias, de los médicos que tenían asignados en aquella localidad, sin haber contado en absoluto con los interesados ni con los profesionales de la medicina afectados.

Con la natural preocupación por el buen funcionamiento de un servicio tan esencial como es el Servicio Público Sanitario y por la debida consideración a los profesionales de la medicina que ejercen una función de tanta trascendencia y a los ciudadanos que merecen de los Poderes Públicos el mayor respeto es por lo que formulo al ministro las siguientes preguntas:

1. ¿Es correcta la información a que antes he hecho referencia, en relación con los servicios del Insalud en Betanzos?

2. ¿Qué es exactamente lo que ha ocurrido, en otro caso?

3. ¿Se propone el Ministerio tomar alguna medida para evitar que en lo sucesivo se produzcan actuaciones de este tipo, de ser ciertas las informaciones a que antes me he referido?

Madrid, 9 de octubre de 1984.—**José Manuel Romay Beccaria.**

PE 3.641-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Romay Beccaria, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Conoce V. E. que una comunicación rápida de la ciudad de La Coruña con el aeropuerto de Labacolla es de sumo interés para el servicio que este aeropuerto presta a toda la zona norte de la provincia de La Coruña, en donde residen más de 700.000 habitantes. Para esta rápida comunicación La Coruña-Labacolla, es de sumo interés la urgente construcción de una salida de la autopista La Coruña-Santiago en Sigueiro-Labacolla. La realización de esta obra, cuyo coste no debe ser prohibitivo, supondría un ahorro de más de 10 kilómetros en un trayecto de 70, aproximadamente, con las ventajas que ello significa para los miles de viajeros que diariamente acuden al aeropuerto de Santiago desde la zona norte de la provincia de La Coruña.

En razón de todas las ventajas de índole económico-social, que significaría la ejecución inmediata de esta obra, es por lo que le pregunto a V. E.:

1. La proyectada construcción de un enlace en Sigueiro entre la autopista La Coruña-Santiago de Compostela y la carretera Sigueiro-Labacolla, ¿por qué no está ya en período de ejecución?

2. En caso de que esté prevista ya la realización de esta obra, ¿cuándo va a dar comienzo y cuál es el plazo previsible para su entrada en servicio?

Madrid, 8 de octubre de 1984.—**José Manuel Romay Beccaria.**

PE 3.642-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Kirkpatrick Mendaro, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al

amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con ocasión de la Asamblea Legislativa del Consejo de Europa en Estrasburgo, en su sesión de otoño del año en curso, ha tenido lugar la comparecencia del Director General de la UNESCO, señor Mbow.

A las preguntas de varios parlamentarios europeos y del Diputado que suscribe, sobre la forma de interpretarse el Nuevo Código Mundial de la Información, proyecto lanzado por la UNESCO, el Director General señor Mbow respondió que todos los Gobiernos representados en la UNESCO habían dado su aprobación a dicho Código.

El nuevo Código Mundial de la Información supone, en realidad, una autorización a los Gobiernos para que controlen las agencias de información, bajo pretexto de que hay que evitar el colonialismo de las grandes agencias mundiales sobre la información que se da en países en vías de desarrollo.

Ante la posibilidad de que puedan establecerse formas de censura y de limitación de la libertad de prensa, especial para la democracia, muchos parlamentarios europeos y el parlamentario que suscribe, expresaron al señor Mbow su preocupación por el hecho de que un organismo de las Naciones Unidas como la UNESCO, cuyos principios rectores deben ser la universalidad de su acción y la defensa de la libertad en las áreas de expresión y de la cultura, pueda efectivamente volverse contra sus propios principios rectores.

Ante la respuesta recibida por el señor Mbow y su alusión al consentimiento de todos los Gobiernos integrados en la UNESCO para la puesta en marcha del Nuevo Código Mundial de la Información, se pregunta al Gobierno:

¿Piensa el Gobierno revisar su consentimiento a que se redacte el Código de la Información de la UNESCO, favoreciendo limitaciones a la libertad de expresión y de prensa?

Madrid, 10 de octubre de 1984.—**Guillermo Kirkpatrick Mendaro.**

PE 3.643-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Kirkpatrick Mendaro, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con ocasión del primer encuentro Hispano-Arabe celebrado en la localidad granadina de Almuñécar, han tenido lugar una serie de actos culturales, sociales y económicos, de acercamiento entre los países árabes y España, y se ha rendido homenaje a Abderramán I, primer emir independiente del Califato de Damasco.

Con ocasión de los actos públicos celebrados en el contexto de dicho encuentro Hispano-Arabe ha habido, al parecer, alusiones a temas políticos y de soberanía que no es la primera vez que surgen en encuentros con la comunidad árabe, especialmente desde la asistencia de representantes del Partido Socialista Obrero Español a la Conferencia Árabe sobre el Mediterráneo, celebrada en Belgrado la primavera pasada.

Se pregunta al Gobierno en concreto si:

¿Ha habido alguna actitud oficial al conocerse las palabras atribuidas a un representante diplomático de una Nación amiga de España sobre la Soberanía española de las ciudades españolas de Melilla y Ceuta?

Madrid, 10 de octubre de 1984.—**Guillermo Kirkpatrick Mendaro.**

PE 3.644-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Aizpún Tuero, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las aportaciones económicas realizadas a las Asociaciones Protectoras de Minusválidos desde 1980 hasta la fecha de transferencia de las competencias en esta materia, a la Comunidad Foral de Navarra, y que han sido efectuadas con cargo al Plan de Ayudas a Disminuidos, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, haciendo las asignaciones individualizadas para cada Asociación?

Madrid, 11 de octubre de 1984.—**Jesús Aizpún Tuero.**

PE 3.645-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al ampa-

ro de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ministros del Gobierno, y el mismo Gobierno, anunciaron repetidas ocasiones, e incluso en la propia campaña electoral, la convocatoria de un referéndum consultivo sobre nuestra permanencia en la Alianza Atlántica.

Ante este compromiso del Gobierno, se pregunta:

¿Ha evaluado el Ejecutivo las consecuencias que tendrá para nuestro país la salida de la OTAN si así se decide en el anunciado referéndum?

Madrid, 10 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.646-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tanto la Constitución, como la Ley que regula el uso de la bandera establecen que la Bandera Española, que la Constitución la define como unidad y presencia de la Patria, debe de ondear en las sedes de las instituciones públicas, como ocurre en el Palacio de la Generalitat de Cataluña, y en todos los edificios de Gobiernos Autónomos, excepto en uno.

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Qué medidas ha adoptado para hacer cumplir la Constitución y que la Bandera de España ondee en todas las sedes de las instituciones públicas del territorio español?

Madrid, 10 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.647-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente Pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La prensa ha informado que doce mil Oficiales y Suboficiales del Ejército se disponen a efectuar el primer plante en la historia del colectivo militar, negándose a cobrar sus haberes, como medida extrema para sensibilizar a las autoridades del Ministerio de Defensa.

Ante esta información, se pregunta al Gobierno:

¿Cómo se van a respetar los derechos adquiridos por estos doce mil Oficiales y Suboficiales del Ejército, y qué indemnizaciones van a percibir para compensar sus derechos adquiridos, teniendo en cuenta que la SEAT ha ofrecido, según informaciones de la prensa, hasta tres millones de pesetas por rescisión laboral?

Madrid, 10 de Octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.648-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente Pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Hace aproximadamente un año el Sargento guineano Venancio Mikó se refugió en territorio español, como es la sede de nuestra embajada en Malabo, pidiendo asilo político.

Según explicación del Gobierno, la entrega de dicho Sargento a las autoridades guineanas estaba condicionada a garantizar su integridad física. No habiendo informado el Gobierno durante muchos meses sobre el Sargento Venancio Mikó, es por lo que se formula la siguiente

Pregunta

¿Puede informar el Gobierno español si conoce el esta-

do físico y moral en que se encuentra el mencionado Sargento?

¿Cuál es su actual paradero?

Madrid, 10 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá**

PE 3.649-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Margarida es una pedanía del Municipio de Planes en la provincia de Alicante. En Margarida hay 18 sufridos aspirantes al uso y disfrute del nuevo avance de la técnica moderna, cuyo inventor, señor Bell, llamaba teléfono. Existe en España una Compañía estatal, por lo visto destinada al servicio público, que no parece dispuesta a satisfacer los deseos de esos sufridos 18 ciudadanos de poseer el extraordinario invento que la Compañía Telefónica Nacional de España explota con gran provecho de los poseedores de sus «matildes». En el núcleo principal de Planes hay central telefónica de distribución. La línea de transporte de dicha central pasa a 200 m. de Margarida y con tan fausto motivo Telefónica quiere cobrarles 200.000 pesetas a cada uno de los 18 posibles abonados, que son todos de esos de los que don Luis Solana decía no iban a sufrir discriminaciones.

En consecuencia, pregunto al Gobierno:

¿En qué fecha van a poder disponer los ciudadanos de Margarida de un teléfono que ya solicitaron hace años y que el actual Gobierno comunicó hace un año a este Diputado que su instalación se haría «en breve y a precio normal»?

Madrid, 10 de octubre de 1984.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 3.650-I

A La Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al am-

paro de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las excavaciones arqueológicas que se están desarrollando en la provincia de Alicante en la zona del «Monastil» han puesto al descubierto que la extensión del núcleo de población hallado es bastante mayor de lo que se suponía. También se va valorando ascendentemente la importancia de cuantos hallazgos se van produciendo, dada su importancia estratégica, militar y económica desde el siglo II a. J.C. por su ubicación junto a la Vía Augusta. Hasta ahora se trabaja con un presupuesto de 400.000 pesetas por donación hecha por la Consellería de Cultura de la Comunidad Autónoma Valenciana. Pero dada la importancia de los descubrimientos parece lógico que el Gobierno de la Nación ayude a mejorar la calidad y cantidad de las excavaciones.

¿Tiene información el Gobierno de este descubrimiento arqueológico?

¿En qué forma va a contribuir al desarrollo de su investigación?

Madrid, 10 de octubre de 1984.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 3.651-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Durante el transcurso de los actos celebrados en la Sala de Armas del Castillo Santa Bárbara de Alicante con motivo de la celebración de la fiesta autonómica del 9 de octubre, el señor Presidente del Consell de la Comunidad Autónoma Valenciana fijó los límites geográficos del territorio de nuestra Autonomía dese «Vinarós hasta Guardamar». Como el Diputado que suscribe, conoce y aprecia personalmente al señor Presidente, no puede dudar de su vasta cultura, y, por tanto, este Diputado cree firmemente que el señor Presidente sabe que al sur de Guardamar existe la llamada Comarca de la Vega Baja, que engloba Municipios importantes todos y, entre ellos, la Sede Episcopal de Orihuela. En consecuencia, puede deducirse que existe algún proyecto de segregación de dicha comarca.

¿Tiene el Gobierno conocimiento de la existencia del Proyecto de segregación de la Vega Baja de la Comunidad Autónoma Valenciana?

Madrid, 10 de octubre de 1984.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 3.652-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Camuñas Solís, Diputado por Jaén, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Cultura la siguiente pregunta, con el ruego de que sea contestada por escrito.

No se han regateado medios por parte de los organizadores para que Madrid tenga una prueba atlética urbana de la misma categoría que otras ciudades y para montar tan importante prueba se ha contactado con las principales estrellas de medio fondo.

Pero, no obstante la buena voluntad para organizar una prueba de estas características el próximo domingo 7 de octubre, se ha suscitado el grave problema de la negativa por parte de Televisión Española a retransmitir esta Milla Urbana, dando la espalda a un acontecimiento de los que tan necesitados estamos para promocionar el deporte en nuestro país.

Por todo lo expuesto, quiero preguntar al señor Ministro de Cultura:

1. ¿Es cierto que la negativa a la retransmisión puede estar vinculada a la postura de recelo adoptada en los últimos días por Televisión Española ante las casas publicitarias?

1. ¿Qué medidas van a adoptarse para impedir que hechos como el presente vuelvan a repetirse?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1984.—**Gabriel Camuñas Solís.**

PE 3.653-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente

pregunta dirigida al Gobierno sobre situación de los PNNs de EGB, BUP y FP, para la que solicito respuesta por escrito.

Siendo la actual situación del colectivo de PNNs de EGB, BUP y FP pertenecientes exclusivamente al territorio administrado por el MEC muy preocupante y necesitada de urgente solución, este Diputado, teniendo en cuenta que:

1. En el Real Decreto Ley de 4 de agosto de 1983, número 4/83, en su Disposición Transitoria se señala que «durante un plazo de tres años, a partir de la publicación del presente Real Decreto-Ley las convocatorias para ingreso en los cuerpos docentes del MEC podrán reservar un porcentaje determinado de las plazas convocadas para su provisión entre los funcionarios interinos de los cuerpos docentes correspondientes a contratados de colaboración temporal con funciones similares a las anteriores, siempre que hayan prestado servicio en centros públicos en el curso 82/83 y continúen prestandolo en el momento de la publicación de cada convocatoria» y que esta Disposición Transitoria es citada textualmente por el Gobierno en respuesta escrita a la pregunta que en su día dirigió este Diputado a la Mesa del Congreso (PE 1.749-I) al contestar acerca de la estabilidad del citado colectivo, dando a entender la vigencia y desarrollo de lo contenido en la citada Disposición Transitoria.

2. En fecha 21 de diciembre de 1983 representantes del MEC y de este colectivo llegan al acuerdo de hacer obligatoria la posibilidad que la Disposición Transitoria citada contenía y, en consecuencia, el MEC adquirió el compromiso de renovar los contratos hasta 1986.

3. Con fecha de 28 de mayo de 1984 el MEC, contra lo acordado en el calendario de negociación, se negó unilateralmente a tratar el problema de este colectivo en su reunión con los sindicatos.

4. En el recién convalidado Real Decreto Ley 12/1984 de medidas urgentes para el curso 84/85 no se hace referencia alguna a estos colectivos y en las discusiones propiciadas por su convalidación el Diputado Bevia Pastor, del Grupo que apoya al Gobierno, mantuvo que «los aprobados tanto de las oposiciones libres como restringidas del año 83 (y lo mismo valdría decir de los de las del 84)..., este profesorado ocupa esos puestos, pero no definitivamente, ni restando, en absoluto, los derechos de ningún otro profesor titular definitivo o sea interino».

5. Y que la no puesta en práctica del Decreto de plantillas (especialidades) de EGB, aprobado en las conversaciones con los sindicatos es una decisión del MEC, a causa de lo exiguo de la ampliación de plantillas, impidiendo la creación de unas plazas que sin duda absorberían a los PNN de EGB.

6. En la referencia que en las Instrucciones sobre el comienzo del curso 84/85, que la Subsecretaría de ese Departamento Ministerial envió a las distintas Direcciones Provinciales, se hace a los interinos y contratados los sitúa en último lugar para su posible contratación, exclusivamente para sustituciones y en base a especialidad y

asignatura, con lo que, dado lo exiguo de la ampliación presupuestaria, se les niega la posibilidad de trabajo.

7. En las Comunidades Autónomas que tienen competencias en la materia se ha llegado a soluciones favorables a garantizar la estabilidad y continuidad de estos colectivos.

Es por todo ello por lo que este Diputado solicita del Ministerio de Educación y Ciencia respuesta por escrito para las siguientes preguntas:

1. ¿Qué criterios han llevado al MEC a adoptar la rescisión de contratos con este profesorado: meramente presupuestarios o de fondo?

2. ¿No le parece discriminatorio el tratamiento que se da a estos colectivos en el territorio administrado por el MEC frente al que obtienen en las Comunidades Autónomas con competencias?

3. ¿No son razones de absoluta competencia del MEC (v. g.) la no negociación el 28 de mayo pasado de este tema con los sindicatos, la no puesta en práctica del decreto de ampliación de plantillas (especiales) en EGB, el incumplimiento de los acuerdos de 21 de diciembre de 1983 y la imposibilidad de que pueda llevarse a efecto la Disposición Transitoria del Real Decreto Ley de 4 de agosto de 1983, las que están dejando en la calle a los integrantes de este colectivo?

4. ¿Cuándo se les comunicó la rescisión de los contratos a los interesados y por qué período del contrato ha cotizado el MEC a la Seguridad Social?

5. ¿Va ahora el señor Ministro del MEC a repetir la alusión a la citada Disposición Transitoria para contestar a la pregunta sobre la estabilidad de este colectivo?

6. ¿En qué medida la Disposición Final y la Disposición Transitoria Sexta de la Ley de medidas para la Reforma de la Función Pública modifican los acuerdos, incumplidos, y leyes anteriores referidos a este colectivo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1984.—**Horacio Fernández Inganzo**, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto.

PE 3.654-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pregunta que formula al Gobierno para su contestación por escrito el Diputado José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Parlamentario Centrista, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados.

Antecedentes

En diversos medios de comunicación de las Islas Canarias se ha anunciado la reconversión naval de ASTICAN, empresa con capital mayoritario del INI.

Diversas manifestaciones posteriores del Presidente de ASTICAN, del Consejero de Industria de la Comunidad Autónoma y del (?) Diputado Socialista señor Sánchez Bolaños, han aumentado la confusión y las dudas sobre si ASTICAN va a estar o no sometida a la reconversión industrial. Hasta fechas recientes, las declaraciones del anterior Subsecretario de Industria, hoy Presidente del INI, parecían confirmar que, tratándose de una empresa o rentable o al menos financieramente equilibrada no debía quedar sujeta a un proceso de reconversión salvo que se intente por esa vía restarle trabajo a esa empresa en beneficio de otros astilleros de la Península que vayan a pasar de construcción a reparación.

A la vista de estos antecedentes, las preguntas concretas al Gobierno, para las que se pide respuesta por escrito, son:

— ¿Va a estar sometida ASTICAN al proceso de reconversión industrial?

— En caso afirmativo, ¿por qué o bajo qué criterios se adopta esa decisión?

— ¿A cuánto personal va a afectar y en qué condición laboral quedará?

— ¿Tiene el Gobierno pensado, dada la escasa industrialización de Canarias, la creación de alguna otra empresa pública que ayude a paliar ese importante problema en el archipiélago?

Madrid, 16 de octubre de 1984.—**José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.**

PE 3.655-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Gallent Nicola, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando contestación por escrito:

Sobre la no integración de las Escalas de Servicios Generales y Servicios Técnicos del personal de enseñanzas integradas procedentes de las extinguidas Universidades Laborales.

Fundamento

1. Por acuerdo del Consejo de Ministros del 16 de abril de 1982 se establecen los principios generales de la homologación de estos funcionarios, asignándoles los correspondientes niveles y grados.

2. Por acuerdo del Consejo de Ministros del 11 de

mayo de 1983 se establece el catálogo de puestos de trabajo de los niveles de Complemento de Destino para cada uno de ellos.

3. Por Real Decreto 3032/1983, de 9 de noviembre («B. O. E.» de 8 de diciembre de 1983), se determinan las funciones correspondientes a las escalas de Personal de Enseñanzas Integradas, procedentes de las extinguidas Universidades Laborales, así como los niveles de titulación exigidos para el acceso a las mismas. Así, en el citado Real Decreto, artículo 2.º, se dispone que «se integrarán en estas escalas los funcionarios de los grupos A, B, C, D y E, de Servicios Generales Técnicos de Universidades Laborales».

4. Por la Resolución del 31 de mayo de 1984 de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia se ordena la publicación de la relación circunstanciada de los Funcionarios de Enseñanzas Integradas, figurando en ella todo este personal como titulares.

5. Por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre Medidas de Reforma de la Función Pública, se integra en los nuevos Cuerpos y Escalas a todo el personal comprendido en las Escalas de Enseñanzas Integradas, creadas por el Real Decreto 3032/1983, excepto al personal de las Escalas de Expertos. Especialistas, Ayudantes de Servicios Generales, Facultativos Superiores y Medios de Servicios Técnicos, a pesar del carácter funcional de este personal, pero no aparecen integrados.

Por todo lo expuesto se pregunta:

1. ¿Cuál es la razón por la cual el personal de Servicios Generales y Servicios Técnicos de Enseñanzas Integradas no ha sido incluido en los nuevos Cuerpos y Escalas que crea la Ley 30/1984 sobre Medidas de Reforma de la Función Pública?

2. ¿La relación que liga a este personal con la Administración es de tipo Administrativo o Laboral?

3. ¿Cómo y cuándo se les va a asignar el correspondiente número de Registro Personal, si se entiende que son funcionarios?

Palacio del Congreso, 17 de octubre de 1984.—**Manuel Gallent Nicola.**

PE 3.656-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado día 11 de octubre, el Ministro del Interior anunció, con motivo de la clausura del VII Curso Internacional de Alta Especialización de las Fuerzas de Policía, un nuevo Plan de la Dirección de Seguridad del Estado en materia de reorganización de medios y de adecuación del despliegue policial, señalando que la actual distribución, despliegue y utilización de los medios policiales resulta inadecuada.

Por todo lo expuesto preguntamos:

¿Cuáles son las líneas generales del nuevo plan anunciado por el señor Ministro del Interior para la policía?

A cuánto asciende el número de efectivos de seguridad dedicados a tareas burocráticas.

Madrid, 15 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.657-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientemente, la prensa se ha hecho eco de la venta de «Mantequerías Leonesas», una de las firmas comerciales que fueron propiedad de Rumasa, al sindicato alemán DGB. Al parecer, la central sindical UGT operaría en esta adquisición a través de un sistema de intermediarios.

Por todo lo expuesto preguntamos:

Es cierta esta información. En caso afirmativo, cuál es el sistema de intermediarios mediante el cual el Sindicato socialista UGT participará en la adquisición de «Mantequerías Leonesas» por el sindicato alemán DGB.

Madrid, 15 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La Dirección General de Acción Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha elaborado un informe que incluye la petición de un delegado del Gobierno para la lucha contra la droga. En este informe se señala que el consumo de drogas «ha experimentado en nuestro país un aumento alarmante en los tres últimos años, especialmente en lo que a la heroína y la cocaína se refiere, provocando una tensión social generalizada, así como una delincuencia social importante.

Por todo lo expuesto, preguntamos:

¿Con qué presupuesto cuenta el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para llevar a cabo este Plan?

¿Cuáles son las medidas de tipo preventivo que contempla el Plan y cuáles serían las competencias del delegado que se propone?

Madrid, 15 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.659-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Vicepresidente del partido socialdemócrata portugués, partido miembro de la coalición que gobierna en Portugal, manifestó recientemente en Rabat que su partido considera «justa la postura marroquí sobre Ceuta y

Melilla» y que apoya la reivindicación de Marruecos sobre estas dos ciudades españolas.

Por todo lo expuesto, preguntamos:

Ante estas declaraciones, ¿ha efectuado el Gobierno algún tipo de protesta ante el gobierno portugués?

¿Cómo valora el Gobierno estas declaraciones?

Madrid, 15 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.660-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El artículo 1.502 del Código Civil dice que «Si el comprador fuese perturbado en la posesión o dominio de la cosa adquirida o tuviese fundado temor de serlo por una acción reivindicatoria o hipotecaria, podría suspender el pago del precio hasta que el vendedor haya hecho cesar la perturbación o el peligro, a no ser que afiance la devolución del precio en su caso o se haya estipulado que, no obstante cualquier contingencia de aquella clase, el comprador estará obligado a verificar el pago».

A tenor de este artículo, los actuales compradores de las empresas de Rumasa podrán negarse a pagar el precio de la venta hasta que se devuelva la licitud i ilicitud alegando que el recurso planteado a instancia del Juzgado número 18 de Madrid constituye un «peligro» como dice el artículo referido.

Por todo lo expuesto, preguntamos:

¿Puede esta nueva situación provocar retrasos en el proceso de reprivatización de las empresas de Rumasa que lleva a cabo el Patrimonio del Estado?

¿Es cierto que algunas empresas que han adquirido sociedades pertenecientes del grupo Rumasa están estudiando la posibilidad de suspender los pagos acordados con la Dirección General del Patrimonio del Estado hasta que el Tribunal Constitución se pronuncie definitivamente sobre la posible inconstitucionalidad de la ley que permitió la expropiación del grupo de empresas de Rumasa?

Madrid, 15 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.661-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientemente, el director general de la Guardia Civil manifestó que «en este año los muertos de ETA apenas han sido una veintena. Esa, más o menos, es la cantidad de muertos en una semana a causa de atracos a joyerías, bancos o farmacias a cargo de drogadictos con síndrome de abstinencia, que busca la droga o dinero para adquirirla».

Por todo lo expuesto, preguntamos:

¿Qué tipo de medidas preventivas ha adoptado el Gobierno para evitar estos hechos?

¿Hay estadísticas en cuanto al número de drogadictos en nuestro país? En caso afirmativo, ¿a cuánto asciende?

Madrid, 15 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.662-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El embajador español en la OTAN, que asistió en representación del Ministro de Defensa a la sesión ministe-

rial del Grupo de Planes Nucleares (GPN) de la Alianza Atlántica, no suscribió el comunicado final de esta sesión, pese a ser España miembro pleno del Grupo de Planes Nucleares.

Por todo lo expuesto, preguntamos:

¿Por qué motivos no suscribió el Gobierno español este comunicado?

¿En qué términos se expresaba el citado comunicado de la sesión ministerial del Grupo de Planes Nucleares?

Madrid, 15 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.663-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Estrecho de Gibraltar está bajo la legislación que contempla el paso inocente, es decir, pasarlo sobre las aguas. Recientemente, la prensa nacional se ha hecho eco del paso por el Estrecho de un submarino atómico soviético, sorprendido por nuestra Armada en aguas españolas del Estrecho.

Por todo lo expuesto, preguntamos:

¿Cuántos submarinos soviéticos han sido detectados cruzando sumergidos el estrecho y qué medidas militares y diplomáticas han adoptado las autoridades españolas para impedir estas violaciones de las aguas nacionales?

Madrid, 15 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.644-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al ampa-

ro de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientemente, el Gobernador del Banco de España asistió, en representación del Ministro de Economía y Hacienda, a la reunión del Fondo Monetario Internacional (FMI), en la que señaló que los Estados Unidos constituyen un modelo de cómo resolver el problema del desempleo.

Por todo lo expuesto, preguntamos:

Comparte el Gobierno lo manifestado por el Gobernador del Banco de España. En caso afirmativo, piensa el Gobierno seguir el ejemplo norteamericano en lo que a desempleo respecta.

Madrid, 15 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.665-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

De todos es conocida la importancia, sobre todo desde el punto de vista turístico y económico, que tendría para España la instalación de nuestro país de Disneyeuropa. El contrato para la construcción del pabellón de España en EPCOT (La Ventana del Mundo), feria mundial, se firmó en su día en condiciones ventajosas para España. Sin que se sepa por qué, y efectuado el primer pago, con la llegada del Gobierno socialista se paralizó el tema.

Por todo lo expuesto, preguntamos:

Por qué motivos se paralizaron las negociaciones para la instalación en España de Disneyeuropa.

El retraso originado puede influir en que España se vea privada de esta instalación.

Madrid, 15 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El aumento de la inseguridad ciudadana ha alcanzado en nuestro país cotas realmente alarmantes. Recientemente, el Consejo de Gremios de Comercio y Servicios de Barcelona ha solicitado al Gobernador Civil que convoque la primera reunión del Consejo de Seguridad Ciudadana, dado que en los últimos tres meses «los índices de delincuencia no han variado sustancialmente y no ha mejorado colectivamente la seguridad ciudadana».

Por todo lo expuesto, preguntamos:

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno, en concreto en Barcelona, para evitar la inseguridad ciudadana?

¿Cuáles son, a juicio del Gobierno, los motivos del incremento de la delincuencia en la ciudad condal?

Madrid, 15 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientemente, los jefes de los estados mayores de los ejércitos del Aire de España, Italia, República Federal de Alemania, Reino Unido y Francia suscribieron en Roma un nuevo acuerdo de colaboración para la fabricación conjunta de un avión de combate europeo para el año 2.000 conocido por las siglas EFA (European Fighter Aircraft).

Por todo lo expuesto preguntamos:

¿En qué condiciones, respecto de los demás países, participará España en este proyecto y cuál es su aportación económica?

Madrid, 15 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los establecimientos de Hostelería se consume el azúcar estuchado en sobres o bien en terrones. Estos estuches van envasados en cajas de distintos pesos que se venden por el precio correspondiente al kilogramo de azúcar. Raras veces el peso real corresponde al peso declarado, lo que evidentemente constituye un fraude importante. El consumidor tiene derecho a recibir lo que paga. Por lo que pregunto al Gobierno:

¿Qué medidas de control y sanción piensa tomar contra este tipo de fraude?

Madrid, 11 de octubre de 1984.—**Juan Antonio Montesinos García.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los responsables de la Confederación Hidrográfica del Segura estiman que el cauce del río «está en condiciones de soportar una riada normal». La estadística demuestra que el mes ideal para las grandes avenidas del río Segura es precisamente el mes de octubre. Pero el director de la C. H. del Segura reconoce que existe un punto débil en el cauce: el tramo que discurre por el casco urbano de la ciudad de Orihuela.

Existe un plan que comprende la construcción de una presa para desviar las posibles riadas. Según el directr el proyecto se realizará una vez supere la fase de exposición pública.

¿Qué plazos prevé el Gobierno para la adjudicación y realización de las obras de la presa citada?

¿Va a adoptarse para esta obra el procedimiento de urgencia?

Madrid, 10 de octubre de 1984.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 3.670-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López González, Diputado por la provincia de Valladolid, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo del artículo 190 y siguientes del vigente Reglamento, tiene el honor de formular al Gobierno, para respuesta por escrito, la siguiente:

Pregunta

¿A cuánto asciende el coste total de los emolumentos del Presidente del Gobierno, los Ministros, los Directores y Subdirectores Generales, incluidas remuneraciones especiales, gastos de representación y dietas, y qué razones existen para la discriminación de los haberes de los referidos altos cargos de la Administración?

Valladolid, 6 de octubre de 1984.—**Santiago López González.**

PE 3.671-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López González, Diputado por la provincia de Valladolid, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de los artículos 190 y siguientes del Reglamento, tiene el honor de formular al Gobierno, para respuesta por escrito, la siguiente

Pregunta

¿A cuánto ha ascendido la recaudación de las quinielas de fútbol en los últimos cinco años; qué distribución se

ha realizado de la misma; qué instalaciones deportivas se han construido en cada provincia española y qué medios de control y fiscalización ha adoptado el Gobierno para la justificación de las inversiones realizadas?

Valladolid, 7 de octubre de 1984.—**Santiago López González.**

PE 3.672-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López González, Diputado por la provincia de Valladolid, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de los artículos 190 y siguientes del vigente Reglamento, tiene el honor de formular al Gobierno, para respuesta por escrito, la siguiente

Pregunta

¿Cuándo se va a reponer por Renfe la Marquesina de la Estación de Valladolid-Campo Grande, que presenta una triste imagen de abandono y de manifiesta incomodidad para los viajeros?

Valladolid, 8 de octubre 1984.—**Santiago López González.**

PE 3.673-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Instituto de Cooperación Iberoamericana ha aumentado a 700 el número de becas para el próximo curso, por un importe de 250 millones de pesetas. Al parecer, los destinatarios de estas ayudas son posgraduados de diferentes países de Hispanoamérica y Filipinas.

Por todo lo expuesto, preguntamos:

¿Cómo se van a conceder estas ayudas y bajo qué criterios?

Madrid, 11 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.674-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Subsecretario de Defensa, en un reciente viaje realizado a Asturias, manifestó que «la permanencia de España en la Alianza Atlántica favorecerá la exportación de armamento de procedencia nacional».

Por todo lo expuesto, preguntamos:

Dado que como consecuencia de la crisis económica muchas factorías españolas atraviesan problemas de supervivencia, piensa el Gobierno tener en cuenta lo manifestado por el Subsecretario del Ministerio de Defensa en el momento de decidir sobre nuestra permanencia en la OTAN.

Madrid, 11 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.675-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Está fuera de toda duda que la continuidad de la línea férrea entre Granollers y la frontera francesa —el reco-

rrido Vic, Ripol y Puigcerdá— está condicionado a la modernización y mejora del servicio.

Por todo lo expuesto, preguntamos:

¿Tiene previsto el Gobierno emprender esta mejora en la mencionada línea ferroviaria?

En caso afirmativo, ¿cuándo se iniciará este trabajo y qué presupuesto se ha destinado al mismo?

Madrid, 11 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.676-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Ultimamente es frecuente observar en los distintos medios de comunicación anuncios publicitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, en concreto, del Instituto Nacional de la Salud, en los que se da a conocer la apertura de nuevos hospitales.

Así, es corriente contemplar en la prensa de Madrid, por ejemplo, publicidad sobre un nuevo hospital en Lanzarote.

Por todo lo expuesto, preguntamos:

¿Considera el Gobierno necesario este tipo de publicidad cuando, por otra parte, se dice que se lucha por reducir el gasto público?

¿A cuánto asciende el importe de la publicidad contratada por el INSALUD en los diez primeros meses de 1984 y a través de qué agencia de publicidad u organismo se gestiona esta publicidad?

Madrid, 11 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.677-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al ampa-

ro de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Según se ha puesto recientemente de manifiesto en unas Jornadas Internacionales del Síndrome Alcohólico Fetal, todos los años nacen en España 1.000 niños con daños producidos por el alcohol.

Según datos del director del hospital infantil San Juan de Dios de Barcelona, se estima que en España existen de 400.000 a 600.000 mujeres en edad de procrear con consumo alto de alcohol.

Por todo lo expuesto, preguntamos:

¿Conoce el Gobierno el número de casos de síndrome de alcoholismo fetal que se producen cada año en España.

¿Han adoptado las autoridades sanitarias medidas de prevención para evitar estos casos y, de ser afirmativo, qué presupuesto ha invertido la Administración en la prevención?

Madrid, 11 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.678-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Plan Nacional para el Síndrome Tóxico tiene a su frente a una coordinadora general, con categoría de director general, de profesión abogado. Pese a contar el Plan con reconocidos médicos y prestigiosos investigadores, los contactos con especialistas y expertos sanitarios son mantenidos por la directora general. Montreal, Toronto, Nueva York, Boston, California, Dallas y Nueva Orleans han sido las últimas ciudades visitadas por la directora general.

Por todo lo expuesto, preguntamos:

¿Considera el Gobierno que la coordinadora general del Plan Nacional para el Síndrome Tóxico está capacitada científicamente para mantener contactos con médicos y especialistas extranjeros?

¿Piensa el Gobierno que estos viajes de lujos son propios de una coordinadora o, por el contrario, piensa que deberían realizarlos los médicos del Plan Nacional?

Madrid, 11 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.679-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientemente, dos conocidas empresas españolas han perdido la adjudicación de un multimillonario proyecto de construcción de una central térmica en la ciudad argelina de Jijel. A parecer, la pérdida de este contrato ha sido por la falta de acuerdo entre España y Argelia.

Por todo lo expuesto, preguntamos:

¿Cuáles han sido los motivos por los que las autoridades argelinas han desestimado la oferta realizada por las compañías españolas y que ha motivado que sea la Unión Soviética quien firme el contrato con la empresa argelina Sonelgaz?

Madrid, 11 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.680-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente reglamento de la Cámara, tiene el honor de for-

mular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El pasado día 9 de octubre, el embajador de Rabat en Madrid, señor Kadiri, declaró en Granada que «nadie puede discutir que Ceuta y Melilla son dos ciudades marroquíes». El señor Kadiri afirmó también que con el tiempo las dos ciudades deben volver a Marruecos, que son ciudades marroquíes y que nadie debe discutir esta realidad.

Por todo lo expuesto, preguntamos:

¿Comparte el Gobierno lo dicho por el diplomático marroquí?

En caso contrario, ¿qué medidas ha tomado al respecto el Gobierno para evitar declaraciones de este tipo dentro del territorio nacional?

Madrid, 11 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.681-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El dirigente del movimiento separatista canario MPAIAC, Antonio Cubillo, manifestó el pasado 9 de octubre a la Agencia Efe que su organización continuará operando desde el exterior, concretamente desde Argelia, para tratar de conseguir la independencia del archipiélago canario del Estado español. Asimismo, señalaba que exigiría una negociación directa con el Ejecutivo de la Nación y, en caso de no conseguirla, estudiará otro tipo de vías para alcanzar la autodeterminación de las Islas Canarias.

Por todo lo expuesto preguntamos:

¿Qué valoración hace el Gobierno de estas declaraciones y qué medidas ha adoptado al respecto?

¿Constata el Gobierno que le afecta este tipo de declaraciones?

Madrid, 11 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.682-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El pasado día 10 de octubre, según se hizo eco la prensa nacional, llegaron a Madrid los cinco oficiales de la policía boliviana responsables del secuestro del Presidente de Bolivia, Hernán Siles Zuazo. La decisión de su traslado a España de estos oficiales —un teniente coronel y cuatro capitanes— se decidió, al parecer, en conversaciones con los gobiernos de La Paz y Caracas.

Por todo lo expuesto preguntamos:

¿Qué motivos ha tenido el Gobierno para permitir la entrada en España de estos oficiales?

¿Bajo qué condiciones permanecerán en España los cinco oficiales?

Madrid, 11 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.683-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Kirkpatrick Mendaro, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los parlamentarios del Grupo Europeo Demócrata, del Parlamento Europeo, han venido a Madrid para tratar con los partidos políticos de ideología liberal-conserva-

dora, como Alianza Popular, temas como el de Gibraltar y otros.

Con objeto de llevar adelante una política de estado, el Diputado que suscribe se puso en contacto con el Ministerio de Asuntos Exteriores para tratar de que en un tema de Estado, como la cuestión de Gibraltar, Gobierno y Oposición actuaran al unísono.

Altos representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores con ocasión de este tema se han mostrado poco abiertos en algunas conversaciones telefónicas del Diputado que suscribe con el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Por tanto, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuál ha sido el interés del Ministerio de Asuntos Exteriores por seguir esta posible vía de entendimiento con parlamentarios del Parlamento Europeo para la cuestión de Gibraltar?

Madrid, 16 de octubre de 1984.—**Guillermo Kirkpatrick Mendaro.**

PE 3.684-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo de Ministros de 10 de octubre de 1984 ha autorizado la firma del Convenio de colaboración entre la Oficina Intergubernamental para la informática (IBI) y el Gobierno del Reino de España para el desarrollo de la informática en la Comunidad Valenciana.

En consecuencia, pregunto:

1. ¿Cuál es el contenido de dicho Convenio?
2. Puesto que va a ser la Comunidad Autónoma Valenciana la que sufraga los gastos, ¿a cuánto van a ascender dichos gastos?

Madrid, 16 de octubre de 1984.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 3.685-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al am-

paro de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Casa-Cuartel de la Guardia Civil de Alicante, 312 Comandancia, no reúne condiciones para el uso al que está destinada. Además, el edificio es viejo, destartado y pequeño. Se ha considerado el posible traslado a las antiguas dependencias del desaparecido Regimiento de San Fernando, olvidando que en el PGOU de Alicante existe una vía aún no abierta que parte en dos el antiguo Cuartel de Benalúa.

Considerados estos antecedentes, resulta evidente que hay que buscar una ubicación nueva, para la que serían precisos de 30.000 a 40.000 metros cuadrados en los que edificar las instalaciones propias y las viviendas correspondientes.

1. ¿Tiene prevista el Gobierno la solución de este problema?
2. En caso afirmativo, ¿de qué forma y en qué plazo?

Madrid, 16 de octubre de 1984.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 3.686-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Cuartel de la Guardia Civil de «La Salve» en Bilbao así como sus dependencias anejas, tienen una ubicación deplorable. No hace falta describirla porque el Gobierno la conoce, pero vale la pena recordar su acceso, y la existencia del paso superior de la Autopista que a menos de 20 metros domina todas las instalaciones.

¿Cuándo piensa el Gobierno trasladar la ubicación del complejo «La Salve» a un emplazamiento salubre y seguro?

Madrid, 16 de octubre de 1984.—**Juan Antonio Montesinos García.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Por primera vez en su historia, la Asamblea General de la «Unión Internacional de Física Pura y Aplicada», máximo organismo mundial en este campo, y que se ha celebrado en Trieste la pasada semana, lo ha sido con la ausencia de España, una de las nueve naciones fundadoras de la UIFPA.

¿Cuál ha sido la causa de esta ausencia?

Madrid, 16 de octubre de 1984.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 3.688-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Existen cálculos fundamentados que indican que considerada la baja del petróleo en los últimos tiempos, sólo si el dólar alcanzara una cotización superior a las 180 pesetas sería necesaria la subida de los hidrocarburos.

¿En qué se basa el señor Ministro de Economía y Hacienda para anunciar como necesaria la próxima subida?

Madrid, 16 de octubre de 1984.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 3.689-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del

vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

La seguridad ciudadana en Elche es un problema permanente. El Grupo Popular del Ayuntamiento de dicha ciudad lo ha denunciado repetidas veces.

El Ministerio del Interior ha reforzado la dotación de Policía Nacional allí destacada, pero el problema no se resuelve.

La causa hay que buscarla tal vez en el desconocimiento de la geografía ilicitana. Elche posee uno de los términos rurales más grandes de la provincia y esta característica se olvida ante la importancia urbana del principal núcleo de población (200.000 habitantes), realmente en ese gran término municipal existen núcleos de población mayores que muchos pueblos de la geografía española: El Altet, Torrellano, Valverde, Las Bayas...

La Guardia Civil es FOP destinada a la protección de los llamados municipios rurales, pero como Elche no está considerado como tal, sólo existe una dotación de poco más de una docena de Guardias para todo el término y que tienen que atender servicios como la intervención de armas, puertos, etcétera.

En consecuencia, mientras no se considere la dualidad de características de este municipio, la inseguridad ciudadana y rural permanecerá constantemente en progresión.

Pregunta

¿Piensa el Gobierno mejorar, en medios técnicos y humanos, la dotación de Guardia Civil existente en Elche?

Madrid, 16 de octubre de 1984.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 3.690-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado al Congreso por el Grupo Popular por la provincia de Cádiz, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de los Diputados en el Artículo 185 y siguientes, pregunta al Ministro de Defensa, solicitando respuesta por escrito.

¿Ha calculado el Ministerio de Defensa las repercusiones económicas que sobre la población de Ceuta y Melilla tendrá la aplicación del Plan META? Y dentro de este contexto, ¿cuáles son las previsiones de personal y de inversiones económicas que dicho Plan prevé para las poblaciones de Ceuta y Melilla?

Madrid, 17 de octubre de 1984.—**Rodrigo de Rato Figaredo.**

PE 3.691-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Castroviejo Calvo, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según noticias recibidas por el diputado que suscribe, el Gobierno puede haber decidido la desaparición del Cuartel de la Guardia Civil en ELDA (Alicante), dejando la sola existencia de un retén para la obtención y revisión del permiso de armas.

Ante lo expuesto, este Diputado formula las siguientes preguntas:

1. ¿Es cierto que en Elda (Alicante) se va a proceder a la práctica desaparición de las fuerzas de la Guardia Civil?
2. En caso afirmativo, ¿qué razones hay para ello?
3. ¿Cuándo se va a llevar a efecto tal medida?
4. ¿Es aconsejable dicha medida en un núcleo de población de las características industriales que concurren en Elda y su comarca?

Madrid, 13 de octubre de 1984.—**Angel Castroviejo Calvo.**

PE 3.692-II

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Economía y Hacienda la siguiente pregunta, con el ruego de que sea contestada por escrito.

Al cierre de la frontera española, el 8 de junio de 1969, existía en Gibraltar un grupo de españoles con negocios establecidos, cuando las disposiciones legales dictadas en

dicha plaza prohibieron el establecimiento de nuevos negocios por extranjeros.

Las autoridades destacadas en La Línea de la Concepción, con motivo del cierre de la frontera, recogieron en sus informes la existencia de este grupo de empresarios españoles y ofrecieron formalmente que el Gobierno indemnizaría a los mismos por la pérdida de dichos negocios, consecuencia de la imposibilidad de acceso a Gibraltar.

El número de afectados es del orden de cincuenta y el montante de las reclamaciones asciende a unos sesenta millones de pesetas.

Pasados quince años y tras numerosas e infructuosas gestiones, estos empresarios españoles continúan en igual situación.

Preguntas

1. ¿Conoce el actual Gobierno los compromisos contraídos con los empresarios españoles en La Línea en 1969?
2. ¿Tiene previsto estudiar este peculiar caso creando, si es necesario, una Comisión que investigue los hechos?
3. Caso afirmativo, ¿cuándo?

Madrid, 16 de octubre de 1984.—**Rodrigo de Rato Figaredo.**

PE 3.693-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre «Programas de TVE denigrantes del Descubrimiento de América por España», de las que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes

La víspera del 12 de octubre, Día de la Hispanidad, frente a la decidida intención de las más altas instituciones de nuestro país de celebrar esta fecha con el mayor realce y dignidad para significar el hecho del descubrimiento y la posterior labor de civilización marcada de hispanismo que ha dado una parte esencial de su ser histórico a las naciones del Nuevo Mundo, TVE programó un espacio, bajo el expresivo título de «Ahí te quiero ver», en el que se produjo el más vergonzoso intento de

descalificación de este episodio clave de nuestra historia, con ofensa para los sentimientos de la mayoría de los españoles.

Ante lo expuesto, se pregunta al Gobierno:

¿Piensa adoptarse alguna medida en lo relativo a los hechos mencionados, que tan notable repulsa han levantado en amplios sectores de nuestro país, o se está de acuerdo con el Director General en que cuando a algún español —en este caso posiblemente la mayoría— se sienta ofendido con el contenido de un programa de televisión lo que debe hacer es apagar el televisor?

Madrid, 18 de octubre de 1984.—**María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

PE 3.694-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre «Consecuencias del Decreto 2530/1970, sobre Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, respecto a determinados solicitantes de pensiones», de las que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes

El Decreto 2530/1970, de fecha 20 de agosto de 1970, desarrolló las normas de regulación para el Régimen Especial de los trabajadores autónomos, en virtud de las cuales, entre otras cosas, se recortaba sustancialmente el período de cotización necesario para poder disfrutar de una pensión de vejez —o jubilación—, y se permitían diversas fórmulas de adaptación a lo previsto en ellas.

Sin embargo, al parecer, después de admitirse las cotizaciones de numerosos posibles futuros pensionistas en todas las Delegaciones Territoriales de la Seguridad Social, no se han computado las mismas a efectos de cubrir el período de carencia o mínimo de cotización para alcanzar dicha pensión de vejez. La respuesta de los Organos Centrales de la Seguridad Social a las consultas al respecto señala que «una vez practicadas las consiguientes confirmaciones en el ATA, las cotizaciones adquirirán efectos en cuanto sean obligatorias», lo que implica una interpretación restrictiva y perjudicial para muchos solicitantes de las pensiones citadas, de esta confusa normativa.

Como consecuencia, son muchos los ciudadanos que han hecho efectivas sus cuotas a la Seguridad Social a los que se les ha negado la pensión de vejez y a los que todavía la Tesorería de este Ministerio no ha devuelto dichas cuotas ingresadas en base a las expectativas abiertas por este Decreto, debido a lo cual en toda España se ha generado una lluvia de recursos interpuestos contra la Seguridad Social.

De lo que antecede se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cómo se explica que no se reconozcan como válidos los derechos y cotizaciones de trabajadores autónomos que se acogieron a las previsiones del Decreto 2530/1970 por el mismo Ente que abrió plenas expectativas al posible disfrute de la pensión de jubilación?

2. En todo caso, ¿se piensa reintegrar por parte de la Tesorería el importe de las cuotas que hicieron efectivas en su día estos trabajadores autónomos para poder solicitar la pensión de vejez que hoy se les niega?

3. ¿Cómo se piensa resolver esta confusa situación que afecta al Régimen de Trabajadores Autónomos? ¿Qué normativa se piensa desarrollar para paliar esta triste y anómala situación?

4. ¿Cuál es, en todo caso, el criterio y la explicación del Gobierno a todo ello?

Madrid, 18 de octubre de 1984.—**María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

PE 3.695-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre incumplimiento de la proposición no de Ley de derogación de la «Ley Cambó», para la que deseo respuesta por escrito.

Con fecha 23 de marzo de 1983, por este Diputado y recogiendo el sentir generalizado y formulado especialmente por la Federación de Amigos de la Tierra, se presentó una Proposición no de Ley de derogación de la «Ley Cambó» de 1918, que sería aprobada por unanimidad —tras haber sido aceptada una enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista— en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Las razones que condujeron a esta iniciativa, tal como se expone en el preámbulo del texto aprobado, se centraban en el total desfase de dicha Ley, y en el grave impacto que su aplicación tenía (y podrá seguir teniendo), en la destrucción de nuestros cada vez más escasos y valiosos humedales.

Transcurrido un año y cinco meses desde la aprobación de dicha Proposición no de Ley, el Gobierno no ha tomado iniciativa alguna sobre los tres puntos incluidos en la misma. Este hecho no sólo entra en contradicción con la urgencia de las medidas propuestas, sino igualmente con las declaraciones gubernamentales en la recientemente realizada segunda reunión de las partes contratantes del Convenio de Ramsar, y con el propio contenido de este Convenio, firmado y ratificado por España.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Por qué razón no se han tomado aún las iniciativas necesarias para el cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada en su día y, concretamente, por qué no se ha remitido el Proyecto de Ley de Aguas a esta Cámara con el plazo señalado por el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo?

2. ¿Por qué no se ha procedido a utilizar las posibilidades ofrecidas por el artículo 17.1 de la Ley del Suelo ni se ha tomado cualquier otra medida encaminada a proteger las zonas húmedas de mayor importancia, mientras no exista una normativa específica dirigida a su conservación y, en el caso de que existan algunas medidas previstas, cuáles serían éstas y qué plazos prevé el Gobierno para su realización?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1984.—**Fernando Pérez Royo**, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto.

PE 3.696-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Camuñas Solís, Diputado por Jaén, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Cultura la siguiente pregunta, con el ruego de que sea contestada por escrito.

En el «Telediario» del pasado domingo 7 de octubre, a las 8,30 horas, no se incluyó ni una sola noticia nacional frente a todo un abanico de informaciones internacionales.

Esta circunstancia, que no es nueva, viene repitiéndose desde hace meses los sábados y domingos, en un presumible intento paulatino de la dirección de los informativos de reducir las tensiones políticas y sociales durante los fines de semana, en los que, de otro lado, suelen proliferar los actos de partidos o manifestaciones.

Ante el relato de hechos tan peculiares sólo propios de nuestra Televisión, quisiera preguntar al señor Ministro de Cultura:

1. ¿A qué maniobra absurda obedece la emisión de unos informativos con tal desequilibrio en el reparto proporcional de las noticias?

2. ¿Acaso se ha decidido no «sobresaltar» a los españoles para inducirles a la creencia errónea de una falta absoluta de actividad y, por tanto, de noticias en nuestro país?

Madrid, 15 de octubre de 1984.—**Gabriel Camuñas Solís**.

PE 3.697-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Cultura, la siguiente pregunta, con el ruego de que sea contestada por escrito.

Conocedor de los múltiples problemas que conlleva la maxificación de las diferentes carreras universitarias, se originan hechos como por ejemplo, en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, donde por las tarse se forman grupos de casi cuatrocientos alumnos, los cuales tienen que asistir una y dos horas antes de comenzar las clases, en primer lugar, para entrar en la clase y, en segundo lugar, para reservar un sitio que les permita, con un mínimo de comodidad, atender las distintas explicaciones de los profesores.

Esta situación puede sólo redundar en perjuicio de los profesores, que se ven obligados a impartir sus clases a cuatrocientos alumnos y sin micrófonos, y sobre todo en perjuicio de los alumnos.

Sin embargo, señor Ministro, porque estoy convencido firmemente de que todos nuestros universitarios españoles merecen un sitio cómodo y digno para asistir a las diferentes clases, me veo obligado a formularle las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas van a adoptarse por su departamento, para tratar de paliar una situación que viene reproduciéndose y agravándose cada año?

2. ¿No podrían formarse dos o tres grupos más como en la Universidad a la que me he referido en el ejemplo se hace con algunos cursos de la mañana?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1984.—**Jorge Verstrynge Rojas**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta, con el ruego de que sea contestada por escrito.

El Diputado que suscribe, al formular al Gobierno una pregunta acerca de la creación de la Universidad Euro-Arabe, motivó la respuesta con número de registro de entrada 11.381, en la que textualmente se puede leer:

«El Gobierno español no ha explicitado aún sus puntos de vista sobre el proyecto ni ha sometido una proposición respecto de la sede de la Universidad. Para decidir sobre estos puntos, el Gobierno desea negociar y llegar a un acuerdo aceptable con las Comunidades y los países árabes sobre la posible oferta española de participación en el proyecto y la fijación de la sede de dicha Universidad.»

«Como se comprende, no puede haber en estos momentos planes y calendario para la construcción y funcionamiento de la Universidad, pero, con todos los elementos informativos que el Gobierno ha reclamado, se instituirá una Comisión Negociadora, previo acuerdo del Consejo de Ministros, cuyo fin será el de fijar el calendario y las modalidades de la participación española con vistas a la puesta en marcha del proyecto.»

Ahora bien, dado que esta Universidad supondría un importantísimo logro en el desarrollo socio-cultural de Andalucía, así como una contribución de insospechado alcance para reforzar la preeminente postura de España como eslabón entre Europa y los países árabes, tal y como expresamente se recoge en la resolución adoptada por el Parlamento Europeo, y como quiera que de los párrafos anteriores se desprenden tan sólo principios de buena voluntad y ninguna medida concreta que suponga interés real y verdadero por la creación de esta Universidad Euro-Arabe, desearía conocer:

1. ¿Tiene el Gobierno verdadero interés en esta iniciativa?
2. En caso afirmativo:
 - a) ¿Qué calendario van a seguir las conservaciones tanto con los países árabes como con los de las Comunidades?
 - b) ¿Tiene ya fijado el Gobierno los criterios que constituirán nuestra oferta?
 - c) ¿Cuándo se instituirá la Comisión Negociadora?
 - d) En definitiva, pretendemos conocer las iniciativas concretas desarrolladas por el Gobierno a fin de que no dejemos escapar esta oportunidad histórica.

PE 3.699-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Hacienda la siguiente pregunta, con el ruego de que sea contestada por escrito.

La falta de personal del Instituto Español de Oceanografía (IEO) ha supuesto la no existencia a determinados grupos de trabajo del Consejo Internacional para la Exploración del Mar. Bien es cierto que los informes técnicos que el Consejo aprueba no son vinculantes para los países. No obstante, son las informaciones más prestigiosas con que cuentan éstos para delimitar temas decisivos como los cupos de captura y las licencias para la pesca propia y las embarcaciones extranjeras.

No hay que olvidar que la CEE basa los cupos que otorga a los terceros países en virtud de estos informes.

Asimismo, tampoco han podido cumplirse los compromisos relativos al Acuerdo de pesca con Marruecos.

En atención a la importancia del citado Instituto, quisiera formular al señor Ministro de Hacienda las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué se negoció sin resultado positivo la contratación de 340 personas, a propuesta del Ministerio de Agricultura y Pesca, que cubrieran las necesidades del Instituto Español de Oceanografía?
2. Se ha producido un incremento en los presupuestos de 1983 a 1984 para proceder a la creación de nueve plantas de producción industrial de alevines. Cuando éstas se encuentren terminadas, al finalizar la presente legislatura, ¿no será necesario contratar entonces un importante número de trabajadores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1984.—Jorge Verstrynge Rojas.

PE 3.700-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos

185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Cultura la siguiente pregunta, con el ruego de que sea contestada por escrito.

Según noticias recogidas por distintas agencias informativas, las doscientas veinticinco obras de Dalí que fueron expuestas durante los tres meses de verano en Ferrara (Italia) se encuentran retenidas en la aduana de la Junquera desde el pasado viernes día 12.

Las obras salieron la semana pasada de Ferrara y eran esperadas el sábado día 13 en Figueras para la instalación de tres de estas pertenecientes a la Fundación, en el Museo Teatro de Dalí.

En virtud de los hechos expuestos quiero formular al señor Ministro de Cultura la siguiente pregunta:

¿Cuáles han sido los «problemas burocráticos» no especificados que han impedido la entrega de más de dos centenares de obras del genial pintor a la Fundación Gala-Dalí en el momento previsto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1984.—**Jorge Verstrynge Rojas.**

PE 3.701-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Por primera vez en los Institutos de Bachillerato, en los que la enseñanza de la Educación Física se imparte en un número de horas lectivas igual al establecido para las demás materias, podrán existir las plazas de Catedráticos o Profesores Agregados de Educación Física que resulten necesarias.

Asimismo, cuando el número de horas lectivas a impartir sea inferior al establecido por la legislación vigente podrán existir plazas de Catedrático o Profesor Agregado, si comparten su régimen de dedicación en otros Institutos de Bachillerato de la misma localidad.

Para participar en las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos que en Bachillerato imparten la enseñanza de la Educación Física, será requisito imprescindible poseer el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

El Real Decreto que el día 10 de octubre de 1984 aprobó el Consejo de Ministros, en Disposiciones Transitorias, establece la composición de los Tribunales que habrán

de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de bachillerato que imparten enseñanzas de Educación Física.

Preguntas

1. ¿Cómo convoca el Gobierno plazas de Catedráticos y de Agregados tras desaparecer dichos Cuerpos con la Ley para la Reforma de la Función Pública, tan querida por el propio Gobierno?

2. Descontados los Licenciados en Medicina y Educación Física, ¿qué conocimientos específicos tienen los restantes Licenciados, como tales, que les capaciten como candidatos a estas pruebas?

3. ¿Cómo piensa «reconvertir» el Gobierno a los Arquitectos e Ingenieros en profesores de gimnasia?

Madrid, 16 de octubre de 1984.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 3.702-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

La casa-cuartel de la Guardia Civil en Planes (Alicante) está en ruinas a causa de su cimentación. Probablemente sea ya imposible la conservación del edificio y no haya más solución que la construcción de uno nuevo.

Por tanto, pregunto al Gobierno:

1. ¿Conoce el estado de dicho edificio?
2. ¿Qué solución se va a adoptar?

Madrid, 16 de octubre de 1984.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 3.703-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo

Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a sus Ministros de Exteriores y Defensa la siguiente pregunta sobre el submarino soviético nuclear en aguas del Estrecho de Gibraltar, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado:

Después de producirse el incidente del choque del submarino soviético los servicios españoles de información obtuvieron abundantes datos. Días más tarde el Ministerio de Defensa remitió al de Exteriores un amplio informe sobre el caso.

¿Por qué, habiendo sido sorprendido en aguas españolas un submarino de la serie «Viktor» con armamento nuclear el pasado 19 de septiembre, está pasando un plazo tan largo que es ya de un mes para que el Ministerio de Asuntos Exteriores haga pública la oportuna información oficial y la nota de protesta correspondiente ante la Unión Soviética?

¿Por qué no tiene nada que decir el Ministerio de Defensa en este suceso?

Madrid, 18 de octubre de 1984.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

PE 3.704-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando contestación por escrito.

Cese del Delegado del Gobierno en el Consejo del Consorcio de la zona franca de Cádiz

En el pasado mes de junio, la Excelentísima Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Cádiz acordó, con la abstención del Grupo Municipal Popular, solicitar del Excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda la dimisión del Delegado del Gobierno en el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, cuya presidencia ostenta el Alcalde de Cádiz.

Dicha petición de cese, también solicitada por el PSOE de Cádiz, se fundamentaba en la pérdida de confianza en su gestión, y coincide con la publicación del resultado de una auditoría en la que aparece una partida de 20 millo-

nes sin justificación contable. La auditoría no ha esclarecido el destino de esos 20 millones, de los que no se ha dado explicación alguna por dicho Delegado.

Por todo ello, pregunto al señor Ministro de Economía:

1. ¿Conoce el señor Ministro las críticas a la gestión del Delegado del Gobierno hechas por el Alcalde de Cádiz y los Concejales socialistas presentes en el Consejo del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz?

2. ¿Tiene conocimiento del descubierto de 20 millones puesto de manifiesto por la auditoría realizada en la Zona Franca de Cádiz?

3. ¿Ha resuelto el señor Ministro aceptar la petición de cese solicitada por el Ayuntamiento de Cádiz del Delegado del Gobierno en la Zona Franca de Cádiz?

4. En caso contrario, ¿mantiene su confianza en el actual Delegado del Gobierno en la Zona Franca de Cádiz pese a la desconfianza en él expresada tanto por el Ayuntamiento como por el PSOE?

Palacio del Congreso, 22 de octubre de 1984.—**Modesto Fraile Poujade.**

PE 3.705-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Beltrán Sanz, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando contestación por escrito.

Administración Institucional de la Sanidad Nacional

AISN (Administración Institucional de la Sanidad Nacional), antiguamente Patronato Nacional Antituberculosis, dependiente del Ministerio de la Gobernación o Interior, en la actualidad es un Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo, con presupuesto librado directamente por el Ministerio de Hacienda.

El personal médico y de enfermería, así como administrativo (en parte) son funcionarios.

La red hospitalaria de AISN está concertada con la Seguridad Social.

Por todo ello, pregunto al Gobierno:

¿Cuál es el futuro de AISN?

En caso de integración en una red hospitalaria única o de transferencia a las autonomías:

¿En qué condiciones de prestación de asistencia sanitaria?

¿En qué condiciones quedaría el personal sanitario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 1984.—**Enrique Beltrán Sanz.**

PE 3.706-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Gallent Nicola, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando contestación por escrito.

Macrocentro de clasificación postal de Chamartín

Ramón Soler Amaro, Director General de Correos y Telecomunicación, en un artículo publicado el día 5 de octubre próximo pasado, bajo el título «La eficacia de Correos y la LOC», afirma que la construcción del macrocentro de Clasificación Postal de Chamartín condicionó negativamente el desarrollo futuro del Correo, debido a que incrementó innecesariamente la centralización del tráfico postal, lo que implica la pérdida de, al menos, una fecha para mucha correspondencia en tránsito.

Pregunto al Gobierno:

1. ¿Es que el Director General de Correos y su equipo de colaboradores se sienten incapaces de solucionar de inmediato este problema que cualquier persona medianamente versada en tráfico postal resolvería sin tardanza?

2. Si, efectivamente, la construcción del macrocentro de clasificación postal de Chamartín ha sido un desacierto, ¿por qué no se ordena la instrucción del oportuno expediente que permita esclarecer si dicho macrocentro ha sido proyectado con los estudios e informes previos que debían haber garantizado el acierto de su construcción?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 1984.—**Manuel Gallent Nicola.**

PE 3.707-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Gallent Nicola, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de

lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando contestación por escrito.

UGT y la Dirección General de Correos

El comité del sector de Correos, Telégrafos y Caja Postal de la Federación de Servicios Públicos de UGT analizó, en su reunión del día 6 del predente mes, la situación de la Dirección General de Correos, Telecomunicación y de la Caja Postal, llegando a la conclusión de que «la Administración no ha sido capaz de abordar el cambio y modernización que el servicio requiere»; que «la FSP-UGT difundió, tras la reunión, un comunicado en el que señala el deterioro de los servicios, acentuado en el período de gestión de la actual Dirección General, tanto en los servicios prestados al ciudadano como en la gestión personal, con continuos errores, siendo ésta la causa del deterioro de los servicios»; que «en relación con la Caja Postal, la política de personal se ha visto agravada por un bloqueo permanente de la acción sindical y por una actuación arbitraria de ciertos directivos, al punto de infringir la legislación vigente en el ámbito de la función pública»; que «la inexistencia de un programa concreto de objetivos de Correos, Telégrafos y Caja Postal ha provocado un clima de desidia y desinterés general que avergüenza a los profesionales y que se hace necesario cortar de raíz»; que «este sindicato ha llegado a la conclusión de que el actual equipo directivo de los servicios de Correos, Telégrafos y Caja Postal ha fracasado globalmente en su gestión».

Procede, pues, preguntar:

1. Si el Comité del sector de Correos, Telégrafos y Caja Postal de la Federación de Servicios Públicos de UGT afirma que el actual equipo directivo de los servicios de Correos, Telégrafos y Caja Postal, integrado por los más sobresalientes ugetistas del sector, ha fracasado globalmente en su gestión, ¿no cree el Gobierno que ha llegado el momento de relevar, para bien del interés público, dicho equipo directivo?

2. Si el aludido Comité afirma que ciertos directivos de la Caja Postal actúan arbitrariamente, al punto de infringir la legislación vigente en el ámbito de la función pública, ¿no cree el Gobierno que dicha afirmación fortalece las cuestiones que vengo exponiendo, a través de mis reiteradas preguntas parlamentarias, sobre las presuntas irregularidades e ilegalidades que, a mi entender, comete la Dirección General de Correos y Telecomunicación y, en particular, la Caja Postal de Ahorros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 1984.—**Manuel Gallent Nicola.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Gallent Nicola, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando le sea contestada por escrito.

Recursos de reposición integrantes contra el Real Decreto 855/1984

Con motivo de la publicación del Real Decreto 855/1984, de 11 de abril («B. O. E.», número 111, de 9 de mayo), por el que se aprueban los baremos aplicables en los concursos para el acceso, por una sola vez, a los Cuerpos Superior Postal y de Telecomunicación, de Técnicos Especializados y de Auxiliares Técnicos (Escala de Auxiliares Técnicos de Primera), fueron varios los funcionarios afectados por dicha disposición que interpusieron recurso de reposición ante el Consejo de Ministros.

Como el Recurso de Reposición tiene que interponerse en el plazo de un mes a contar de la publicación de la disposición y la Administración dispone de otro mes de interposición del recurso para resolverlo, según preceptúan los artículos 52.1 y 54.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, es manifiesto que dichos recursos de reposición debieran haber sido resueltos, a más tardar, a los dos meses de la publicación de la disposición recurrida en el «Boletín Oficial del Estado», esto es, el 9 de julio de 1984.

Si bien es cierto que transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notificare su resolución, se entenderá que es desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa —artículo 54.1 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa—, también lo es que la denegación presunta no excluye el deber de la Administración de dictar una resolución expresa —artículo 94.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, según la versión dada al mismo por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre—.

Ante todo ello, cabe preguntar:

1. ¿Qué piensa el Gobierno, resolver expresamente todos y cada uno de los recursos de reposición formulados contra el aludido Real Decreto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 1984.—**Manuel Gallent Nicola.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Gallent Nicola, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Creación de dieciocho Direcciones Adjuntas de Caja Postal

La Ley 103/1983, de 16 de agosto («B. O. E.» número 197, del 18), de organización de la Administración Central del Estado, dispone, en su artículo 12, que la «creación, modificación o supresión de la Secretaría de Estado, Subsecretarías, Secretarías Generales y órganos asimilados se realizará a iniciativa del Departamento o Departamentos interesados y a propuesta del Ministro de la Presidencia, mediante Real Decreto acordado en Consejo de Ministros. Y, en su disposición adicional 2.ª, que «el artículo 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 quedará redactado en los siguientes términos: La creación, modificación, refundición o supresión de servicios, Secciones, Negociados y niveles asimilados se realizará por Orden del titular del Departamento respectivo, previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo preceptuado en el número 2 del artículo 130 de esta Ley, siempre que globalmente para cada Departamento no suponga incremento del Gasto Público».

Dicha Ley no contempla, por consiguiente, la creación de unidades con rango intermedio entre Subdirección General y Servicio. No obstante, la Orden Ministerial de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 28 de agosto de 1984 («B. O. E.» número 216, de 8 de septiembre) que desarrolla el Real Decreto 1287/84, de 20 de junio, por el que se modifica la estructura orgánica de la Caja Postal de Ahorros, crea —nada menos— 18 Direcciones Adjuntas, con rango orgánico comprendido entre Subdirección General y Servicio.

Teniendo en cuenta que el organismo autónomo Caja Postal de Ahorros pertenece a la Administración Central del Estado, según se desprende de la Disposición Adicional 3.ª de la citada Ley 103/83, preguntamos:

1. ¿No estima el Gobierno que la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 28 de agosto de 1984, por la que se crean 18 Direcciones Adjuntas, con rango orgánico no contemplado en el ordenamiento jurídico vigente quebranta la precitada Ley 103/1983?

2. ¿No estima el Gobierno que el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones carece de potestad para crear en un organismo de la Administración Central del Estado unidades orgánicas de rango superior a Servi-

cio, por consiguiente, las 18 Direcciones Adjuntas en Caja Postal?

3. ¿No estima el Gobierno que la creación de las unidades de referencia incrementa globalmente el gasto público de la Caja Postal y vulnera, por tanto, lo que dispone el artículo 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, según la nueva redacción dada al mismo por la transcrita disposición adicional 2.ª de la Ley 10/1983?

Palacio del Congreso, 23 de octubre de 1984.—**Manuel Gallent Nicola.**

PE 3.710-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Gallent Nicola, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando que le sea contestada por escrito.

Provisión irregular de puestos de trabajo

La Ley 303/1984, de 2 de agosto, de «Medidas para la Reforma de la Función Pública», dispone, en su artículo 20, apartado 1, de aplicación al personal de todas las Administraciones Públicas, por así preceptuarlo su artículo 1, 3, que «los puestos de trabajo adscritos a funcionarios se proveerán de acuerdo con los siguientes procedimientos: a) Concurso: constituye el sistema normal de provisión, y en el que se tendrán en cuenta, únicamente, los méritos exigidos en la correspondiente convocatoria. Se considerarán méritos preferentes conforme reglamentariamente se determine la valoración del trabajo desarrollado en los anteriores puestos ocupados, los cursos de promoción y perfeccionamiento superados en las Escuelas de Administración Pública, las titulaciones académicas, en su caso, y la antigüedad. b) Libre designación con convocatoria pública: Se cubrirán por este sistema los puestos que se determinen en la relación de puestos de trabajo. Deberán anunciarse en los "Boletines" y "Diarios Oficiales" por la autoridad competente para efectuar los nombramientos.

La convocatoria indicará la denominación, nivel y localización del puesto, así como los requisitos exigidos y se concederá un plazo no inferior a quince días para la presentación de solicitudes; dichas solicitudes se elevarán a la autoridad competente, que, previo informe del Jefe de la Dependencia, procederán al nombramiento en el plazo máximo de un mes y la comunicará al correspondiente Registro de Personal».

Pues bien, la Resolución del Director General de Co-

reos y Telecomunicación, de 10 de septiembre de 1984, publica en el «Boletín Oficial de Correos y Telecomunicación», número 69, de 2 de septiembre siguiente, inserción 1846, sobre normas para la provisión de puestos de trabajo en Caja Postal, preceptúa, en la norma 9.ª que «con carácter excepcional y transitorio, las unidades que integran el Organigrama de la Caja Postal de Ahorros, aprobado por Orden Ministerial de 28 de agosto de 1984, publicada en el "B. O. E.", número 216, de 8 de septiembre de 1984, que sustituye a la anterior estructura orgánica de la entidad, serán provistas por el Presidente del Consejo de Administración, por libre designación, entre el personal que viene desarrollando funciones acordes con la actual organización, sin el requisito previo del anuncio del concurso».

En virtud de lo dicho procede formular la siguiente pregunta:

1. ¿Cómo explica el Gobierno que a los pocos días de entrada en vigor de la Ley 303/1984, de «Medidas para la Reforma de la Función Pública», el Director General de Correos y Telecomunicación quebrante manifiestamente su artículo 20.1, por el que se establece la normativa concerniente a la provisión de puestos de trabajo de aplicación al personal de todas las Administraciones públicas, a través de la susodicha Resolución.

Palacio del Congreso, 23 de octubre de 1984.—**Manuel Gallent Nicola.**

PE 3.711-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Gallent Nicola, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando contestación por escrito.

Caótica situación de la Facultad de Derecho de Valencia

Ante la caótica situación en la que se encuentra la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia, donde los alumnos se encuentran imposibilitados para asistir a clase por falta material de espacio, donde existen grupos de hasta 900 alumnos por clase, y donde hay un edificio inutilizable, por falta de escalera de incendios, procede preguntar:

1. ¿Por qué una Facultad que recaudó en el curso 1983/84 más de 130 millones de pesetas sólo dispone de 49 millones para gastos corrientes?

2. ¿Cómo se puede paliar de forma urgente la falta de

3.000 plazas de alumnos ya matriculados que por falta física de espacio no pueden asistir a clase?

3. ¿Qué medidas se piensan tomar ante la acuciante falta de profesorado que, según estimaciones de la propia Facultad de Derecho y de conformidad con lo que exige la Ley de Reforma Universitaria, es de 800 nuevos profesores?

Palacio del Congreso, 23 de octubre de 1984.—**Manuel Gallent Nicola.**

PE 3.712-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Hipólito Gómez de las Rocas, Diputado por el Partido Aragonés Regionalista (Grupo Popular), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando contestación por escrito.

Asignación de bienes del denominado Patrimonio Sindical

Antecedentes

I. El Real Decreto-ley 19, de 18 de octubre de 1976, previó la asignación del patrimonio de la antigua Organización Sindical a los Servicios Sociales de las Asociaciones Profesionales de libre creación, remitiendo el modo de hacerlo a normas de desarrollo que aún no han llegado a dictarse.

No obstante, el Gobierno ha venido asignando bienes de aquel patrimonio a dos Centrales Sindicales básicamente y de manera harto exigua a las restantes.

Esa carencia de normas de desarrollo hace que la atribución de bienes de aquel patrimonio se realice sin sujeción conocida a criterios objetivos, lo que, sin duda, equivale, cuando menos, a aceptar la posibilidad de que se lleve a efecto, contrariando el principio de interdicción de la arbitrariedad que consagra el artículo 9, 3, de la Constitución.

II. El 13 de marzo último, la Secretaría Regional de Unión Sindical Obrera (USO) solicitó de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza la adjudicación de un local que pudiera destinarse como sede de su Central en el territorio, sin que hasta la fecha haya recibido respuesta alguna.

Por todo ello se solicita del Gobierno respuesta escrita a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué criterios emplea el Gobierno para distribuir los bienes del antiguo patrimonio Sindical?

2. ¿Por qué no se da satisfacción o, cuando menos, respuesta motivada a la justa petición de USO?

Palacio del Congreso, 23 de octubre de 1984.—**Hipólito Gómez de las Rocas.**

PE 3.713-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, sobre la situación del Hospital Clínico de Madrid, para la que deseo respuesta escrita.

El día 22 de octubre de 1984 se conoció en el Hospital Clínico de Madrid la resolución rectoral sobre la disolución y composición provisional de la Junta de Gobierno del citado hospital.

Esta resolución acompañada de la destitución fulminante del Gerente y del Director del Hospital Clínico, tiene como fin último el oponerse a la integración de los Hospitales Clínicos en el Insalud, medida contemplada en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985 en su disposición adicional 24.ª y apoyada, con condiciones, por la mayoría de profesionales y trabajadores de estos hospitales.

Respetando las ideas que el Rectorado de la Universidad Complutense puede tener sobre el tema, sin embargo no es admisible para la Diputados comunistas y creemos que tampoco debe serlo para el Gobierno las medidas adoptadas por el Rectorado en cuanto conculcan la normalidad democrática en el Gobierno hospitalario.

Hay cauces establecidos para cesar a Gerente y Director Médico si ése es su deseo, presentando la propuesta en la Junta de Gobierno, pero no se puede aceptar la disolución de la Junta de Gobierno y la elaboración de una Resolución por la que se crea una nueva Junta favorable en su composición al Rectorado y en la que se margina a la representación del Insalud, al Ayuntamiento de Madrid y al propio Ministerio de Educación y Ciencia.

Los Diputados comunistas consideran que es un auténtico «Golpe de Estado» en el Gobierno democrático del Hospital Clínico de Madrid. Así también lo entienden los trabajadores que lucharán para evitar la consolidación de este «acto dictatorial».

Los diputados comunistas creen que debe actuar la Administración para evitar un escoramiento y crispación de la situación interna del Hospital y que puede crear a la vez molestias importantes a sus usuarios.

Por ello los diputados comunistas presentan la siguiente pregunta para la que desean respuesta por escrito:

1. ¿Qué piensa hacer la Administración para restablecer la normalidad democrática en el Hospital Clínico de Madrid sin perjudicar los intereses de los usuarios y de los trabajadores del Centro?

2. ¿Cuándo piensa la Administración abrir negociaciones con los legítimos representantes laborales de los trabajadores de los Hospitales Clínicos para fijar las condiciones laborales de la integración?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1984.—**Gregorio López Raimundo**, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto.—**Santiago Carrillo Solares**, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

PE 3.714-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, sobre situación de la Comisión Epidemiológica del Plan Nacional del Síndrome Tóxico, para la que deseo respuesta por escrito.

La Doctora Susana Sanz, responsable de la Comisión Epidemiológica del Plan Nacional del Síndrome Tóxico, presenta su dimisión alegando falta de medios para la realización de su gestión. En concreto, la falta de un ordenador para el tratamiento informático de los datos recopilados, así como las dificultades para acceder al Censo Administrativo y la falta de elaboración de un censo científico de afectados (todo esto de acuerdo con las recomendaciones de la OMS en la primera reunión del Comité Científico del Síndrome Tóxico, recomendaciones 4.2.3 y 4.2.1).

Del resto de los componentes de la Comisión Epidemiológica, dos dimiten alegando razones personales y los dos restantes son cesados después de la dimisión de la Doctora Susana Sanz. Sobre estos dos miembros cesados, a los que se les achaca la filtración a la prensa de un informe epidemiológico que desviaba del aceite los orígenes del Síndrome Tóxico, la Doctora Susana Sanz propuso su cese en el mes de abril formalmente a la Dirección del Plan Nacional del Síndrome Tóxico por la desviación de su trabajo hacia el estudio del circuito del aceite en vez de la realización del trabajo asignado por Susana Sanz consistente en el tratamiento estadístico e informático de los datos recopilados. El cese, que es aprobado por la Dirección del Plan a la Presidencia del Gobierno, que lo ratifica, es sin embargo retenido por Carmen Salanueva, Directora General del Plan.

La directora General del Plan Nacional del Síndrome Tóxico presenta la dimisión de la Doctora Susana Sanz

como consecuencia de la ineficacia en la gestión de la Comisión Epidemiológica, valoración que entra en contradicción con la realizada por el Comité Científico del Síndrome Tóxico de la OMS.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué ha existido esta falta de medios para la realización del trabajo de la Comisión Epidemiológica, teniendo además en cuenta que la adquisición de un ordenador estaba presupuestada y aprobada?

2. ¿Por qué se ha obstaculizado a la Comisión Epidemiológica el acceso al Censo Administrativo de Afectados del SAT?

3. ¿Por qué se retuvo por la Dirección del Plan Nacional del Síndrome Tóxico el cese de los epidemiólogos antes aludidos?

4. ¿Cuál es la causa por la que se producen tantas dimisiones de cualificados profesionales contratados por el Plan Nacional del Síndrome Tóxico?

5. ¿Qué experiencia y titulación tiene la actual Directora del Plan que le permite valorar los trabajos epidemiológicos de la Doctora Susana Sanz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1984.—**Gregorio López Raimundo**, diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto.—**Santiago Carrillo Solares**, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

PE 3.715-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Perea Torres, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, según lo establecido en los artículos 185 y siguientes, del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre problemática de la empresa Elesur, S. A., del grupo Rumasa

Fundamento

El día 3 de julio del corriente año, este Diputado, junto con una representación de trabajadores de la delegación d Jerez de la Frontera (Cádiz) de la empresa Electrificaciones del Sur, S. A. (Elesur, S. A.), del grupo Rumasa, se entrevistó con don Jacinto Pellón, Administrador de dicha empresa, con el fin de mediar en el conflicto planteado a consecuencia de la propuesta de traslado de 25 trabajadores de la delegación de la empresa en Jerez a la delegación de Madrid.

Frente a la falta de neutralidad de la delegación en Jerez, esgrimida por el señor Pellón como argumento en el que se basa el expediente de traslados; los trabajadores se refieren al hecho real de la constitución de una empresa paralela por el señor Cambas, antiguo directivo de Ruiz Mateos, que está acaparando gran parte del trabajo de Elesur, S. A., ante la despreocupación, se teme que intencionada, de los directivos de la delegación de Jerez por las gestiones para buscar obras.

Incluso en algunos supuestos se sabe que han pasado ofertas por una obra concreta a precios superiores a los del mercado.

A la vista de las dificultades para convencer al señor Pellón de estos hechos, el Diputado que suscribe, llama telefónicamente a don Javier del Moral, Director General de Patrimonio, de quien dependen directamente todas las empresas de Rumasa, con el fin de que conozca la situación y adopte alguna medida que pueda aclarar la situación.

Tras algunas medidas de presión adoptadas por los trabajadores, el señor Pellón a través de conversación telefónica, propone desplazarse a Jerez de la Frontera, con el fin de dialogar con los trabajadores y buscar las soluciones menos traumáticas para resolver el conflicto.

Sin embargo, cuando se plantea por este Diputado una fecha concreta para la reunión en Jerez, se le dice que el expediente de traslados está presentado y que cualquier diálogo con los trabajadores tiene que pasar necesariamente por los traslados de las 25 personas a la delegación de Madrid.

Ante esta nueva situación, en una reunión con los representantes de los trabajadores se solicita por éstos que se estudie por la empresa en Madrid la posibilidad de designar a una persona imparcial a fin de que proceda a la elaboración de un informe exhaustivo, que confirmara o no la postura de los trabajadores respecto a la falta de trabajo que se alegaba.

Esta petición, que parece totalmente razonable, se la hago directamente a don Javier del Moral, Director General de Patrimonio, el día 4 de septiembre, en visita que efectúo con esta única finalidad.

Pese a este compromiso, la petición y promesa realizada no fue atendida, ya que se comunica a los trabajadores la presentación del oportuno expediente de traslados en la Delegación de Trabajo de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Ante esta nueva situación, este Diputado, y debido a la imposibilidad de conseguir una entrevista, habla telefónicamente con el señor Del Moral, quien prometió hacer las oportunas gestiones ante el señor Pellón, con la promesa de que se decidiría de inmediato el nombramiento de una persona imparcial para que se realizara el informe que habían solicitado los trabajadores.

En conversación posterior con el señor Pellón, éste confirma que el señor Del Moral no ha hablado con él, pero que a la vista de la situación su propuesta es que dicha persona imparcial podría ser don Pedro Jiménez Campos, delegado provincial de Trabajo de la Junta de Andalucía en Cádiz, en base al profundo conocimiento que

tiene tanto de los planteamientos de la empresa, como de los trabajadores.

El señor Pellón quedó en comunicar esta decisión al delegado provincial de Trabajo, el viernes 21 de septiembre. Cosa que hizo por teléfono en la mañana de dicho día. Sin embargo, no aceptó que el señor Jiménez Campos actuara de árbitro entre empresa y trabajadores.

Puesto en contacto telefónico, el día 25, con don Jacinto Pellón, me confirma que la empresa aceptaría la mediación del delegado de Trabajo y también el laudo de obligado cumplimiento que dictara en su día.

Sin embargo, el viernes día 28 de septiembre, cuando se reúnen las partes en Cádiz con el delegado provincial de Trabajo, no sólo no se cumple esta promesa, sino que los directivos de Elesur, S. A., advierten que recurrirán cualquier resolución que les sea desfavorable, hasta agotar cualquier vía que les corresponda.

Al contactar el lunes, día 1 de octubre, nuevamente con el señor Pellón, éste me confirma, en principio, que no ha sido la empresa, sino los trabajadores, los que no han aceptado el laudo de obligado cumplimiento. Para rectificar una vez realizadas las oportunas cuestiones, en el sentido de que el laudo no interesó al Delegado Provincial de Trabajo, cosa totalmente incierta, según confirmación posterior de éste.

Por todo ello, este Diputado solicita contestación a las siguientes

Preguntas

1.º ¿Qué explicación puede tener el incumplimiento de las promesas efectuadas por representantes del Gobierno que han sido causa no sólo de los conflictos protagonizados por los trabajadores en Jerez, sino del deterioro de la empresa Elesur, S. A., perteneciente al Patrimonio del Estado?

2.º Teniendo en cuenta que precisamente en Jerez de la Frontera tienen el domicilio social varias de las empresas de Rumasa, ¿no piensa el Gobierno que estos hechos pueden ser causa de la pérdida de credibilidad en el mantenimiento de los puestos de trabajo en la zona?

3.º ¿Es posible aún, a pesar de la presentación del expediente y teniendo en cuenta que la resolución ha sido favorable a los trabajadores, buscar una solución más viable negociando en forma debida con los trabajadores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 1984.—**Francisco Perea Torres.**

PE 3.716-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Granados Calero, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, según

lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre medidas para paliar la escasez de odontostomatólogos

Exposición de motivos

En España existen más de cuatro mil odontostomatólogos o dentistas en lenguaje vulgar, lo que supone una proporción de 1,1 por cada 10.000 habitantes, muy inferior a la que tienen países pertenecientes a la Europa Comunitaria, como Reino Unido de la Gran Bretaña, que tiene 3; República Federal de Alemania, con 5,4; República Francesa, con 5,2; Dinamarca, con 9,1; etcétera.

La densidad media de la CEE está situada en 5,25 dentistas por cada 10.000 habitantes, por lo que obviamente las necesidades adicionales de España en este campo de la medicina serían en este momento de 15.760 profesionales titulados en estomatología y ortodoncia. Teniendo en cuenta que las Escuelas de Estomatología proporcionan la titulación de unos 450 Licenciados por año, llegaríamos a la conclusión de que precisaremos más de treinta años para alcanzar la actual media europea en dicha especialidad.

Por otra parte, se constata que la escasez de dentistas provoca una continua elevación de los precios por servicios prestados, imposibles de sufragar por el sector más deteriorado económica y socialmente de la población, lo que comporta un empeoramiento y descuido de la salud dental en nuestro país. Paralelamente se observa que otro sector de mayores niveles de renta, residenciados en poblaciones del Norte, vecinas con Francia, prefieren los servicios de los dentistas franceses, mucho más económicos.

Como medidas de gobierno dirigidas a paliar de manera paulatina el ingente déficit de estos profesionales, los Ministerios de Sanidad y Educación pretendieron duplicar el número de matrículas asumibles para el presente curso académico en las diversas Escuelas de Estomatología. Mas la realidad ha sido bien distinta por la negativa rotunda de los Directores de dichas Escuelas de hacer viable tan acertada iniciativa, alegando insuficiencia de profesorado y de medios materiales.

A la vista de esta situación y teniendo en cuenta que en estos momentos hay en España más de 30.000 Licenciados en Medicina pendientes de lograr su primer empleo o el paro laboral, se concreta la siguiente

Pregunta

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno a corto y medio plazo, dentro de una política sanitaria dirigida especialmente a las capas sociales con menor nivel de

rentas, para paliar y en su caso solucionar la alarmante carencia de odontostomatólogos en cumplimiento del mandato del artículo 43.2 de la Constitución, puesto en relación con los apartados 1.1.º y 16.º del artículo 149?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 1984.—**Francisco Granados Calero.**

PE 3.717-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ana Balletbó i Puig, Diputada por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, según lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre nueva declaración de la comarca del Bagés y la Alta Segarra como zona de investigación de materiales radiactivos

Exposición de motivos

Según un Real Decreto de 21 de septiembre la Comarca del Bagés y la Alta Segarra serán nuevamente zonas de investigación de materiales radiactivos con la denominación «zona 46 Calaf», aun cuando el nuevo Decreto fija las dimensiones de la reserva respecto a un Decreto anterior de 2 de febrero de 1979, pasándose de 339.660 hectáreas a 176.160 hectáreas, la inquietud en las zonas afectadas es importante y por ello esta Diputada hace las siguientes

Preguntas

¿Qué alcance tiene el que una zona sea calificada como reserva provisional para investigación de materiales radiactivos en favor del Estado?

¿Qué peligros para la población civil puede representar?

¿Cuáles son las medidas de seguridad previstas en una zona de dichas características?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 1984.—**Ana Balletbó i Puig.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Alfonso Pérez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, según lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre actuación del ICONA en Fuerteventura

Exposición de motivos

La isla de Fuerteventura, la segunda en extensión del archipiélago canario, es la que tiene un clima más árido y una superficie más desertizada; desertización que ha ido aumentando paulatinamente en los últimos años por la carencia de lluvias, así como por el arrastre hacia el mar de los sedimentos superficiales del relieve cuando éstas se producen, debido a la ausencia de elementos vegetales que sirvan de sujeción a los mismos.

Como una de las principales actividades del ICONA es la repoblación forestal y la lucha contra la desertización, considero que Fuerteventura debe constituir un espacio fundamental para el desarrollo de las actividades de este Instituto.

Preguntas

¿Ha realizado el ICONA, o tiene pensado realizar algún estudio sobre la flora adecuada a las condiciones climáticas y edafológicas de Fuerteventura?

¿Tiene previsto el ICONA alguna campaña de repoblación forestal en la isla?

¿Qué inversiones ha realizado o tiene previsto realizar durante 1984 el ICONA en Fuerteventura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 1984.—**Juan Alfonso Pérez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Alfonso Pérez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, según lo esta-

blecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre la «Casa del Mar» en Gran Tarajal (Fuerteventura)

Exposición de motivos

El Instituto Social de la Marina procedió a la realización de un edificio de los denominados «Casa del Mar» en Gran Tarajal (Fuerteventura), habiendo finalizado la ejecución del mismo hace dos años aproximadamente.

Es obvio que un edificio de estas características se hacía necesario para atender la demanda de servicios de una población marinera que constituye un sector importante dentro de la población general de esta zona. A pesar de ello y desde la finalización del mismo, éste no ha comenzado a desarrollar las actividades a las que estaba encomendado. Haciéndome eco del sentir de la población marinera es por lo que formulo las siguientes

Preguntas

¿Cuáles son los motivos por los que no ha entrado en funcionamiento la «Casa del Mar» realizada por el Instituto Social de la Marina?

¿Para cuándo se tiene previsto comenzar la actividad de la misma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 1984.—**Juan Alfonso Pérez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ana Balletbó i Puig, Diputada por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, según lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre elección del Sistema de Teletexto

Pregunta

¿Cuál es la fecha aproximada para que desde el Ministerio de la Presidencia se haga una propuesta definitiva

entre los cuatro sistemas de distintos de teletexto existentes en el mundo?

Palacio del Congreso, 18 de octubre de 1984.—**Ana Balletbó i Puig.**

PE 3.721-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignasi Carnicer Barrufet, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que sea contestada por escrito.

Pregunta sobre deudas contraídas por la Generalitat de Cataluña a la Seguridad Social

Pregunta

A fecha del 30 de junio de 1983, ¿a cuánto ascienden las deudas contraídas por la Generalitat de Catalunya a la Seguridad Social, detalladas por cada organismo y por cada provincia?

Palacio del Congreso, 24 de octubre de 1984.—**Ignasi Carnicer Barrufet.**

PE 3.722-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade y Carlos Gila González, diputados por Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando contestación por escrito:

Asignación de bienes del denominado Patrimonio Sindical

Antecedentes

El Real Decreto-Ley 19/76, de 8 de octubre, que creó la AISS, estableció en su artículo 3.º, 1, c) la atribución del

Patrimonio de la antigua Organización Sindical, a «los servicios sociales de las Asociaciones Profesionales de libre creación, en la forma, que autoricen las normas de desarrollo». Dichas normas de desarrollo, no se han producido y, en su defecto, la Administración, principalmente, entre los años 1978 y 1981, ha venido atribuyendo, de forma ostensiblemente discriminada a favor de UGT y en menor medida de CC. OO., el uso de dicho Patrimonio; haciéndolo, pero de una forma muy restringida, a favor de la Central USO y de otras minoritarias.

El 26 de mayo pasado, la Central Sindical Obrera (USO), de la provincia de Segovia, con una representación del 23 por ciento de delegados a tenor de las últimas Elecciones Generales, se dirigió, a través de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Segovia, al Ministro de Trabajo y Seguridad Social solicitándole la adjudicación del local situado en la planta baja de la antigua AISS, calle Fernández Ladreda, 31 de la ciudad de Segovia, conocida hasta hace muy poco tiempo por estar incluida en la Caja Rural de esta provincia.

Ante la apremiante necesidad de Unión Sindical Obrera de dicho patrimonio para el desarrollo de las funciones normales que tiene atribuidas en la Constitución este Sindicato, parece lógico que, cuando menos, le sea cedido el uso del local mencionado aun cuando no exista normativa apropiada para adjudicarse en plena propiedad.

Por todo ello, pregunto al excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social:

1. ¿Qué criterios emplea el Gobierno para distribuir los bienes del antiguo patrimonio Sindical?
2. ¿Por qué no se da satisfacción, o cuando menos respuesta motivada, a la justa petición de USO?

Palacio del Congreso, 26 de octubre de 1984.—**Carlos Gila González.**

PE 3.723-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Squella Martorell, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito:

El ambulatorio de Ciudadela (Menorca) cuenta en la actualidad con cinco servicios en funcionamiento: medicina general, pediatría, odontología, laboratorio y un servicio de urgencias.

En visita realizada a la isla por el Director General del INSALUD el pasado año, se prometió la puesta en funcionamiento del servicio de radiología así como el de otros tres más: endocrinología, oftalmología y rehabilitación, si bien estos últimos atendidos por especialistas de la Residencia de Mahón, que pasarían consulta en el ambulatorio.

En la actualidad, transcurrido más de un año desde la mencionada visita, ni se han iniciado las visitas de enfermos en el ambulatorio, ni, lo que es más grave, se ha puesto en funcionamiento el aparato de Rayos-X, que se encuentra en el ambulatorio desde hace aproximadamente tres años, todo ello, con el consiguiente perjuicio para los residentes en la localidad, que se ven obligados a desplazarse a Mahón, que se encuentra a 45 kilómetros, para hacerse una simple radiografía.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo piensa poner en funcionamiento el servicio de radiología del ambulatorio?
2. ¿Qué dotación de personal se tiene prevista en su caso, para la atención de este servicio?
3. ¿Cuándo van a iniciarse las visitas a pacientes en las especialidades de endocrinología, oftalmología y rehabilitación, en el ambulatorio?

Madrid, 23 de octubre de 1984.—**Ricardo Squella Martorell.**

PE 3.724-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Comisión de la Comunidad Económica Europea ha presentado recientemente al Consejo de Ministros Comunitarios una propuesta para que, a partir del 1.º de enero de 1986, se permita la venta de gasolinas sin plomo en los Estados miembros.

Independientemente de que la medida en cuestión sea aprobada en breve o a medio plazo, no deja de sorprendernos el hecho de que las gasolinas que se expenden en España cuentan con elevadísimos índices de plomo, circunstancia que provoca no menos importantes índices de contaminación del medio ambiente.

Así pues, existe una razón primordial para reducir el

índice de plomo en este carburante que es la constante erosión, a través de los mismos, de nuestra atmósfera con la pléyade de efectos secundarios en quienes en ella habitan y de otra, razones económicas derivadas de la propia normativa comunitaria al respecto y que actualmente sólo permiten el porcentaje de plomo en la gasolina hasta un 0,40 por ciento.

Por último, de prosperar la propuesta referida al principio, nos veríamos obligados a implantar el abastecimiento de gasolina sin plomo para satisfacer la demanda de los turistas del Mercado Común Europeo que residen en nuestro país con automóviles adaptados a ese más salubre carburante.

Por todo ello, es por lo que se formulan las siguientes

Preguntas

1. ¿Cuáles son los índices porcentuales de gramos de plomo por litro de gasolina extra, súper y normal que se consume en España?
2. ¿Qué razones justifican la existencia de tan altos porcentajes?
3. ¿Cómo y qué plazo se van a adecuar tales índices a las normas comunitarias actualmente en vigor?
4. ¿Qué gasto se prevé que tal corrección va a suponer?
5. ¿Tal gasto revertirá en el precio de la gasolina?
6. Si se autorizase en la CEE la venta de gasolina sin plomo, ¿estaría nuestro país en disposición de ofertarla a los turistas que nos visiten? Caso afirmativo, ¿cómo?

Madrid, 18 de octubre de 1984.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

PE 3.725-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Gobierno de Costa Rica ha hecho pública su decisión de no conceder la extradición del etarra Gregorio Jiménez Morales «El Pistolas», debido a que «las acusaciones a Jiménez en España son de corte político».

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Está conforme el Gobierno con la decisión de las autoridades de Costa Rica? En caso contrario, ¿qué postura piensa adoptar el Gobierno español?

Madrid, 23 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.726-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Secretaría de la Universidad Politécnica de Madrid entrega un cuestionario a quienes van a formalizar su matrícula, con la siguiente pregunta: «Señala sobre la escala la posición política que aproximadamente ocupas, independientemente de que te interese o no la política, anarquista, comunista, socialista, centrista, conservador y extrema derecha». Asimismo, se hace la misma interrogante sobre «la posición política que a tu juicio ocupa tu padre o la persona que hace sus veces».

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Considera el Gobierno constitucionalmente adecuado este cuestionario?

Madrid, 23 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.727-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El sector de la construcción ha perdido en España unos 500.000 empleos en los últimos diez años, 110.000 de los cuales distribuidos en los últimos doce meses. Dado que el sector de la construcción es uno de los que mayores puestos de trabajo genera, es por lo que se formula la siguiente

Pregunta

¿Qué medidas piensa adoptar la Administración para evitar la caída generalizada del sector?

Madrid, 23 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.728-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Hace unos días, el Gobernador Civil de Tarragona declaró que «El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo no aprobará los estatutos del Consorcio del Ebro hasta que no se hayan solucionado algunos defectos de forma en su redactado».

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Qué motivos existen para que el MOPU tenga bloqueados los estatutos del Consorcio Distribuidor de Aguas del Ebro al Campo de Tarragona?

Madrid, 23 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.729-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona,

perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Durante las II Jornadas de Manipulación Portuaria de Mercancías Peligrosas, celebradas recientemente en Barcelona, se ha puesto de manifiesto la preocupación de los obreros portuarios por la seguridad y las quejas por la falta de atención que reciben de la Administración. Según uno de los obreros del puerto de Barcelona, de toda la normativa existente en materia de seguridad en el trabajo portuario no se cumple absolutamente nada.

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Piensa el Gobierno adoptar medidas encaminadas a aumentar la seguridad en el trabajo portuario? En caso afirmativo, ¿en qué consistirán tales medidas?

Madrid, 23 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.730-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los medios de comunicación se han hecho eco recientemente de la decisión del ministerio de Sanidad de suprimir mil ochocientas plazas de médicos en la Seguridad Social. Dado el carácter de esta medida, es por lo que se formula la siguiente

Pregunta

¿No cree el Gobierno que esta medida va a suponer la masificación y el colapso de muchos ambulatorios y hospitales al aumentar el número de enfermos a atender?

Madrid, 23 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.731-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Al parecer, la compañía IBERIA deberá proceder, en un plazo de tres años, a la sustitución de su actual flota de aviones McDonnell Douglas DC-9, en una operación que requerirá unos recursos financieros de unos 550 millones de dólares?

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Cómo se pagará esta cantidad y cuál será su mecanismo de financiación?

Madrid, 23 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.732-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según se ha hecho eco recientemente la prensa nacional, las fábricas de armas españolas, con el apoyo del Gobierno, han comenzado una ofensiva para multiplicar por diez, en dos años, sus exportaciones a los ejércitos norteamericanos.

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Cuáles son las estrategias y los planes previstos para conseguir este objetivo?

¿Qué resultados positivos ha obtenido en su viaje a los EE. UU. el Secretario de Estado de Defensa español?

Madrid, 23 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.733-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Dirección General de Aviación Civil, dependiente del Ministerio de Transportes, ha decidido comprar radares de aproximación por valor de 5.710 millones de pesetas. Dado que han pasado ya bastantes meses desde que se registraron varios accidentes en los aeropuertos españoles, es por lo que se formula la siguiente

Pregunta

¿A qué se ha debido este retraso en la compra de los radares?

¿Son imprescindibles estos aparatos para el buen funcionamiento de nuestros aeropuertos?

Madrid, 23 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.734-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el transcurso de unas jornadas de carácter internacional, celebradas con motivo de la X Reunión Anual de la Sociedad Nuclear Española, se ha calificado de «extraordinariamente desconcertante» la actual situación de la energía nuclear en España. Dado que en 1984 la energía nuclear va a suponer un ahorro de 1.200 millones de dólares en importaciones de crudos, es por lo que se formula la siguiente

Pregunta

¿Piensa el Gobierno que la energía nuclear es el mejor camino para incrementar la independencia energética española?

Madrid, 23 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.735-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La evolución de la actividad económica del pasado verano ha sido muy desfavorable, con descensos importantes de la cartera de pedidos y contratación de la producción, según el informe de coyuntura industrial del Ministerio de Industria y Energía.

Ante esta información, se formula la siguiente

Pregunta

¿A qué se ha debido esta reducción de la cartera de pedidos?

¿Qué sectores han sido los más perjudicados?

Madrid, 23 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.736-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Al parecer, los EE. UU. han iniciado conversaciones

con España para tratar de establecer cuotas a las importaciones de acero español. Los Estados Unidos pretenden imponer limitaciones a sus exportaciones de acero.

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Qué resultados han dado hasta ahora estas conversaciones?

¿Qué efectos negativos tendrán para España estas limitaciones?

Madrid, 23 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.737-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Fiscal especial para la prevención y represión del tráfico ilegal de drogas abogó hace unos días ante la Comisión correspondiente del Senado, por la necesidad de contar con un mando único de todo tipo de policías que trabajan en la lucha contra la droga.

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Piensa el Gobierno poner a las órdenes del Fiscal a todos los policías dedicados a la represión del tráfico ilegal de drogas?

Madrid, 23 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.738-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona,

perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente, el Ministro de Defensa declaró que el Estrecho de Gibraltar es una zona crucial en la estrategia española y un objetivo prioritario en la atención de su Ministerio. Asimismo dijo que «la defensa de la soberanía española pasa por el conocimiento y control de lo que ocurre en el Estrecho».

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Qué medidas piensa adoptar El Gobierno para controlar lo que sucede en el Estrecho de Gibraltar?

Madrid, 23 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.739-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según informaciones recogidas por la prensa, el día 1 de enero próximo España será miembro pleno de la NAMSO, la organización logística de la OTAN. Dado que la integración en la NAMSO va a suponer numerosas ventajas para la industria armamentista española, es por lo que se formula la siguiente

Pregunta

¿Qué motivos han impulsado al Gobierno a no adoptar antes esta decisión?

Madrid, 23 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.740-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La empresa BABCOCK-WILCOX, integrada en el grupo INI, podría perder un contrato de 24 millones de dólares, unos 4.000 millones de pesetas, para el suministro de 24 locomotoras a Malasia. Dado que las condiciones de contrato están ultimadas, pero la falta de facilidades por parte de la Administración para la concesión de un crédito a Malasia, puede hacer perder el contrato, es por lo que se formula la siguiente

Pregunta

¿No cree el Gobierno que sería beneficioso para la empresa BABCOCK-WILCOX la firma de este contrato? En caso afirmativo, ¿qué motivos existen para no conceder un crédito a Malasia?

Madrid, 23 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.741-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM) ha afirmado recientemente que en las hojas de admisión del enfermo, distribuidas en la residencia Primero de Octubre, de Madrid, figura una cláusula según la cual el paciente acepta ser instalado en una cama en los pasillos cuando no haya lugar en las habitaciones.

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Es cierta esta información facilitada a los medios de comunicación por la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos?

En caso afirmativo, ¿piensa el Gobierno que esta medida es adecuada?

Madrid, 23 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.742-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con el ametrallamiento del pesquero de Ondárroa «SONIA», que se hundió después de que un guardacosta irlandés le disparase 596 proyectiles, el director general de la OID afirmó que existía un «acuerdo tácito» entre ambos Gobiernos «para no dejar que el incidente desborde los límites de las proporciones debidas».

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Cuáles son a juicio del Gobierno «las proporciones debidas» aludidas por el director general de la OID?

¿Considera el Gobierno desproporcionada la presunta culpa y la reacción desmedida y violenta del guardacosta irlandés?

Madrid, 23 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.743-II

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente, un diario de difusión nacional aseguraba que las costas cercanas a nuestro país son utilizadas continuamente por barcos y submarinos soviéticos para espiar las actividades de España y de la Alianza Atlántica. En concreto, citaba el caso de un pesquero soviético situado permanentemente a más de doce millas de la costa de Rota, investigando las actividades de la Armada Española.

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Es cierta esta información? En caso afirmativo, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno para evitar tales hechos?

Madrid, 23 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.744-II

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Algunos familiares de la víctimas del accidente de Spantax, ocurrido el 12 de septiembre de 1982, no han cobrado las indemnizaciones correspondientes. El motivo es que la Dirección General de Aviación Civil no ha emitido el informe con las circunstancias que envuelven el siniestro, por lo que la causa penal que se sigue en el Juzgado número 2 de Málaga está en diligencias previas y paralizado.

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Piensa el Gobierno requerir a la Dirección General de Aviación Civil para que emita el correspondiente informe? ¿Cuándo?

Madrid, 23 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Haciendo uso de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado del Grupo Popular don Carlos Ruiz Soto formula, para que se le dé respuesta por escrito, la siguiente pregunta, sobre la confianza en el Sistema Sanitario.

Fundamento

El señor Ministro de Sanidad y Consumo, en su comparecencia del 18 de febrero ante la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso, afirmó que trataría de aumentar la confianza de la población en el sistema sanitario, a los diecisiete meses de esta afirmación desearía saber:

Pregunta

¿Qué medidas concretas ha tomado el Ministerio para aumentar el nivel de confianza a la Población en el Sistema Sanitario?

Madrid, 23 de octubre de 1984.—**Carlos Ruiz Soto.**

PE 3.746-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Haciendo uso de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado del Grupo Popular don Carlos Ruiz Soto formula, para que se le dé respuesta por escrito, la siguiente pregunta, sobre Protección Social y Sanitaria a la primera infancia.

Fundamento

El señor Ministro de Sanidad en su comparecencia del 18 de febrero de 1983, ante la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso, afirmó que «a lo largo de 1983 este Ministerio realizará un programa en colaboración con el Ministerio de Educación de tipo normativo o legislativo, si procede, que contemplará los aspectos básicos de la Protección Social y Sanitaria a la Primera Infancia».

Pregunta

¿Se ha realizado la colaboración necesaria entre los Ministerios de Sanidad y Educación para que se recojan los aspectos básicos de la Protección Social y Sanitaria de la Primera Infancia?

¿En qué norma o legislación han quedado plasmados los aspectos de esta protección?

Madrid, 23 de octubre de 1984.—**Carlos Ruiz Soto.**

PE 3.747-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente, el Director General de Instituciones Penitenciarias manifestó que se aumentarán en 30 el número de instalaciones penitenciarias en España durante el año próximo, con lo que se dispondrán de 26.696 plazas para reclusos.

Por todo ello se formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué presupuesto se destinará a estas 30 instalaciones?

¿A cuánto asciende actualmente el número de plazas para reclusos?

Madrid, 10 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.748-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente, la prensa nacional se ha hecho eco del plan de viabilidad elaborado por el Instituto Nacional de Industria (INI) para Aviación y Comercio (AVIACO) en el que se contemplara la posibilidad de liquidar AVIACO. Por todo ello se formula la siguiente

Pregunta

¿Es cierta esta información?

En caso afirmativo, ¿cómo piensa el Gobierno llevar a cabo la liquidación de esta compañía de aviación?

Madrid, 19 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.749-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministro de Trabajo dijo el pasado día 16 de octubre ante la ejecutiva de la Confederación Española de Pequeños y Medianos Empresarios (CEPYME) que nadie puede confiar en que el sector público pueda resolver el problema del empleo» y que «el sector privado debe ser el verdadero impulsor de la creación de empleo».

Por todo ello se formula la siguiente

Pregunta

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para llevar a la práctica lo dicho por el señor Ministro?

Madrid, 19 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.750-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona,

perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La Empresa Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CA-SA), de capital público español, ha presentado en el mercado internacional de armamento una versión de combate del avión C-101.

Por lo expuesto preguntamos:

¿Qué resultado ha obtenido hasta la fecha la presentación oficial en el Salón Internacional de Farnborough (Gran Bretaña)?

Madrid, 19 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.751-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientemente, la prensa nacional ha informado sobre los estudios realizados por el Ministerio de Industria y Energía y las principales compañías eléctricas del país en relación con el proceso de reordenación del sector eléctrico en Cataluña.

Por todo lo expuesto preguntamos:

¿Cuál es el esquema que contempla este estudio sobre la reordenación del sector eléctrico en Cataluña?

Madrid, 19 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.752-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Ciento veintitrés sargentos especialistas de la escala de complemento han causado baja recientemente en las Fuerzas Armadas, al no renovárseles los contratos anuales. Según la decisión del Ministerio de Defensa, estos 123 sargentos de complemento se encuentran en una apurada situación, con lo que han quedado sin ningún derecho pasivo, a pesar de haber estado cotizando a la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) en los últimos años.

Por todo lo expuesto preguntamos:

¿Considera el Gobierno justo que estos sargentos opositen, cuando se convoquen plazas vacantes, en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes tanto civiles como militares, tras haber permanecido seis años en las dependencias militares?

Madrid, 19 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.753-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Las empresas Hispanoil y Eniepsa deberán fusionarse en breve para cumplir uno de los objetivos apuntados en el Plan Energético Nacional, que replantea la política de explotación de los yacimientos petrolíferos para unificar

criterios y actividades. Al parecer, la fusión está pendiente de determinados problemas jurídicos y sociales.

Por todo lo expuesto, preguntamos:

¿Qué tipos de problemas jurídicos y sociales impiden la fusión de ambas empresas tal y como establece el PEN? ¿Cómo piensa el Gobierno solucionarlos?

Madrid, 19 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.754-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El decreto regulador de la campaña olivarera, aprobado en Consejo de Ministros, establece que el Fondo para la Ordenación y Regulación de Precios y Productos Agrarios (FORPPA) sólo adquirirá este año la mitad de la cosecha de aceituna. Más de 100.00 toneladas de aceite quedarían inmovilizadas en la provincia de Jaén.

Por todo lo expuesto, preguntamos:

¿Ha valorado el Gobierno la grave crisis económica que se producirá en el sector?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno ante la decisión de las organizaciones agrarias al rechazar el derecho regulador?

Madrid, 19 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.755-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del

vigente reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El tramo ferroviario Toral de los Vados-Villafranca del Bierzo (León), de nueve kilómetros de longitud, ha sido incluido por el Ministerio de Transportes en el paquete de líneas altamente deficitarias, pese a que arrojó en 1983 una recaudación de 308 millones de pesetas, según RENFE.

Por todo lo expuesto, preguntamos:

¿Qué motivos han impulsado al Gobierno a calificar este tramo como altamente deficitario, pese a no haber dado nunca pérdidas?

Madrid, 19 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.756-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Más de dos millones seiscientos mil españoles se encuentran repartidos entre diversos países de América y Europa, trabajando como emigrantes, según el Instituto Español de Emigración. Al parecer, este instituto ha elaborado un Plan de actuación y pretende crear El Consejo General de los Emigrantes Españoles.

Por todo lo expuesto, preguntamos:

¿Cuáles son los objetivos de este Plan o Programa y qué funciones tendrá cuando se cree el llamado Consejo General de los Emigrantes Españoles?

Madrid, 19 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.757-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los Ministros de Asuntos Exteriores de los 64 países de Africa, el Caribe y el Pacífico (ACP) y de los 10 Estados de la CEE estudiaron el pasado día 10 de octubre un acuerdo quinquenal que podría costar a España miles de millones de pesetas. Al parecer, la CEE espera que España asuma sus obligaciones de pleno miembro y aporte unos 10.000 millones de pesetas anuales al fondo comunitario de ayuda al desarrollo.

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta:

¿Cuál es la postura del Gobierno ante esta pretensión de la CEE?

Madrid, 19 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.758-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Las cifras recogidas por el Índice de Precios al Consumo (IPC), que se elabora en el Instituto Nacional de Estadística, parece que no responde a las subidas reales, según se ha puesto de manifiesto en revistas especializadas.

Por todo lo expuesto, preguntamos:

¿Considera el Gobierno que está desfasado el indicador que se utiliza en España para medir la inflación. En caso

afirmativo, piensa proceder a su modificación inmediata?

Madrid, 19 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.759-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 17 de octubre, la prensa publicó que el Defensor del Pueblo había mediado ante el Gobierno para que les sea concedido algún tipo de subsidio por trabajos en la cárcel a los «etarras arrepentidos» que se van a beneficiar del indulto.

Por todo ello se formula la siguiente

Pregunta

¿Es cierta esta información?

En caso afirmativo, ¿a cuánto asciende el subsidio que cobrarán estos indultados?

Madrid, 19 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.760-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Presidente de la Comisión de las Comunidades Europeas, Gaston Thorn, ha señalado que la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea y su perma-

nencia en la Organización del Tratado del Atlántico Norte son cuestiones entrelazadas.

Por todo ello se formula la siguiente

Pregunta

¿Comparte el Gobierno lo dicho por el Presidente de la Comisión de las Comunidades Europeas?

Madrid, 19 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.761-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La falta de personal del Instituto Español de Oceanografía (IEO) ha impedido la asistencia a determinados grupos de trabajo del Consejo Internacional para la explotación del mar, cuyas reuniones de trabajo se celebraron recientemente. Dado que los informes técnicos del Instituto sirven a la hora de delimitar los cupos de captura y las licencias para la pesca es por lo que se formula la siguiente

Pregunta

¿Piensa la Administración aumentar la plantilla y evitar la infradotación humana del Instituto?

Madrid, 19 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.762-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según un informe de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, muchos niños mendigos son explotados por «redes de caridad» que los alquilan. Los Tribunales Tutelares de Menores no pueden hacer casi nada, toda vez que sus atribuciones están limitadas a la incoación de expedientes.

Por todo ello se formula la siguiente

Pregunta

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para impedir hechos como los reseñados en el informe de la Comisión de Derechos Humanos del Senado?

Madrid, 19 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.763-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según una información publicada por «Diario 16», el caza naval español F/A-18 resultaría operativamente inservible si el Gobierno decidiera salirse de la OTAN, pues están diseñados para operar desde los portaaviones USA. Según esta misma información si España se sale de la OTAN, las autoridades de Washington vetarían la entrega de los aparatos a nuestro país.

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Es cierta esta información?

¿Poseemos la marina adecuada a este tipo de aparatos?

Madrid, 19 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según informaciones recogidas por la prensa, España recibirá 10.000 millones de pesetas por la compra de helicópteros Lamps, lo que supone un 30 por ciento de los 180 millones de dólares que supondrá la compra.

Por todo ello se formula la siguiente

Pregunta

¿A qué sectores afectarán estas compensaciones y cuáles son las condiciones de pago de esta compra?

Madrid, 19 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.765-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según la Dirección General de la Salud Pública, más de la mitad de la población adulta española consume alcohol diariamente y un 12 por ciento lo hace en cantidades excesivas, lo que supone un grave deterioro para la salud pública en general.

Por todo ello se formula la siguiente

Pregunta

¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar la Administración para rebajar el consumo de alcohol en nuestro país?

Madrid, 19 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Comisión Nacional del V Centenario del Descubrimiento de América ha expresado su preocupación por la falta de medios recibidos por parte del Estado para la celebración de esta efemérides. Dado que el Presidente del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI) señaló como elemento negativo que hace seis meses que la Comisión presentó un decreto de reestructuración y aún no se ha aprobado, es por lo que formulamos la siguiente

Pregunta

¿Piensa la Administración dotar a la Comisión de los medios adecuados para que la celebración del V Centenario tenga éxito?

¿Qué motivos existen para que no se haya aprobado el mencionado decreto de reestructuración?

Madrid, 19 de octubre de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 3.767-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las negociaciones entre las empresas Enagas y Sonatrach sobre el contencioso hispano-argelino del gas natural, que estaba previsto que se reanudaran en Madrid, han sido aplazadas sin fecha fija.

Por todo ello se formula la siguiente

Pregunta

¿Cuáles han sido los motivos que han provocado el aplazamiento de estas negociaciones?

PE 3.768-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la Provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Defensa la siguiente pregunta sobre necesidades de control marítimo en la zona del Estrecho de Gibraltar y previsiones de política defensiva y de alianzas por parte del Gobierno, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado:

Con motivo de la presencia de un submarino nuclear soviético en aguas españolas se ha manifestado la impresión de que España no posee los sistemas necesarios para el control del Estrecho de Gibraltar y que ello sólo es posible por la colaboración de los sistemas de detección de los países de la OTAN. Asimismo se ha evidenciado la presencia continua de buques espías rusos en la zona, tanto para investigar las actividades de la OTAN como las propias de la Armada española. Por ello se pide respuesta escrita al Gobierno y a su Ministro de Defensa a las siguientes preguntas:

¿Cuáles son las carencias que dificultan el control del Estrecho por parte española y que medidas están previstas para solucionarlas?

Si es necesaria la colaboración de los países miembros de la OTAN para el control del Estrecho, ¿Cómo tiene prevista en su programación de la defensa, el Gobierno socialista el control de la zona, caso de que lleve a la práctica su promesa electoral de celebrar un referéndum sobre la permanencia en la Alianza Atlántica que se supone que debe incluir la hipótesis de un resultado negativo a dicha permanencia y que altas autoridades gubernamentales han informado que podría tener carácter vinculante? ¿Están previstas las actuaciones e inversiones suficientes para garantizar el control del Estrecho por parte de una España desligada de la Alianza o el Gobierno socialista lanza sus propuestas políticas sin tener en cuenta sus consecuencias y responsabilidades de Estado en relación con la defensa de España?

Madrid, 18 de octubre de 1984.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Monforte Francia, Diputado por la Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea recibir contestación por escrito.

Antecedentes

El Instituto de Crédito Oficial —ICO— fijó de facto la política de establecer sucursales de las distintas entidades crediticias en las Comunidades Autónomas. Así, y por ejemplo, el Banco de Crédito Industrial ya ha abierto su sucursal en La Rioja.

Las organizaciones profesionales del Sector de Construcción mostraron su inquietud ante la posibilidad de que el Banco Hipotecario no estableciera una sucursal en esta región y si en el País Vasco, que atendería las demandas de las empresas riojanas del Sector.

Para clarificar estos extremos, este Diputado se dirigió a la Presidencia del citado Banco en el pasado año, sin haber obtenido respuesta. Por ello y ante la crisis del Sector de Construcción y lo beneficioso que para dicho Sector sería el establecimiento de una sucursal del Banco Hipotecario en la Rioja por la disminución de los costes, la agilización de los asuntos etc., y ante el incomprensible silencio de las autoridades del Banco, formula las siguientes preguntas:

¿Va a establecer el Banco Hipotecario una sucursal en La Rioja? o por el contrario, ¿se sigue manteniendo el criterio, alguna vez expuesto a las organizaciones profesionales del Sector, de funcionar en la región a través de la sucursal en el País Vasco?

Logroño, 16 de octubre de 1984.—**Isaías Monforte Francia.**

PE 3.770-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Durán Núñez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Existe gran descontento y malestar en todo el sector pesquero nacional, con gran incidencia en la economía gallega en particular, ante la proyectada absorción del Crédito Social Pesquero por parte del Instituto de Crédito Oficial, según se desprende del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985, presentado recientemente en el Congreso de los Diputados.

Todos los intereses pesqueros, económicos y sociales coinciden en que existen múltiples razones para oponerse a la desaparición del Crédito Social Pesquero, como ente autónomo, comenzando porque al tratarse de un Organismo vinculado de antiguo al Sector, tanto en sus condiciones crediticias como representativas, y de cuyo conocimiento y experiencia se obtuvo el resultado hasta ahora de permitir orientar las ayudas —tan necesitadas en el sufrido sector— hacia las finalidades que se requieran.

Está claro que al ser encuadradas sus funciones en un Organismo globalizado, los fines socio-económicos loables para los que fue creado se diluirán y es totalmente posible y altamente probable que los fondos actualmente dedicados a la pesca sean desviados hacia otras actividades, probablemente por conveniencias ajenas al mundo pesquero.

Otra de las razones para el mantenimiento del CSP es que por tratarse de sector altamente especializado, es necesario que sea atendido por personas de absoluto conocimiento del mismo, así como el hecho de que los fines que actualmente tiene asignados el Crédito Social Pesquero no podrán ser asumidos en su totalidad, perdiéndose los objetivos que tenía y que le eran propios.

Ante todo lo anteriormente expuesto y en base a que el sector ya muy dañado por otra serie de medidas que le son ajenas, en su gestión podría convertirse en una actividad de difícil recuperación, este Diputado pregunta:

¿Se van a tomar Medidas Urgentes en base a todo lo expuesto con anterioridad para que las funciones del Crédito Social Pesquero no sean transferidas al Instituto de Crédito Oficial?

Madrid, 19 de octubre de 1984.—**Alberto Durán Núñez.**

PE 3.771-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Durán Núñez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las

siguientes preguntas al señor Ministro de Industria y Energía, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Según informaciones que están en todos los medios industriales de la Construcción Naval, la mayoría de las grandes empresas y países constructores de buques se van a reunir a principios del próximo año, para discutir al más alto nivel el planeamiento de subsidios que fomenten el desguace de buques. Como es conocido en general, la reunión tendrá lugar en Hong-Kong el próximo marzo de 1985 y es una iniciativa del Foro Internacional de Industrias Marítimas (IMIF), cree que incrementará el número de buques que deben desguazarse en un futuro próximo.

La idea de la Presidencia del IMIF es que los constructores de buques sean instados a «subvencionar» el desguace de buques, por el procedimiento de comprar buques para desguace a precios superiores a los actuales.

La Presidencia del IMIF ha indicado que la iniciativa tendrá que provenir de constructores japoneses, coreanos del sur y Europa Occidental.

La idea que preside la sugerencia y que tendría gran influencia desde luego en el futuro de nuestra Construcción Naval, es que si no se desguaza más tonelaje del exceso actual, y aunque la navegación mundial desea y necesita menos buques, no podrán producirse órdenes «naturales» de construcción de nuevos buques. Salta a la vista de cualquier conocedor del sector de la construcción naval que si los buques anticuados y antieconómicos pudiesen ser reemplazados por buques más modernos, y que, además, incorporasen las últimas técnicas de seguridad, la situación de la industria naval, teniendo en cuenta que las flotas mundiales envejecen, naturalmente mejoraría.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta que el Gobierno español es administrador a través de la división de construcción naval del INI de gran parte de la mencionada actividad que en tan delicado trance se encuentra, este Diputado

Pregunta

1. ¿Va a participar activamente el Gobierno español en este proyecto a través del INI?
2. ¿Cuál es la actitud que van a tomar los representantes españoles caso de asistir a las reuniones de Hong-Kong?
3. Si la respuesta a la iniciativa del incremento de desguaces fuese positiva, ¿qué medidas se tomarán para que intereses españoles participen activamente en el programa de desguaces?

Madrid, 16 de octubre de 1984.—**Alberto Durán Núñez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliú, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las mutuas acusaciones entre TVE y TV 3 quedan personalizadas entre los respectivos directivos y frecuentemente motivadas por los ataques del máximo directivo de TVE, José María Calviño, a la Televisión catalana.

Enrique Canals, Director de TV 3, hace unos días decía en los medios de información «El deseo de TV 3 sería el de no entrar en el juego de Calviño y sus cínicas y escandalosas declaraciones, pero es intolerable el continuo rosario de tergiversaciones e inexactitudes que vierte sobre TV catalana y estima el señor Canals que el ofrecimiento de Calviño al señor Pujol de todo tipo de colaboración era una argucia para hacer de TV 3 una televisión controlada y supeditada a TVE».

Sabido es que el señor Calviño se ha grangeado una aversión popular, sobre todo en Cataluña, que en nada favorece el buen crédito de que debe gozar el Ente Público de más audiencia en el país.

Para evitar un mayor desprestigio de TVE, ¿ha pensado el Gobierno en destituir a don José María Calviño o apartarlo de un cargo de tanta responsabilidad, con lo que coincidiría con el criterio de la gran mayoría de españoles y de casi la totalidad de los catalanes?

Madrid, 15 de octubre de 1984.—**José Segura Sanfeliú.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliú, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las disposiciones del año actual del Ministerio de Agricultura aseguran la entrada a los silos y almacenes del SENPA de todos los cereales que ofrezcan los agricultores y a precio de garantía.

Los agricultores que van a ofrecer sus cereales se en-

cuentran que las condiciones de humedad exigidas y el grado de impurezas que se exige, no hay ninguna remesa de granos que saliendo del campo las reúna.

En la España «seca», las condiciones de humedad se cumplen sin trabas... Pero en la España «húmeda» es completamente imposible que los cereales en el momento de ser cosechados las reúnan, por lo que o deben aumentarse el grado de humedad hasta el 11 por ciento o, de lo contrario, los agricultores deben poner sus cosechas en almacén o pasarlas por una planta de secado. En los dos casos, o bien se necesita una gran inversión en naves de almacenamiento o se debe abonar una cantidad por kilo de grano tratado, con lo que los precios fijados de garantía no son rentables.

Pregunta

¿No podría fijarse otras condiciones de humedad e impureza para la próxima campaña, al menos en la llamada España «húmeda», o arbitrar una tabla de precios según los grados de humedad e impureza?

Madrid, 16 de octubre de 1984.—**José Segura Sanfeliú.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliú, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Este Diputado reiteradamente se ha referido al grave problema de la inseguridad ciudadana, cada día más acuciante en los grandes centros urbanos principalmente, hasta el punto que recientemente en Barcelona están actuando verdaderas bandas o grupos de malhechores, cuyo objeto no es otro que atacar al ciudadano, con el único móvil de alterar la convivencia pacífica, a pesar de que en dicha ciudad actúa la Policía Municipal, la Autonómica o la del Estado.

Así, por ejemplo, la prensa denuncia que «tres trenes de cercanías fueron apedreados el día 7 del actual cuando los convoyes 25527, 20525, 25529 pasaban entre las estaciones de Clot y San Andreu, cerca del barrio denominado la Perona, causando heridas a los viajeros, lo que obligó a detener el tren, y estos hechos se repiten con lamentable frecuencia».

1. Si tales hechos se repiten con frecuencia, ¿por qué motivo la Policía no lo impide?
2. ¿Qué medidas piensan adoptar por el Ministerio del Interior para que los viajeros puedan usar los trenes en tales recorridos con la debida tranquilidad y seguridad?

Madrid, 16 de octubre de 1984.—**José Segura Sanfeliu.**

PE 3.775-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La esperada reconversión del sector de la motocicleta, que no se llevará a cabo según hizo público el Gobierno, incide negativamente en las tres empresas catalanas: Ossa, Bultaco y Montesa, que durante los últimos años abrigan la esperanza de que tal plan fuera la solución a sus problemas.

La noticia ha sido causa de malestar, habida cuenta que la Administración había dado esperanzas a tales fábricas que han mantenido una situación de espera, hasta el punto que ha costado a tales marcas un descenso en el mercado de difícil recuperación.

Preguntas

1. ¿Qué motivos ha tenido el Gobierno para no llevar a término la reconversión anunciada?
2. ¿Piensa la Administración llevarla a cabo o queda definitivamente suspendida?

Madrid, 16 de octubre de 1984.—**José Segura Sanfeliu.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Los trabajadores de Textil Tarazona han comenzado una huelga indefinida y un encierro en la factoría, para pedir explicaciones al INI, socio mayoritario de la empresa, con relación al futuro de la misma.

Hace tiempo, el INI anunció su intención de desvincularse de Textil Tarazona, sin que su personal sepa nada en concreto, cundiendo el desánimo y la incertidumbre sobre su situación laboral.

Pregunta

¿Cuál es la intención o el proyecto del Instituto Nacional de Industria con relación a la empresa citada, Textil Tarazona?

Madrid, 16 de octubre de 1984.—**José Segura Sanfeliu.**

PE 3.777-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Ha causado un malestar general el hecho de que el Gobierno haya declarado en 1984 como «no disponibles» créditos destinados a subvencionar actividades educativas en centros no estatales por importe de 2.241 millones de pesetas, a pesar de que tal cantidad había sido contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para este año.

Preguntas

1. ¿Qué criterio ha tenido el Gobierno para llevar a cabo tal reducción presupuestaria?
2. ¿Piensa el Gobierno mantener o rectificar esta política en ejercicios sucesivos?

Madrid, 16 de octubre de 1984.—**José Segura Sanfelíu.**

PE 3.778-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En las disposiciones promulgadas por el Ministerio de Agricultura para el presente año se ha señalado para las habas el precio de garantía del SENPA en 34,40 pesetas y los almacenistas sólo ofrecen el de 30 pesetas.

Al pasar la oferta al SENPA, las rechaza alegando que tienen demasiadas impurezas, y de seguir esta situación para próximos años, el agricultor caerá irremisiblemente en manos de almacenistas y harineros, que de común acuerdo acabarán pagando precios ruinosos para el agricultor, con la alegación antes referida que utiliza el SENPA para no quedarse con el producto.

¿Por qué el Ministerio de Agricultura no modifica las normas o disposiciones en base a una tabla o módulos que determinen el grado de impurezas y según las mismas variar el precio de garantía del SENPA?

Madrid, 15 de octubre de 1984.—**José Segura Sanfelíu.**

PE 3.779-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Angel del Rey Castellanos, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al señor Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el año 1972 el Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real) tramitó expediente de cesión de terrenos para la construcción en la citada localidad de una Casa Cuartel de la Guardia Civil, para lo cual el citado Ayuntamiento estaba dispuesto a colaborar con la cantidad de 2.000.000 de pesetas, entre otras razones porque le cuesta todos los años del orden de 700.000 pesetas mantener el estado de derribo en el que se encuentra; por no contar, no cuenta con los servicios mínimos imprescindibles.

Pues bien, tras diversas vicisitudes y gestiones se comunicó que en el orden de prioridades había pasado del lugar doce al tres y que los mismos se realizarían en el año 1982; posteriormente se comunicó por la Dirección General de la Guardia Civil que las citadas obras se ejecutarían en el cuatrienio 1981-84, sin que hasta la fecha se hayan iniciado. Ultimamente por carta de fecha 10 de mayo del corriente año, por el Coronel 2.º Jefe del EM de la referida Dirección, se comunicó que dicha edificación no figura incluida en el plan de inversiones públicas del cuatrienio 1984-87.

Por todo lo anterior expuesto pregunta al señor Ministro:

1.º ¿Conoce el señor Ministro las pésimas condiciones de habitabilidad en que se desenvuelve la guarnición de Bolaños de Calatrava? Hace ello que miembros de la misma tengan que vivir fuera de la Casa Cuartel con deterioro de su economía.

2.º ¿Para cuándo se tiene prevista la construcción del tan necesario acuartelamiento en la localidad de Bolaños?

Madrid, 24 de octubre de 1984.—**Juan Angel del Rey Castellanos.**

PE 3.780-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Angel del Rey Castellanos, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El colectivo de ambulancias de la provincia de Ciudad Real lleva todo el ejercicio del presente año 1984 prestando servicios a pacientes del Insalud. Todas las reclamaciones hechas hasta el momento no han dado resultado positivo, ni el diálogo con la dirección, cosa que por escrito se comunicó a ese Ministerio, sin obtener respuesta alguna.

La situación insostenible de este colectivo no desea llegar al plante por sensatez y la necesidad de extrema urgencia que tienen los pacientes que usan de sus servicios y que hoy llega al límite de no disponer económicamente para seguir adelantando su dinero en los traslados del Insalud.

Ciudad Real, provincia extensa, con núcleos grandes, cuenta con centros hospitalarios en Puertollano, Valdepeñas, Manzanares, Alcázar y en la propia capital, que hacen insustituible dichos servicios y es el propio Insalud el que está obligando a estos empresarios a la quiebra total.

Por todo lo anteriormente expuesto pregunta al señor Ministro:

1.º ¿Conoce el señor Ministro la situación antes expuesta?

2.º ¿Ha valorado el señor Ministro los graves perjuicios que puede ocasionar a los usuarios de las ambulancias (pacientes en su mayoría de extrema gravedad) caso de seguir sin pagar los traslados, como de hecho está ocurriendo durante todo lo que va del presente año?

3.º ¿Cuándo van a ser abonados estos servicios?

Madrid, 24 de octubre de 1984.—**Juan Angel del Rey Castellanos.**

PE 3.781-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los días 29 de febrero y 1 de marzo del pasado curso 1983-84 se declararon en huelga, convocada por una Asociación sindical independiente, un número determinado de Profesores de Formación Profesional. Posteriormente, dichos Profesores han visto deducidos de sus haberes los importes de dos días, sin justificación de ninguna clase y bajo la denominación de «retención de haberes» en sus hojas de nómina. Estos hechos se producen como consecuencia de las resoluciones dictadas por varias Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia.

En el mes de diciembre del mismo curso, FETE-UGT convocó huelga, que secundada por sus afiliados de Formación Profesional no originó sanción alguna a sus participantes. Ante tamaña discriminación, este Diputado pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué criterios amparan estas dos actuaciones tan dispares?

2. ¿Piensa el Gobierno seguir manteniendo las sanciones de los profesores afectados?

Madrid, 24 de octubre de 1984.—**Juan Antonio Montesinos García.**

CONTESTACIONES

PE 3.354-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro, sobre trabajadores de AHM, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que la previsión de trabajadores fijos de Altos Hornos del Mediterráneo que serán excedentes de empleo a recolocar, teniendo en cuenta las previsiones de plantilla operativa incluidas en la Resolución del Expendiente de Regulación de Empleo de 5 de octubre de 1984, es de 438 personas. En el cuadro n.º 1 que se adjunta, se desglosan las citadas previsiones.

2. Que, en dichos cálculos no se han considerado los planes de bajas incentivadas puestos en marcha por la Empresa, para los cuales se han recibido 386 solicitudes, se han concedido 190 y se espera conceder hasta un total de 250.

3. Que, considerando dicho número de bajas incentivadas, el excedente total de trabajadores fijos de AHM a recolocar quedaría reducido a 188 personas, aproximadamente.

4. Que, en relación con los trabajadores eventuales, fijos discontinuos y de contratas, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión del pasado día 1 de octubre, acordó que un colectivo total de 441 trabajadores eventuales y fijos-discontinuos, y 42 trabajadores de contratas pudieran acogerse al Fondo de Promoción de empleo siempre y cuando AHM hiciera frente a su parte correspondiente de coste de esta operación.

5. Que el total de empresas que han solicitado instalarse en el Camp del Morvedere acogiendo a los beneficios de dicha Zona suponen la creación de 1.446 puestos de trabajo, lo que permitirá la recolocación tanto de los 188 trabajadores fijos excedentes de AHM como de los 441 eventuales y fijos discontinuos y a los 42 eventuales que pudieran acogerse al Fondo de Promoción de Empleo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

CUADRO NUM. 1

PREVISIONES DE EXCEDENTES DE TRABAJADORES FIJOS EN ALTOS HORNOS DEL MEDITERRANEO EN EL PERIODO 1984-1987, EFECTUADAS DESPUES DE LA RESOLUCION DEL EXPEDIENTE DE REGULACION DE EMPLEO DE 5-X-84 (*)

	Número Personas
Plantilla a 31-VIII-84	3.546
Plantilla operativa inicial a 1-I-85 según la Resolución de la Dirección General de Empleo de 5-X-84 ...	-1.819
Excedentes iniciales	1.727
Previsión bajas vegetativas en el período 1984-1987	-100
Saldo resultante	1.627
Fondo de Promoción de Empleo. Personas con cincuenta y cinco años o más que se incorporan al Fondo de Promoción de Empleo con carácter inmediato	-545
Fondo de Promoción de Empleo. Personas con edad actual entre cincuenta y dos y cincuenta y cuatro años (inclusivos) caso de que se incorporen al Fondo de Promoción de Empleo en los próximos tres años y en el momento de cumplir los cincuenta y cinco años	-442
Saldo resultante	640
Incremento de plantilla en las instalaciones por nuevas inversiones (nueva línea de electrocincado e instalaciones de recocido continuo) en el período 1985-87	-108
Incremento de plantilla en las instalaciones por reducción de jornada y mayores producciones en el período 1985-87	-94
Excedente total a recolocar	438

(*) Sin incluir 131 personas ausentes (30 excedentes y 101 en propuesta de invalidez permanente).

PE 3.453-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, relativa al alza del coste de la vida, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El alza del 1,5 por ciento del coste de la vida (IPC) en julio fue efectivamente un mal dato mensual que, además, elevó la tasa interanual por encima de lo que ya se preveía, teniendo en cuenta que en igual mes de 1983 el incremento mensual correspondiente fue especialmente bajo.

Ahora bien, un dato mensual, por favorable o desfavorable que sea, no puede ni suele modificar esencialmente unos resultados anuales, perspectiva en la que se encuadra la política y objetivos económicos a corto plazo del Gobierno. De hecho, la simple subdivisión del índice general de precios de consumo en sus dos grados componentes, de alimentación y resto, permite mantener de cara al período final de año las conclusiones, que el Go-

bierno había adelantado antes del verano sobre la inflación, y se puede afirmar, apoyándonos en un análisis correcto de la información disponible, que uno de los logros de la política económica ha sido la mejora de la tasa de inflación.

En efecto, la aceleración en el crecimiento del IPC en julio se ha debido exclusivamente al componente alimentación y, más concretamente, a los subcomponentes de alimentos sin elaborar, cuya evolución irregular e imprevisible es sobradamente conocida. Por el contrario, los componentes no alimenticios del índice de precios al consumo, que miden mejor la inflación básica, han registrado este año resultados espectacularmente favorables con un incremento intermensual medio del 0,4 por ciento solamente en el último trimestre, junio-agosto, lo que equivaldría (corregido de variaciones estacionales) a una tasa anual del orden del 9,5 por ciento, frente a otra superior al 12 por ciento a la altura del verano de 1983. A estas tendencias favorables de los componentes no alimenticios se une el hecho de que para la inflación alimenticia los niveles actuales del IPC son elevados y no parece que debieran aumentar ya sensiblemente en los meses próximos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.464-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Arturo Corte Mier, relativa a Polo de Desarrollo de Oviedo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las prórrogas de plazo para acogerse a los beneficios de los Polos o de las Grandes Áreas de Expansión Industrial son aprobadas por el Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sin que en el procedimiento esté establecido que esta prórroga deba hacerse a instancia del Órgano Autónomo.

2. No está previsto que se declare la Gran Área de Expansión Industrial de Asturias.

3. No está previsto por tratarse de actividades que no son de transformación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.426-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Oscar Alzaga Villamil, sobre inversión para la provincia de Madrid desde el Ministerio de Obras Públicas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La inversión realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a 31 de agosto de 1984 en la provincia de Madrid ha sido de 9.120,3 millones de pesetas, habiendo invertido la Dirección General de Carreteras, 2.211,5; 129,1, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda; 2,4, la Dirección General del Medio Ambiente; 249,7, la Dirección General de Obras Hidráulicas; 5.672,4 el IPPV; 72,7, la Secretaría General Técnica; 3,7, la Di-

rección General de Servicios; 313,1, el CEDEX; 4,4, el Servicio de Publicaciones; 9,7, Organismos Autónomos de Obras Hidráulicas, y 450,3, el Patronato de Casas.

* Debe señalarse que con independencia de las cifras indicadas anteriormente, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha transferido, hasta la fecha, a la Comunidad Autónoma de Madrid, 8.654,3 millones de pesetas, siendo competencia del Órgano Autónomo su aplicación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.427-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, sobre inversión para la provincia de Cádiz desde el Ministerio de Obras Públicas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La inversión realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a 31 de agosto de 1984 en la provincia de Cádiz ha sido de 3.867,8 millones de pesetas, habiendo invertido la Dirección General de Carreteras, 682,3; 4,8, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda; 1.323,4, la Dirección General de Obras Hidráulicas y Organismos Autónomos de Obras Hidráulicas; 303,5, el IPPV; 1.421,4, la Dirección General de Puertos y Costas y Organismos Autónomos de Puertos; 93,4, la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo; 25,8, SEPE, y 13,2, Patronato de Casas.

Debe señalarse que con independencia de las cifras indicadas anteriormente, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha transferido, hasta la fecha, a la Comunidad Autónoma de Andalucía 4.548,5 millones de pesetas, siendo competencia del Órgano Autónomo su aplicación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, sobre inversiones en la provincia de Huelva desde el Ministerio de Obras Públicas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La inversión realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a 31 de agosto de 1984 en la provincia de Huelva ha sido de 1.090,7 millones de pesetas, habiendo invertido la Dirección General de Carreteras, 433,5; 5,4, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda; 158,2, la Dirección General de Obras Hidráulicas y Organismos Autónomos de Obras Hidráulicas; 17, el IPPV; 28,6 Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo, y 448, los Organismos Autónomos de Puertos.

Debe señalarse que con independencia de las cifras indicadas anteriormente, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha transferido, hasta la fecha, a la Comunidad Autónoma de Andalucía 4.548,5 millones de pesetas, siendo competencia del Organismo Autónomo su aplicación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 3.428-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Julen Guimón Ugartechea, sobre inversión para la provincia de Alava desde el Ministerio de Obras Públicas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La inversión realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a 31 de agosto de 1984 en la provincia de Alava ha sido de 176,3 millones de pesetas, habiendo invertido la Dirección General de Obras Hidráulicas 158,5, y 17,8, el IPPV.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, sobre Inversión para la provincia de Almería, desde el Ministerio de Obras Públicas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La inversión realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a 31 de agosto de 1984 en la provincia de Almería ha sido de 1.900,2 millones de pesetas, habiendo invertido la Dirección General de Carreteras, 463,3; 0,4, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda; 1.213,4, la Dirección General de Obras Hidráulicas; 100,5 el IPPV; 61,1, la Dirección General de Puertos y Costas y Organismos Autónomos de Puertos; 61,5 la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo.

Debe señalarse que con independencia de las cifras indicadas anteriormente, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha transferido, hasta la fecha, a la Comunidad Autónoma de Andalucía 4.548,5 millones de pesetas, siendo competencia del Organismo Autónomo su aplicación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 3.514-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López González, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a supresión de la Capitanía de la 7.ª Región Militar, con cabecera en la provincia de Valladolid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El artículo 32 de la Ley Orgánica 6/1980, de 1 de julio, reformada por la 1/1984, de 5 de enero, por la que se regulan los criterios básicos de la Defensa Nacional y la Organización Militar, determina las bases en función de las cuales podrán estructurarse las regiones o zonas terrestres, marítimas y aéreas, en el marco de la política de Defensa.

Es con arreglo a ellas que se han reestructurado las anteriores demarcaciones territoriales. Y en el tema que nos ocupa, la 7.ª Región Militar no desaparece, sino que se funde con la 8.ª Región Militar para formar una nueva 6.ª Región Militar o Región Militar Noroeste.

Esta nueva reestructuración militar no ha sido caprichosa, y se han tenido en cuenta factores de toda índole,

cuales son: despliegue de Grandes Unidades, instalaciones e infraestructura y red logística de apoyo.

En este problema, de ámbito nacional, han prevalecido, como es lógico, las razones superiores de la Defensa sobre otras de menor alcance o transcendencia, procurando en todo momento minimizar en la medida de lo posible los posibles perjuicios a intereses locales.

No se puede hablar propiamente de reducción de efectivos en la 7.ª Región Militar, ya que la única desaparición prevista es la de la BRIDOT-VII. Pero este tipo de Brigadas se eliminan en todas las Regiones Militares y es, consecuentemente, una medida común, necesaria para poder incrementar la eficacia de las que permanecen.

La fusión de las dos Regiones Militares llevará consigo ineludiblemente una reestructuración de todos los órganos de apoyo, entre ellos los logísticos, por lo que es prematuro adelantar en este momento la reducción de efectivos que se pregunta, salvo el ya mencionado de la BRIDOT-VII.

Como adelanto de calendario, está previsto que la fusión a que antes se alude se lleve a cabo, en principio, durante el año 1986.

El problema de agravio que se señala en la pregunta no puede ser contemplado como tal, ya que son los superiores intereses de la Defensa los que determinan y condicionan las decisiones. Y en estas, como ya se dice antes, se ponderan, valoran y tienen en cuenta los intereses locales o particulares, para que estas medidas, de todo punto necesarias, repercutan lo menos posible en ellos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.475-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Emilio Durán Corsanego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a sectas, aparentemente religiosas o filosóficas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La libertad ideológica, religiosa y de culto que el artículo 16 de la Constitución reconoce a los españoles, no permite más limitaciones que las necesarias para el mantenimiento del orden público protegido por la ley. Al amparo de este precepto, los ciudadanos que desean promover una asociación de índole religiosa se atendrán a las normas legales vigentes para la constitución, reconocimiento e inscripción en el Registro de Asociaciones Religiosas.

La actuación gubernativa, una vez autorizada la aso-

ciación, se limita al examen de los documentos que preceptivamente deben presentar cada año las entidades registradas al amparo de la Ley 191/64, de 24 de diciembre o del Real Decreto 142/81, de 9 de enero, así como a iniciar una investigación, con la correspondiente autorización judicial, si se encontrasen en ellos indicios racionales de delito. Por otra parte los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado recogen y tramitan cuantas denuncias puedan formularse por particulares contra determinadas asociaciones, aunque hay que significar que en el año 1983 solamente se han presentado dos denuncias por fuga de domicilio de menores de dieciocho años para ingresar en sectas religiosas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Secretario del Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.473-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas para paliar daños en la huerta leridana, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Los riesgos por pedrisco en las producciones de manzana de mesa y de pera están incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el Ejercicio 1984 y, por tanto, todos los agricultores afectados que en su momento suscribieron el seguro, deben recibir las correspondientes indemnizaciones por parte de AGROSEGURO.

No es posible la concesión de auxilios económicos a quienes pudieron asegurar sus cosechas con pólizas subvencionadas en más del 40 por ciento y prefirieron no hacerlo. Cualquier auxilio a estos agricultores supondría, además de un agravio comparativo para aquellos que suscribieron el seguro, una pérdida de credibilidad para el propio sistema de Seguros Agrarios.

Y no cabe alegar el desconocimiento de estos seguros porque el de pedrisco en manzana se implantó hace ya cuatro años y el de pedrisco en pera se inició en Lérida en la campaña de 1983.

Por todo ello, en el punto 6.º del Plan Seguros Agrarios Combinados para 1984 ("B. O. E.", de 15 de octubre de 1983), se señala que "no se concederán beneficios extraordinarios por los daños catastróficos ocasionados por los riesgos y en las producciones que contempla este Plan, excepto aquellos riesgos y producciones cubiertos por los seguros experimentales".

2. No se ha solicitado, por quienes están legitimados

para ello, la iniciación de expediente sobre declaración de zona catastrófica de los términos municipales de la provincia de Lérida afectados por la tormenta de granizo que tuvo lugar el pasado día 22 de agosto, según previene el Real Decreto 692/1981, de 27 de marzo.

3. La Ley de creación del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios no contempla este supuesto, máxime teniendo en cuenta que existe cobertura a través del Seguro, tal como se indica en la contestación a la primera pregunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.467-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliu, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a responsabilidades por el cobro de Certificados Médicos, para la obtención del Carnet de conducir, a precios anómalos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El supuesto a que se refiere la pregunta es materia sancionable por las Direcciones Provinciales de la Salud, a tenor del artículo 3 de la Orden de 22 de septiembre de 1982, que determina la revocación, previo expediente, de las autorizaciones concedidas a los Centros de Reconocimiento para el ejercicio de sus funciones si éstas no son acordes con las condiciones exigidas legalmente.

En cualquier caso, si existe constancia fehaciente de los supuestos a que hace referencia la pregunta, es deseable y necesaria la colaboración de los ciudadanos, que deben formular las respectivas denuncias ante la Administración.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.455-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliu, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a sustitución de

la Guardia Civil por los «mossos d'esquadra» en Cataluña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La supresión de los puestos de la Guardia Civil de algunos municipios obedece a una ordenación más racional de los efectivos y medios de la misma y de ninguna forma implica la indefensión de los ciudadanos, sino, por el contrario, una protección más efectiva y una mayor garantía de la seguridad ciudadana, ya que las funciones de los puestos que se suprimen son absorbidas por los puestos colindantes que se reordenan y refuerzan a tal fin.

Las competencias de los «mossos d'esquadra» se contienen en el artículo 13 del Estatuto de Cataluña de 18 de diciembre de 1979, sin perjuicio de lo que en su día establezca la Ley Orgánica a que se refiere el artículo 149.1.29 de la Constitución.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.452-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Tomás Martín Suárez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a negociaciones de pesca con Portugal, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La Administración ha sostenido, en todo momento, tanto en el plano de las relaciones bilaterales hispano-portuguesas como en el de las negociaciones de adhesión de España a la CEE la plena vigencia del Convenio de Pesca Marítima y de Cooperación en Materia Pesquera de 9 de diciembre de 1969 entre España y Portugal.

Nuestro país ha rechazado, con la máxima energía, las tesis lusas de que dicho convenio no puede ser aplicado como consecuencia de la nueva Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar.

Esta postura oficial ha sido reiterada en múltiples ocasiones y el hecho de que, desde el 1.º de enero de 1983, no faenen barcos españoles en la zona de las 6-12 millas portuguesas, por decisión unilateral de Lisboa, contraria, en opinión española, al mencionado Convenio de 1969, no altera la situación jurídica ni implica dejación alguna del derecho de nuestros pesqueros.

2. Los Consulados de la Nación en Portugal, en cuya circunscripción tienen lugar las actuaciones judiciales relativas a los barcos españoles apresados faenando sin licencia en aguas portuguesas, prestan la oportuna asis-

tencia a los patronos españoles implicados, así como ayudas a las tripulaciones, en los casos en que esto último resulte necesario.

El armador y la tripulación, por tanto, no están desprotegidos, sino que, por el contrario, reciben la completa atención y apoyo debidos a los ciudadanos españoles en el extranjero.

3. El Gobierno continúa realizando gestiones con las autoridades portuguesas para conseguir la rápida celebración de negociaciones pesqueras entre los dos países, a fin de establecer un Plan de Pesca de barcos españoles y portugueses en aguas de otro país.

El Gobierno estima, en efecto, que sería beneficioso para los intereses de los dos estados llegar a un entendimiento en los temas pesqueros, sin que convenga a ninguno mantener una controversia que perjudicaría a la actuación común que las dos naciones podrían desplegar, en el ámbito de la pesca, cuando ambas sean próximamente estados miembros de la CEE.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 3.446-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a si va a arbitrase alguna fórmula que permita efectuar el registro civil de los recién nacidos en la población donde residen los padres, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Hay que partir de la base de que el problema social que subyace en la pregunta, derivado del hecho cierto de que hay muchos municipios en los que no nace ningún niño, sólo de un modo relativo puede ser resuelto por la legislación del Registro Civil, pues no es concebible que la inscripción de nacimiento proclame la falsedad de que el alumbramiento ha tenido lugar en término distinto de aquél en que efectivamente ha acaecido. La identificación de la persona y diversas consecuencias jurídico-civiles, tan importantes como la vecindad civil y la propia nacionalidad, están directamente conectadas al lugar verdadero de naturaleza del individuo.

2. Desde el punto de vista limitado en que el problema puede ser aminorado por el Registro Civil, ya está la cuestión resuelta por la Ley 35/1981, de 5 de octubre, sobre modificación del artículo 20 de la Ley del Registro Civil, la cual ha permitido que la inscripción de nacimiento, una vez practicada en el Registro competente, sea trasladada al Registro del domicilio del nacido o de sus representantes legales, bastando a tal efecto una peti-

ción de las personas que tengan interés cualificado en ello y siendo esta actuación gratuita, conforme al principio general del artículo 98 de la Ley del Registro Civil.

La experiencia demuestra que estos traslados se realizan ya con mucha frecuencia y, si en algunos casos no se hace la petición por los padres, es debido simplemente a ignorancia de la Ley.

3. No parece posible ni conveniente dar un paso más en el sentido de permitir directamente que la inscripción de nacimiento se practique en el Registro Civil del domicilio de los padres. Tal medida induciría a error sobre el verdadero lugar de nacimiento; dificultaría en el futuro la búsqueda de una inscripción cualquiera; obligaría a hacer alguna investigación, en perjuicio de la urgencia con que debe extenderse la inscripción, acerca del domicilio de los padres; daría lugar a problemas difíciles de resolver en los casos de distinto domicilio de los progenitores o cuando éstos no se pusieran de acuerdo sobre el Registro elegido; sería de difícil aplicación en los supuestos de filiación desconocida o no matrimonial, etc.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 3.443-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alberto Durán Núñez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a retirada del puesto de la Guardia Civil existente en Goyán-Tomiño (Pontevedra), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Imperativos de racionalización del servicio han hecho necesaria la reestructuración de algunas unidades de la Guardia Civil, que afecta a determinados puestos. Por lo que respecta al de Goyán y dado que su territorio es sólo de 24 kilómetros cuadrados y su población de 2.580 habitantes, la demarcación correspondiente se ha englobado en los Puestos de Tomiño y El Rosal, desde los que Goyán queda perfectamente atendido en circunstancias normales.

No obstante, durante los períodos de apertura de la frontera se establecerá un servicio para asumir las misiones fiscales.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 3.442-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alberto Durán Núñez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a desaparición del buque congelador gallego «Montrove», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El pasado día 14 de septiembre, la Dirección General de la Marina Mercante se reunió con los familiares del "Montrove". Asistieron unas cuarenta personas. En esta reunión se decidió:

1. Una representación de los familiares, junto con un representante de la Marina Mercante, acudiría a Las Palmas, donde junto con el Comandante de Marina analizarían las actuaciones habidas y a realizar de cara a aclarar la desaparición del "Montrove".

Esta comisión estuvo en Las Palmas en la semana del 24 al 29 del pasado mes de septiembre, donde los familiares recibieron toda la información y hablaron con dos patrones que dicen haber visto el barco.

2. Por parte de la Marina Mercante pedir al Ministerio de Asuntos Exteriores que requiera la cooperación en la búsqueda del pesquero "Montrove" o de posibles restos a todos los países africanos de la zona, islas de Cabo Verde, y países sudamericanos (Brasil, islas Guayanas, Venezuela e islas del Caribe) por si el barco o restos pudieran haber derivado hacia éstos.

3. Ante noticia sin confirmar de que dicho pesquero pudiera estar en algún puerto africano "involuntariamente" realizando operaciones atípicas, pedir a INTERPOL que recurra a servicios policiales de los países mencionados para realizar las indagaciones al respecto.

4. También se ofreció un avión de reconocimiento para que llevara a bordo al patrón y recorriese la zona próxima al Sahara.

5. Solicitar a Radio Nacional de España que continúe emitiendo boletines, tanto por onda media como por radio exterior de onda corta.

Después de estas medidas y de la reunión de la Comisión de Las Palmas, los familiares consideraron de que disponían de toda la información y que se habían tomado todas las medidas posibles.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.438-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Molina Cabrera, perteneciente al

Grupo Parlamentario Popular, relativa a colectivos beneficiados por la tasa sobre los juegos de suerte, durante 1982, 1983 y 1984, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De acuerdo con el artículo 22 de la Ley de 29 de junio de 1983, a partir del 1.º de enero de dicho año, quedó sin efecto la efectación de la Tasa que grava los juegos de suerte, envite o azar y que había sido establecida por Real Decreto-Ley de 25 de febrero de 1977. En consecuencia actualmente los recursos generales por dicha Tasa se integran con los restantes ingresos para financiar con carácter general el gasto público.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.441-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Molina Cabrera, relativo a recargo municipal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta informe relacionado con el Recargo Municipal sobre el Impuesto de la Renta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**APLICACION DE ACUERDOS MUNICIPALES
RELATIVOS AL RECARGO MUNICIPAL SOBRE EL
IRPF**

SITUACION A

Situación A. Municipios en los que rige el recargo para 1983 y en los que no existen incidencias

	%
Provincia de Albacete	
ALBACETE.....	3
El Ballestero	1

	%		%
Bonete	6	Langreo	3
Casas de Ves	5	Navia	1
Caudete	0,5		
Corral Rubio	1	Provincia de Avila	
Molinicos	4	Arenas de San Pedro	1
Peñas de San Pedro	5	El Barco de Avila	3
		Horcajo de las Torres	5
Provincia de Alicante		Las Navas del Marqués	1
Agost	0,5	Padiernos	2
Alcoy	1	Pajares de Adaja	2
ALICANTE	0,5	San Pedro del Arroyo	2
Campello	0,5		
Cocentaina	1	Provincia de Badajoz	
Elda	1	Alange	5
Ibi	1	Almendralejo	5
Muchamiel	1	Berlanga	2
Onil	1	Bienvendida	5
Pedreguer	2	Cabeza del Buey	2
San Vicente del Raspeig	0,5	Cabeza la Vaca	5
Santa Pola	0,5	Campanario	5
Sax	1	Campillo de Llerena	10
Teulada	1	Carmonita	5
Villajoyosa	1	Entrín Bajo	5
		Garbayuela	5
Provincia de Almería		Granja de Torrehermosa	1
Adra	3	Herrera del Duque	5
Alcudia de Monteagud	3	Malcocinado	2
ALMERIA	3	Mengabril	10
Bacares	3	Oliva de Mérida	5
Berja	3	La Parra	2
Canjajar	5	Peraleda del Zaucejo	1
Cantoria	3	Puebla del Maestre	1
Cuevas de Almanzora	3	Puebla de Obando	10
El Ejido	3	Rena	2
Fines	3	Santa Marta de los Barros	2
Fiñana	1	San Vicente de Alcántara	6
Fondón	5	Usagre	3
Los Gallardos	3	Valverde de Mérida	5
Garrucha	3	Villalba de Barros	2
Huércal-Overa	3		
Laujar de Andarax	3	Provincia de Baleares	
Lubrín	3	Esporles	1
Olula del Río	3	Selva	1
Pulpi	3	Villacarlos	1
Roquetas de Mar	3		
Sante Fe de Mondújar	5	Provincia de Burgos	
Tahal	2	Aranda de Duero	3
Uleila del Campo	3	Campillo de Aranda	2,5
Vera	5	Miranda de Ebro	5
		San Juan del Monte	5
Provincia de Asturias		Trespaderne	5
Avilés	3		
Candamo	2	Provincia de Cáceres	
Caravia	1	Aliseda	5
La Coaña	1	Arroyo de la Luz	3
Gijón	3		

	%
Berzocana	5
CACERES	1
Casar de Cáceres	3
Holguera	10
Malpartida de Cáceres	3
Membrío	5
Navezuelas	10
Pinofranqueado	2
Plasencia	1
Santa Marta de Magasca	1
Serradilla	3
Torrejuncillo	3,5
Torreorgaz	10
Trujillo	3
Valencia de Alcántara	1
Villamesías	5

Provincia de Cádiz

Alcalá de los Gazules	1,5
Benaocaz	1
El Bosque	10
Conil de la Frontera	3
Chipiona	7
Medina Sidonia	5
Olvera	2
Sanlúcar de Barrameda	3
Vejer de la Frontera	1,5
Zahara de la Sierra	3

Provincia de Castellón de la Plana

Almenara	1
Caudiel	5
Nules	1
Ribesalbes	3
Villafranca del Cid	1

Ciudad de Ceuta

Ceuta	1
-------------	---

Provincia de Ciudad Real

Alcubillas	12
Almadén	3
CIUDAD REAL	1,5
Cózar	5
La Solana	3
Puertollano	3
Valdepeñas	3

Provincia de Córdoba

Bujalance	3
Cardena	5
Espiel	3
Hornachuelos	2
Peñarroya-Pueblonuevo	5
Posadas	5

	%
Villafranca de Córdoba	5
Villaralto	5

Provincia de La Coruña

Betanzos	5
Corcubión	5
El Ferrol	1
La Coruña	3
Noya	3
Oleiros	2
Pontedeume	3

Provincia de Gerona

Hostalrich	5
Sant Joan de les Abadesses	2

Provincia de Granada

Alamedilla	3
Almuñécar	5
Alquife	2
Baza	2
Caniles	2
Cenes de la Vega	10
Dúdar	6
Dúrcal	5
GRANADA	2
Guadahortuna	5
Guadix	5
Huésca	1
Loja	5
Motril	5
Pedro Martínez	3
Pinos Genil	10
Pulianas	2
Santa Fe	5
Vegas del Genil	3
Villanueva de las Torres	2
Zújar	3

Provincia de Guadalajara

GUADALAJARA	4
Zorita de los Canes	2

Provincia de Huelva

Alájar	2
Aracena	3
Aroche	4
Ayamonte	5
Cala	5
El Cerro de Andévalo	5
Cortegana	4
Chucena	5
El Granado	5
Jabugo	2
Manzanilla	5

	<u>%</u>
Minas de Riotinto	1
La Palma	3
San Bartolomé de la Torre	3
Villalba del Alcor	5
Zufre	1
 Provincia de Huesca	
Barbastro	5
Sabiñánigo	3
 Provincia de Jaén	
Albánchez de Ubeda	3
Andújar	3
Bailén	5
Beas de Segura	3
Cambil	3
Carolina, La	3
Espeluy	2
Fuensanta de Martos	3
Guarromán	5
Ibros	3
JAEN	5
Lupión	4
Mengibar	5
Montizón	4
Peal de Becerro	5
Porcuna	2
Santiago de Calatrava	5
Santo Tomé	5
Siles	3
Sorihuela de Guadalimar	5
 Provincia de León	
Astorga	1,5
Castrocontrigo	2
Crémenes	5
Cubillas de Rueda	5
Fresnedo	5
Igüña	5
Mansilla de las Mulas	1
Posada de Valdeón	3
San Pedro Bercianos	5
Santa María de la Isla	2
Toreno	2
Valdemora	3
 Provincia de Lérica	
LERIDA	1
 Provincia de Lugo	
Guitiriz	1
Ribas del Sil	4
Vivero	2,5

	<u>%</u>
 Provincia de Madrid	
Cobeña	1
Hoyo de Manzanares	1
Miraflores de la Sierra	1
Pinto	2
Tielmes	5
 Provincia de Málaga	
Alozaina	2
Antequera	5
Cañete la Real	2
Cuevas Bajas	1
Igualeja	1
Jubrique	2
MALAGA	2
Montejaque	10
Ronda	2
Sierra de Yeguas	5
Totalán	5
Vélez-Málaga	5
Villanueva de Algaidas	1
 Provincia de Murcia	
Alcantarilla	5
Alguazas	5
Bullas	5
Cartagena	5
Ceuti	5
Jumilla	5
Puerto Lumbreras	5
Las Torres de Cotillas	5
Totana	5
Yecla	1
 Provincia de Palencia	
Aguilar de Campoo	1
Amusco	5
Becerril de Campos	2
Carrión de los Condes	4
Fuentes de Nava	2
Grijota	2,5
Pomar de Valdivia	2
Torquemada	3
Villada	4
 Provincia de Las Palmas	
Agate	1
Artenara	10
Aruacas	5
Ingenio	1
LAS PALMAS	5
Santa María de Guía	1
Telde	3

	<u>%</u>
Provincia de Pontevedra	
Catoira	2
Cuntis	3
Gondomar	2
La Guardia	2,5
Mondáriz-Balneario	1
Nigrán	2
Oya	2
Porriño	1,5
Puenteareas	5
Redondela	2,5
Salceda	2
Salvaterra	3
Tomino	4
Tuy	2
Vigo	2,5

Provincia de la Rioja	
Aldeanueva de Ebro	3
Cañas	5
Cenicero	1
Cervera del Río Alhama	0,5
Entrena	4
Hervias	5
Igea	5
LOGROÑO	4,25
Santo Domingo de la Calzada	3

Provincia de Salamanca	
Alba de Yeltes	3
Aldea Nueva de Figueroa	1
Aldeaseca de la Frontera	4
Cantalapiedra	4
Cantaracillo	3
Casafranca	1
Cespedosa de Tormes	10
Encinasola de los Comendadores	2
Endrinal	1
Gomecello	5
Guijuelo	5
Ledesma	2
Linares de Riofrío	5
Manzano, El	10
Martiago	2
Morasverdes	2,5
Navarredonda	10
Pino de Tormes	10
Retortillo	5
Rinconada de la Sierra	10
SALAMANCA	5
San Esteban de la Sierra	6
Santi Espíritus	5
Santos, Los	5
Tejeda y Segoyuela	10
Villamayor	1
Yecla de Yeltes	2

	<u>%</u>
Provincia de Santa Cruz de Tenerife	
Breña Alta	3
Breña Baja	4
Garachico	4
Garafía	3
Icod de los Vinos	5
La Laguna	7
Matanza de Acentejo, La	4
Puerto de la Cruz	5
Puntallana	2
Realejos, Los	5
San Andrés y Sauces	2
Santa Cruz de la Palma	5
Tanque	5
Tazacorte	5

Provincia de Santander	
Argoños	2
Arnuero	3
Astillero, El	2,5
Camargo	5
Cartes	3
Castro Urdiales	3
Colindres	3
Escalante	5
Laredo	5
Marina de Cudeyo	5
Penagos	2
Polanco	3
Reinosa	5
Ruente	2
San Felices de Buelna	2
Santa Cruz de Bezana	5
Santa María de Cayón	3
SANTANDER	10
Selaya	5
Suances	5
Torrelavega	4
Villacarriedo	2
Villaescusa	5,5

Provincia de Segovia	
Cantimpalos	1
Mozoncillo	4
Ortigosa de Pestaño	3
Rapariegos	2
San García	2
San Ildefonso	1

Provincia de Sevilla	
Alanís	5
Alcalá del Río	1
Almadén de la Plata	5
Almensilla	5
Arahal, El	2
Aznalcázar	3

	<u>%</u>
Aznalcóllar	2
Benacazón	3
Bormujos	2
Burguillos	5
Carmona	1
Castillo de las Guardas	5
Cazalla de la Sierra	5
Constantina	5
Coria del Río	8
Coripe	2
Coronil, El	4
Dos Hermanas	6
Estepa	4
Gilena	3
Guadalcanal	2
Lebrija	5
Lora de Estepa	2
Madroño, El	5
Mairena del Alcor	7
Marchena	5
Marinaleda	5
Montellano	5
Morón de la Frontera	5
Olivares	5
Osuna	5
Pedroso, El	5
Peñaflor	3
Puebla del Río	1
Real de la Jara	6
Rinconada	4
Rubio, El	3,5
San Juan de Aznalfarache	6,5
Santiponce	6
Saucejo	1
Tocina	1
Tomares	6
Utrera	4
Valencina de la Concepción	5
Villanueva del Río y Minas	5
Provincia de Soria	
Molinos de Duero	1
Vinuesa	1
Provincia de Toledo	
Calera y Chozas	2
Cardiel de los Montes	10
Escalona	2
Lucillos	10
Maqueda	4
Montearagón	5
Noblejas	2
Ocaña	1,5
Ontígola	5
Santa Olalla	4

	<u>%</u>
Provincia de Valencia	
Alcácer	2
L'Alcudia	2
Alcudia de Crespins	2
Aldaya	1,5
Alfafar	1,5
Alginet	2
Benetusset	1,5
Carlet	2
Casinos	1
Catarroja	1,5
Codella	0,5
Lliria	1
Manises	1,5
Manuel	4
Moncada	0,5
Montesa	1,5
Ontinyent	1
Picanya	1,5
Puebla de Farnals	0,5
Puig	0,5
Rotglá-Corvera	2
Silla	1,5
Tabernes de Valldigna	1
Torrent	1,5
Vallada	1,5
Xirivella	1,5
Provincia de Valladolid	
Alaejos	5
Cigales	2
Laguna de Duero	3
Medina del Campo	4
Medina de Rioseco	5
Olmedo	4
Pedraja de Portillo	2
Peñafiel	1,5
Peñaflor de Ornija	5
Roales de Campos	3
Rueda	5
Tordesillas	5
Tudela de Duero	2
VALLADOLID	4
Provincia de Zamora	
Cerecinos de Campos	1
Morales del Rey	7
Santa Croya de Tera	10
Toro	5
Villaescusa	2
Villanueva del Campo	5
Villar de Fallaves	5
ZAMORA	0,20

	<u>%</u>
Provincia de Zaragoza	
Epila	2
Nuévalos	5
Puendeluna	10

SITUACION B

Situación B. Municipios que remitieron la documentación oportuna con posterioridad a la fecha en que se cerró la relación revisada, y en los que rige el recargo para 1983

	<u>%</u>
Provincia de Alicante	
Monóvar	1
Novelda	1
Petrel	1
Provincia de Almería	
Chirivel	3
Provincia de Cáceres	
Torre de Santa María	5
Provincia de Castellón de la Plana	
Benicarló	5
Provincia de Granada	
Armilla	5
Purullena	8
Provincia de Huelva	
Aljaraque	10
Villanueva de las Cruces	5
Provincia de Huesca	
Jaca	6
Provincia de Jaén	
Sabiote	5
Provincia de Málaga	
Campillos	3
Carratraca	2
Provincia de Palencia	
Cevico de la Torre	5
Saldaña	2

	<u>%</u>
Provincia de Las Palmas	
Galdar	1
Moya	1,5
Provincia de Salamanca	
Santibáñez de la Sierra	4
Provincia de Santa Cruz de Tenerife	
Barlovento	4
La Guancha	5
Provincia de Santander	
Soba	5
Provincia de Sevilla	
Castilleja del Campo	5
Navas de la Concepción	5
El Ronquillo	5
Provincia de Valencia	
Bellús	5
Guadasequies	2
Mislata	1,5
Paiporta	1,5
Provincia de Valladolid	
Castromonte	5

PE 3.456-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, sobre concesión de becas o ayudas de estudio para el curso 1984-85, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La actitud del Gobierno ante la Sentencia de la Audiencia Nacional de 4 de agosto de 1984, como fácilmente entenderá el señor Segura Sanfelíu, no puede ser más que una: obrar consecuentemente con el referido fallo en la aplicación de los criterios contenidos en la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1983, desarrollada por Resolución de 2 de mayo de 1984 y ello por dos motivos de una clara evidencia:

En primer término porque la Sentencia de 4 de agosto de 1984 respalda plenamente la legalidad de las citadas disposiciones y en segundo lugar debido a que en todo sistema democrático el Gobierno ha de acatar, necesariamente, la independencia del poder judicial respetando escrupulosamente sus decisiones.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.470-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliú, sobre hechos acaecidos con relación al barco pesquero «Santa Teresa de Jesús», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Es preciso señalar que sobre este tema la Oficina de Información Diplomática emitió el 8 de septiembre un comunicado de prensa que se adjunta.

Aparte de ello el señor Ministro de Asuntos Exteriores contestó en el Congreso de los Diputados una interpelación del señor Montesdeoca Sánchez sobre este tema, respuesta que aparece en el «Diario de Sesiones» del Congreso de los Diputados de 19 de septiembre, y cuyo texto se adjunta.

El pasado 1 de octubre, un avión de la Casa Real marroquí recogió en Arrecife de Lanzarote a los dos militares que se embarcaron a bordo del «Santa Teresa de Jesús» y los llevó a Marruecos. Ya han sido liberados los barcos pesqueros españoles capturados por Marruecos inmediatamente después de producirse el incidente con el «Santa Teresa de Jesús».

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.448-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Costas Alonso, sobre situación actual del paro en las cuatro provincias gallegas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que la situación del paro registrado para el sector naval y para el total en cada una de las cuatro provincias gallegas, al 31 de julio de 1984, es la que aparece en el cuadro número 1 que se adjunta.

2. Que no se dispone de información sobre la situación del paro registrado en el subsector auxiliar del sector naval por no elaborarse las estadísticas de desempleo con tal nivel de desagregación sectorial.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

CUADRO NUM. 1

PARO REGISTRADO EN GALICIA AL 31 DE JULIO DE 1984 Sector naval y total

	Sector naval	Total sectores	% naval s total
La Coruña	1.942	65.494	3,0
Lugo	16	15.141	0,1
Orense	14	16.930	0,1
Pontevedra	1.159	51.626	2,2
TOTAL GALICIA	3.131	149.191	2,1

Fuente: «Estadística de Empleo». INEM.

PE 3.462-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre actual propietario de la vivienda de la calle Virgen del Socorro, 49, de Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La vivienda a que se refiere el texto de la pregunta es un inmueble de titularidad estatal, toda vez que figura incorporada al llamado Patrimonio Sindical y como tal se encuentra incluida en el catálogo correspondiente.

2. Esta vivienda pasó a ser ocupada en 1981 por don Juan Ignacio Moltó García, Inspector Técnico de Trabajo, a raíz de su traslado a Alicante desde la provincia de Vizcaya.

En diciembre de 1982 este funcionario fue nombrado Director del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, pasando a la situación de funcionario en excedencia especial y, por tanto, conservando el derecho a reintegrarse a las condiciones de su puesto de trabajo anterior, al término de la situación de excedencia.

3. Es indudable que no puede existir ninguna relación entre la situación de excedencia especial del funcionario antes mencionado y la decisión final del Arbitraje en el conflicto existente entre Iberia Líneas Aéreas y el Sindicato de Pilotos (SEPLA). En todo caso, y en relación con el Arbitraje de que se trata, existen procedimientos judiciales en curso, a cuya resolución necesariamente hay que remitirse.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.454-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, relativa a Acuerdo entre Libia y Marruecos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Nada permite suponer que el Tratado Árabe-Africano de Unión de Estados firmado en Uxda el pasado 13 de agosto, suponga un apoyo a la pretensión marroquí sobre Ceuta y Melilla o Islas Canarias. Menos aún para Canarias.

El artículo 12 de dicho Tratado establece que: "cualquier agresión de que fuera objeto uno de los Estados constituiría una agresión hacia el otro". España no tiene intención de agredir a nadie.

2. Es posición firme y conocida del Gobierno examinar en profundidad la posición de defensa nacional con el fin de establecer cuál ha de ser la forma de contribución española a la defensa de occidente, incluyendo la consulta al pueblo español en los términos que son conocidos. Esto es un compromiso firme del Gobierno socialista y el Gobierno no va a deshacerse de este compromiso.

Naturalmente, ésta es una posición bien entendida y, por lo tanto, no se corresponde con las ambigüedades a las que se refiere el señor Diputado. El hecho de que estos países amigos de España hayan suscrito un acuerdo político en modo alguno puede afectar a este compromiso que el Gobierno tiene con el pueblo español.

3. La política exterior española no está caracterizada por ningún "proverbial ingenuo optimismo". Cada país determina y defiende lo que considera sus intereses de la forma que estima más oportuna y conveniente. La "tranquilidad" española no significa pasividad. El Gobierno español sigue con toda atención lo que ocurre en el Magreb, zona a la que otorga una importancia muy especial. Por otra parte, el Tratado de Uxda puede tener también repercusiones favorables para los intereses de España en la región.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de octubre de 1984.—El Secretario del Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.460-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Costas Alonso, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre deuda total de las Empresas del INI al Sector Auxiliar, diferenciando el Sector de la Construcción Naval de los demás Sectores, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La deuda en circulación de las Empresas que constituyen la División de Construcción Naval del INI (Astilleros Españoles, S. A., Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A., Hijos de J. Barreras, S. A. y Astilleros Canarios, S. A., incluidas sus Filiales) con la industria auxiliar asciende, al 31 de agosto de 1984, a un total de 25.712 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.507-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre causas de la no construcción de la nueva casa-cuartel de Guillena (Sevilla), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La habilitación de casas-cuarteles de la Guardia Civil se inscribe en los Planes de Inversión Pública (PIP) condicionados por una serie de factores entre los que se hallan el orden de prioridades y las disponibilidades presupuestarias. La construcción de la nueva casa-cuartel de Guillena, como sucede en otras poblaciones, se ve por ello sujeta a esos condicionamientos, significándose que, por el momento, no está previsto el comienzo de las obras en el terreno que el Ayuntamiento de dicha población ha cedido para este fin.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.506-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre «trileros» en las calles Feria, Puente y Pelloñ o Sierpes de Sevilla, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La presencia de "trileros" en la vía pública, que infringen normas administrativas por la práctica del juego no autorizado (Real Decreto 444/77, de 11 de marzo), y carencia de autorización municipal para puestos ambulantes (Orden de 8 de julio de 1978), constituyen una preocupación constante de las fuerzas policiales que, en base a los efectivos disponibles y en cumplimiento de la Circular dictada en noviembre de 1981 por la Comisaría General de la Policía Judicial sobre el juego de los "triles", refuerzan su presencia en las zonas afectadas para obtener un efecto disuasorio sobre los que se dedican a esta actividad y los delincuentes como carteristas y receptores que proliferan en torno a aquélla.

La falta general de denuncias a los presuntos estafados, que deberían ser completadas por pruebas y explicaciones del engaño sufrido, colabora también en la dificultad de perseguir eficazmente la práctica de este juego que perturba el comercio legalmente establecido y la seguridad general de algunas zonas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.504-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelú, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre acto de celebración de la Diada en Cataluña en el Fossar de Les Moreres, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De los hechos sucedidos en la jornada del 11 de sep-

tiembre para conmemorar la Diada en Cataluña, se remitió oportunamente un informe al Ministerio Fiscal, en el que se incluía la transcripción íntegra de la grabación magnetofónica del acto celebrado en el "Fossar de Les Moreres", por si su contenido fuera calificado de punible. La investigación judicial podrá arrojar los datos necesarios para el esclarecimiento de los hechos.

Durante la misma jornada, los Cuerpos y Fuerzas de seguridad del Estado practicaron 24 detenciones por delitos de ultraje a la bandera y desórdenes públicos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.449-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre imperfecciones de los F-18 A, desde el punto de vista del Ministerio de Defensa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Programa F-18 A, al igual que todos los Programas que suponen el desarrollo de un Sistema de Armas, son programas vivos que están sujetos a vicisitudes, cambios y modificaciones. El EF-18A está siendo sometido por parte de la Marina de los EE.UU. y de la Compañía McDonnell a un intenso estudio, con el fin de validar el diseño del avión. En este sentido, el EF-18A tiene la célula certificada para seis mil horas de vuelo (la cifra normal en otros aviones es del orden de tres mil a cuatro mil horas de vuelo), de acuerdo con un determinado espectro de utilización. La base de esta certificación ha sido un extenso programa de ensayos estáticos a la estructura con un factor de seguridad de dos (Cargas dos veces superior a las de diseño).

En ingeniería aeronáutica todo diseño (especialmente los modernos Sistemas de Armas, cada vez más complejos y con demandas operativas más exigentes) que empieza a funcionar en ambiente operativo, pasa por una fase en la que aparecen fallos ocasionados por factores no valorados adecuadamente durante diseño y los ensayos estáticos. La experiencia demuestra que esta fase no se alcanza hasta que el Sistema de Armas acumula unas doscientas mil horas de vuelo. El F-18 A ha acumulado cien mil horas de vuelo y cuando llegue a España el primer EF-18, se habrán superado las doscientas cincuenta mil horas de vuelo, por lo que podrá considerarse un Sistema maduro, a la vez que tecnológicamente avanzado.

Las denominadas "imperfecciones estructurales" han sido grietas producidas en los dos últimos herrajes que sujetan los timones verticales a la parte posterior del fuselaje del avión, debido a fatiga de material, como consecuencia de cargas alternativas (vibración del estabilizador vertical) superiores a las previstas durante la realización de vuelos a elevados ángulos de ataque. Las acciones correctivas consisten en sustituir el último herraje por otro de aleación más resistente y reforzar exteriormente al resto de los mismos. Esta modificación ha sido considerada adecuada por la Armada de EE.UU. y aceptable por el Ejército del Aire Español (y también por las Fueras Aéreas de Canadá y Australia). Todos los aviones EF-18 saldrán de la cadena de montaje con estas modificaciones incorporadas. En los aviones que salgan de la cadena de producción a partir de octubre de 1987 (lo que afecta a poco más de la mitad de los EF-18 españoles), la modificación supone un nuevo diseño estructural de la cola.

Por tanto, se considera que los problemas de fatiga aparecidos en la sección de cola de los F-18 pueden estimarse como normales y similares a los de otros sistemas de armas parecidos, y que las modificaciones a realizar son aceptables y no implican ninguna limitación en la operatividad o capacidad de carga útil de los EF-18.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.476-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Emilio Durán Corsanego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a partes de remisión de aviones en los aeropuertos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las normas internacionales de Aviación Civil especifican que la licencia de mantenimiento de aeronaves se otorga a Centros de Mantenimiento que pueden utilizar el personal que estime adecuado e incluso sin amparo de licencia o titulación especial.

El Plan de Mantenimiento aplicable por IBERIA a sus aviones sigue las recomendaciones de los fabricantes y está aprobado por la Dirección General de Aviación Civil.

Este Plan recoge en forma escalonada las distintas acciones que a lo largo del tiempo han de efectuarse, y que sustancialmente consisten en una serie de inspecciones para vigilar tanto el comportamiento del material e instalaciones como el funcionamiento de éstas. Las inspecciones se agrupan en distintos tipos de Revisiones. Las

de un primer escalón, que se efectúan cada vez que el avión aterriza y antes de su próximo despegue, se realizan en todos los aeropuertos y principalmente se refieren a inspecciones visuales del estado de aquellas partes del avión que por el hecho del aterrizaje y despegue hubieran podido dañarse —tren de aterrizaje, superficies de mando, entradas de toberas de motor, etcétera.

Todas las demás inspecciones, que se programan bien por calendario, o bien por horas de vuelo realizadas por cada avión, se agrupan en Revisiones Semanales, Tipo A, Tipo B, Básica, Intermedias y Gran Parada y se ejecutan en la Base Principal de Mantenimiento de Barjas (Madrid).

Durante el tiempo que duró la huelga de los técnicos de mantenimiento de aeronaves de ASETMA se desplazaron técnicos cualificados a aquellos aeropuertos en que la incidencia de la huelga fue más acusada, como ocurrió en Santiago de Compostela.

Este personal técnico cualificado está adscrito a otros grupos laborales, prestan su servicio en la Dirección Técnica de Mantenimiento de Aviones y, concretamente, en la Subdirección de Mantenimiento de Aviones, a la que están adscritos los técnicos en huelga. Son sus mandos técnicos naturales.

Sus títulos son:

Técnicos Aeronáuticos, procedentes del colectivo de Técnicos de Mantenimiento de aeronaves, seleccionados por examen y experiencia, altamente cualificados y certificados para realizar todos los tipos de revisiones.

Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, con experiencia en labores de mantenimiento y capacitados por razón de título. Decreto 202/65, 225/71.

Ingenieros Superiores Aeronáuticos, pertenecientes a la citada Subdirección, con experiencia en mantenimiento y razón de titulación, Decreto 1-2-1946.

Así, IBERIA ha empleado personas poseedoras de título, conocimiento y aptitudes, en nivel superior al ostentado por los técnicos de mantenimiento de aeronaves, garantizando, por tanto, la seguridad y el prestigio de Compañía.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.478-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a programa tecnológico de fusión, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Junta de Energía Nuclear dispone de un activo grupo experimental en fusión termonuclear por confinamiento magnético, que realiza investigaciones utilizando un pequeño tokamak, llamado TJ-I, así como varios sistemas de diagnóstico y equipos auxiliares de control de análisis, equipos cuyo desarrollo y montaje realiza el propio grupo. Desde hace más de un año la JEN está también estudiando el modo más conveniente por el que España podría acceder al fuerte desarrollo internacional de la fusión termonuclear controlada, ya que este campo puede constituir a medio o largo plazo una importantísima fuente energética y a corto plazo es un motor indudable para la investigación científica y el desarrollo tecnológico. Para ello se han analizado en profundidad las diferentes alternativas, desde un grupo testimonial que sólo realizase el seguimiento de las actividades en fusión llevadas a cabo en otros países, hasta un programa nacional de investigación que tuviese una entidad similar a la de un país adelantado de Europa. En estos estudios, se ha considerado la conveniencia de aprovechar las oportunidades que ofrece nuestra previsible adhesión a las Comunidades Europeas, uno de cuyos programas de I + D más importantes es el de fusión termonuclear, así como el interés de preparar una infraestructura científica y técnica en fusión de suficiente entidad como para aprovechar posteriormente los avances en dicho campo.

La metodología seguida ha consistido en contactar y discutir detalladamente con expertos de fusión de otros países, concretamente los de los laboratorios de Oak Ridge en Estados Unidos, Culham en el Reino Unido, Garching en Alemania y Fontenay-aux-Roses en Francia, así como con científicos de otros organismos estatales y departamentos universitarios del país y con técnicos y representantes de empresas españolas.

Como resultado de los estudios se ha elaborado un Plan de Fusión, cuya evaluación está en estudio estando prevista la toma de decisión antes de finales del presente año. En la redacción de este Plan se ha tenido en cuenta la necesidad de coordinar las actividades de la JEN con las de otros centros de investigación, departamentos universitarios e industrias españolas, teniendo en cuenta muy particularmente el necesario aprovechamiento que habrán de obtener del Plan las industrias eléctricas. Es preciso hacer un énfasis especial en que son precisamente las industrias las depositarias finales de la tecnología lo que, por una parte, ayudará a su innovación tecnológica y, por otra, les permitirá alcanzar una mejor posición para ofertar en las licitaciones del Programa Europeo de Fusión, a partir de nuestra adhesión a la CEE. Esta posible adhesión ha contribuido a definir el citado Plan ya que este debe de estar integrado en el Programa de Fusión de la CEE, que a su vez subvenciona los programas de los estados miembros con porcentajes presupuestarios que oscilan entre el 25 y el 45 por ciento.

Las líneas principales del Plan de fusión son las siguientes:

- a) Explotación científica del tokamak TJ-I de la JEN.

- b) Diseño y construcción de un dispositivo de confinamiento de plasma TJ-II.

- c) Un conjunto coordinado de proyectos para el desarrollo de tecnologías necesarias en fusión.

- d) Participación en la experimentación con las facilidades comunitarias, concretamente el JET, NET, etcétera.

En relación con la primera línea experimental, se pretende utilizar el tokamak TJ-I en tareas de formación del personal, en el desarrollo de algún nuevo sistema de diagnóstico de plasma y en el análisis del fenómeno de las disrupciones.

La segunda línea experimental es el proyecto TJ-II y es el núcleo del Plan de Fusión. El objetivo es la realización íntegra en España de un experimento en el campo de la fusión por confinamiento magnético, lo que implica el diseño, construcción y explotación de un dispositivo de confinamiento de plasma diferente y complementario de los existentes. Como consecuencia de los estudios realizados este año, y teniendo en cuenta que los presupuestos deben optimizarse, se piensa que el dispositivo que puede permitir una aportación científica y técnica más significativa, con presupuestos reducidos, es un stellarator. Actualmente sigue en el proceso de diseño conceptual y se están analizando detalladamente las posibilidades de que sea un torsatrón o un heliac.

En los estudios antes indicados se ha colaborado estrechamente con el laboratorio de Oak-Ridge, de los Estados Unidos, a través de un proyecto aprobado por el Comité Conjunto hispano-norteamericano, y con el laboratorio de Garching, de la República Federal de Alemania, manteniendo contactos estrechos con los responsables del Programa Europeo de Fusión. A pesar de las indefiniciones conceptuales pendientes y sobre las que se está trabajando, los resultados obtenidos han permitido elaborar un Plan y definir aproximadamente sus aspectos técnicos y económicos. Se prevé en él que el diseño conceptual del TJ-II esté terminado en septiembre de 1985, que el diseño de ingeniería de detalle dure un año y que la construcción del sistema, utilizando al máximo la industria española, finalice en 1988.

La tercera línea del Plan de fusión tiene como objetivo participar en los desarrollos tecnológicos que permitirán resolver los problemas que conlleva un reactor de fusión. Esta tercera línea experimental se irá progresivamente potenciando al tiempo que los programas científicos del confinamiento magnético vayan resolviéndose.

Entre la cartera de proyectos posibles incluidos en esta línea se encuentran: Materiales, Tecnología de Litio, Tritio, Neutrónica, Diseño de Sistemas, Robótica, Efectos ambientales y Seguridad. Puede verse que se cubre un gran número de áreas, lo que permitirá aprovechar la experiencia de muchos grupos de investigación de Universidades y otros centros de investigación. Para la JEN tiene un especial interés, ya que dispone de tecnologías derivadas de sus desarrollos en fisión que pueden ser aprovechadas en fusión, como ha ocurrido en laboratorios análogos del extranjero.

La cuarta línea significativa, el aprovechamiento científico máximo de las más importantes instalaciones del programa europeo. En este sentido se continúa y piensa incrementar el aprovechamiento del Plan de Movilidad que permite el intercambio de científicos y técnicos.

Las inversiones aproximadas para llevar a cabo este Plan se cifran en 20 millones de dólares durante cinco años (1985-1989).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.509-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a si tiene prevista la Joven Orquesta Nacional de España alguna actuación en Sevilla próximamente, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Joven Orquesta Nacional de España (JONDE) no es una orquesta profesional, sus miembros no perciben ningún cachet, ni tampoco es una orquesta estable puesto que no existe más que durante los períodos en que sus miembros se reúnen.

Los componentes de la JONDE son estudiantes avanzados, procedentes de los Conservatorios de Música de todo el país, a los que se ofrece la oportunidad de formarse en su especialidad instrumental respectiva y en la práctica orquestal. Por ello, a fin de no interferir en la buena marcha de sus estudios, la JONDE procura convocar a sus componentes músicos en períodos de vacaciones escolares. Además, la Orquesta, para poder reunirse, necesita disponer de un alojamiento en donde se pueda convivir en régimen de internado y que al propio tiempo posea una mínima infraestructura adecuada para el estudio y los ensayos.

La filosofía que ha presidido la creación de la JONDE tiene como objetivo prioritario formar jóvenes instrumentistas, permitiendo, asimismo, mostrar su trabajo en conciertos públicos, que están convirtiéndose en acontecimientos musicales muy destacados.

Lo anteriormente expuesto determina que las posibilidades de actuación pública de la JONDE son muy limitadas, si bien hay que señalar que en su breve existencia—sólo se han realizado hasta la fecha tres períodos de trabajo— ya se han dado conciertos en los siguientes puntos: Medina del Campo, Salamanca, Madrid, Las Navas del Marqués, Avila, Segovia, Santander, Ribadeo, El Ferrol, La Coruña, Pontevedra, Noya, Vigo, Redondela,

Santiago de Compostela, Lalín, Orense y Lugo, lo que permite constatar el carácter nacional de este conjunto.

En la primera quincena del próximo mes de enero, la Joven Orquesta tiene previsto realizar un nuevo período de trabajo en Santa Cruz de Tenerife, donde se ha podido encontrar un alojamiento que reúne las condiciones de infraestructura a que antes se hacía referencia y, partiendo de este emplazamiento, se procurará ofrecer el máximo número de conciertos que sea posible en otros puntos del archipiélago.

La JONDE está abierta a todo tipo de sugerencias e iniciativas que reciba, tanto por parte de instituciones públicas como privadas, para desarrollar sus próximos períodos de trabajo o actuaciones públicas en toda España, y por supuesto en Sevilla, y en el ánimo de sus directivos está la idea de diversificar al máximo este tipo de actuaciones, para que en un período de tiempo relativamente corto la Orquesta pueda ser escuchada en todos los puntos del país, siendo consecuente en este planteamiento con las distintas procedencias geográficas de los componentes de la misma.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.511-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a donación de sangre, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Actualmente existen 172 Bancos de Sangre que están recogidos en el Catálogo de Bancos de Sangre (año 1983), y cuya dependencia corresponde a las siguientes Entidades: INSALUD, Ministerio de Educación y Ciencia, Diputaciones, Cruz Roja, AISNA, Benéfico Particular y privados.

De las Hojas Estadísticas de estos Bancos, cumplimentadas anualmente, se deduce que, en el año 1982, las Unidades de Sangre extraídas fueron de 680.325 (306.146,25 litros, aproximadamente), que corresponde a una media de 18,05 por ciento por 1.000 habitantes, lo que supone un aumento de 24.581 Unidades respecto al año anterior y un 0,7 por ciento más donantes por 1.000 habitantes.

Estas Hojas Estadísticas han sido sensiblemente mejoradas en el año 1983. Son más completas y claras, añadiendo explicaciones sobre la forma de rellenar los datos.

También incorpora los apartados Recursos Materiales y Humanos, que antes se realizaban en un cuestionario separado, y además se solicitan datos sobre las actividades de Laboratorio con pruebas realizadas a los donantes.

Con la informatización de estos datos estadísticos se podrá lograr una mejor evaluación de los mismos.

2. En los meses próximos del presente año se va a realizar una campaña publicitaria que consistirá en dos spots, en color, de 20 segundos de duración, que se emitirá en la Primera Cadena VHF de Televisión Española. Para dicha campaña hay destinado un importe de 60.000.000 pesetas (Orden de 30 de agosto de 1984, "B. O. E.", número 209, de 31 de agosto).

También está convocado un Concurso sobre «Donación de Sangre y Solidaridad Humana» para la concesión de premios de ámbito nacional y local a los mejores trabajos realizados en los distintos medios de Comunicación Social: Prensa, Radio y Televisión.

Estos premios se concederán en base a las siguientes especificaciones: a los artículos o colecciones de artículos, reportajes literarios y/o gráficos, publicados en cualquier período o revista nacional de información general, programas emitidos por cadenas o emisoras de radiodifusión española y/o programas emitidos por cualquier cadena de Televisión Española, así como prensa local, radiodifusión local y cadenas de Televisión Autonómica.

La cantidad destinada para dicho concurso es de 2.250.000 pesetas, y ha sido publicada la Orden de convocatoria de 1 de agosto de 1984 ("B. O. E." número 200, de 21 de agosto de 1984).

Por último, se han distribuido a las Comunidades Autónomas una serie de dípticos, carteles y un libro folleto titulado "La sangre" en cantidades que van desde los 110.000 ejemplares del libro a 50.000 de los dípticos y 75.000, 50.000 y 20.000 de los distintos carteles que se dividen en tres grupos:

— Carteles de chicos que estimulan la donación de sangre a partir de los dieciocho años, difundidos fundamentalmente en Centros de Enseñanza, cuarteles, etc.

— Carteles para menores de dieciocho años para su difusión en colegios.

— Carteles que estimulan la plasmaféresis para difundir en Hermandades de Donantes de Sangre y promover este tipo de donación.

Los dípticos inciden sobre los mismos temas que los carteles.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas que va a arbitrar el Gobierno ante la penetración de la enfermedad denominada varroasis en territorio pirenaico, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º La varroasis no ha sido diagnosticada hasta el momento en España; sin embargo, por los Servicios de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y ante el avance de dicha enfermedad por distintos países de Europa, se procedió desde 1977 a la adopción de una serie de medidas entre las que hay que destacar la prohibición de importación de animales vivos procedentes de países afectados.

En 1978 se elaboró por los Servicios correspondientes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación una Monografía sobre la varroasis que fue distribuida a todas las Jefaturas Provinciales de Producción Animal y a las Asociaciones de Apicultores.

Con posterioridad se ha seguido mensualmente, y a través de la información mensual suministrada por la Oficina Internacional de Epizootias, la progresión de la enfermedad en Europa. En 1981, y ante la aparición en Francia, se mantuvieron diversos contactos con las autoridades veterinarias de dicho país para tener un conocimiento puntual de la localización de los focos de los Departamentos del este francés y para conocer los sistemas de profilaxis, diagnóstico y tratamiento puestos a punto por las autoridades veterinarias.

Con motivo de la XXV Reunión Hispano-Francesa de Higiene y Sanidad Pecuaria, celebrada el pasado mes de marzo en París, se mantuvo un amplio cambio de impresiones sobre la situación de la enfermedad, informándose por parte francesa de la práctica imposibilidad de detener la enfermedad, si bien desde aquel momento se adoptarían medidas de especial vigilancia en la zona fronteriza con España con imposición de medidas restrictivas al movimiento de las colmenas, con el fin de mantener libre dicha zona del territorio francés y tratar de proteger a España de la invasión de esta enfermedad.

La información recogida en la Reunión de Servicios Veterinarios Europeos celebrada el pasado mes de septiembre en Viena es que la varroasis ha progresado en territorio francés hacia los Departamentos del Sureste y que existen sospechas sin confirmación diagnóstica de la posible invasión del Departamento de Pirineos Orientales.

En el mes de septiembre, por parte de los Servicios de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se ha enviado amplia información sobre esta enfermedad a las Consejerías de Agricultura de las Comunidades Autónomas y a las Asociaciones de Apicultores, con el fin de crear un estado de alerta que permita detectar con la máxima rapidez la presencia de la enfermedad en España.

En el próximo mes de noviembre se procederá a la distribución a los apicultores de la zona norte del producto denominado FOLBEX V A, que es activo contra la varroasis y que facilita al mismo tiempo el diagnóstico de la misma al favorecer la puesta en evidencia del agente etiológico en caso de afectación de una colmena.

Por otra parte, técnicos españoles se han desplazado al Laboratorio de Niza (Francia), especializado en patología apícola, con el fin de conocer las últimas innovaciones en el campo del diagnóstico.

2.º Desde 1977 se dictaron normas por los Servicios de Sanidad Animal estableciendo la prohibición para la importación de reinas procedentes de países afectados por varroasis, incluso la importación de miel y cera de abejas queda condicionada al cumplimiento de una serie de medidas tendentes a evitar la introducción, tanto de esta enfermedad como de otras que afectan a las abejas.

3.º Los Laboratorios de Sanidad y Producción Animal tienen puesta a punto la técnica para el diagnóstico de varroasis, por el cual los apicultores pueden contar con el apoyo técnico de los mismos para realizar controles periódicos en sus efectivos.

En la actualidad existen firmados entre la Administración y Grupos de Productores 21 conciertos de saneamiento a través de los cuales la Administración viene ayudando a dichos Grupos a través del suministro gratuito de diversos productos zoosanitarios al tiempo que a través de los mismos se mantienen contactos técnicos que permiten un mejor conocimiento sanitario del sector y que va a facilitar las prospecciones diagnósticas que van a iniciarse a primeros de noviembre.

4.º Como apoyo económico al sector en caso de afectación del territorio nacional por la varroasis se procedería al suministro gratuito de productos terapéuticos que se han revelado como eficaces en la lucha contra esta enfermedad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.505-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliú, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas para evitar el aumento del precio de la carne, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los cierres de los mataderos municipales se han producido después de agotar sobradamente los plazos concedidos a estos efectos, pues el Real Decreto 3.263/76, de

26 de noviembre ("B. O. E." de 4 de febrero de 1977), concedía un plazo de cuatro años, que acababa el 5 de febrero de 1981, que fue prorrogado sucesivamente por el Real Decreto 158/1981, de 16 de enero ("B. O. E." de 5 de febrero de 1981); Real Decreto 1644/81, de 3 de agosto ("B. O. E." de 5 de agosto) y Real Decreto 1169/1983, de 2 de febrero ("B. O. E." de 4 de febrero de 1983), en tal forma que el último plazo fijado ha sido el 5 de agosto de 1984.

La mayoría de los mataderos han tenido oportunidad de adaptarse con muy pequeñas modificaciones, de escaso costo, como se indica en el mencionado Real Decreto 1644/1981, pues se ha establecido un anexo II especial para las instalaciones municipales que no expendan sus carnes fuera del término municipal de origen.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, debido al excesivo número de mataderos, entiende que no debe producirse desabastecimiento, y además ha publicado un Plan General Indicativo de Mataderos por el Real Decreto 800/84, de 26 de marzo ("B. O. E." de 27 de abril), que está siendo desarrollado por las Comunidades Autónomas. Con este Plan no debe producirse ninguna clausura hasta que no entren en funcionamiento los nuevos mataderos que se prevén y que tienen de tiempo hasta el 5 de agosto de 1986.

Los mataderos que se han cerrado no tenían condiciones sanitarias y no han querido adaptarse. El censo de mataderos actualmente en funcionamiento no debe aumentar el precio de la carne y garantiza el adecuado suministro a la población.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.461-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliú, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre Hidroeléctrica de Cataluña, S. A., tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las compañías eléctricas no pueden variar por sí mismas los sistemas de cobro, control de contador, etc. Estos han sido regulados por el Real Decreto 1725/1984, de 18 de julio ("B. O. E." número 230, de 25 de septiembre), por el que se modificó el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía y las condiciones de la Póliza de Abono. Este Real Decreto fue elaborado previa consulta a las Asociaciones de Consumidores, Instituto Nacional del Consumo y Ministerio

de Sanidad y Consumo y, más concretamente, a los Servicios de Inspección de este último.

Para institucionalizar y mejorar estas consultas y perfeccionar, en consecuencia, la regulación de las relaciones entre empresas eléctricas, usuarios y Administración Pública, se dictó con fecha 1 de agosto de 1984 otro Real Decreto creando el Comité de Ordenación del Servicio Público Eléctrico, pendiente de publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

En cualquier caso, si existe falta de atención a los abonados por parte de la Compañía Eléctrica, el hecho puede ser denunciado a los Servicios Territoriales de la Generalidad de Cataluña en Barcelona, competentes en estas cuestiones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.437-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Molina Cabrera, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre previsiones de los resultados económicos para 1984, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La evolución de la empresa pública en los últimos años ha sido y es una de las principales preocupaciones del Gobierno. Es por ello que desde el principio se han incrementado medidas dirigidas a mejorar esta evolución.

Dada la magnitud del problema, se ha comenzado con aquellos casos que presentaban una problemática mayor, como por ejemplo RENFE, cuyo contrato programa se

estudió en la segunda mitad de 1983 y se formalizó a principios de 1984. Su resultado inmediato ha sido unas pérdidas menores de las previstas y una quiebra muy significativa de la tendencia para los próximos años. Efectivamente, con los datos disponibles para la primera mitad de 1984, no sólo se confirma la consecución de los objetivos, sino que las pérdidas son menores que las previstas en el contrato-programa.

Por otra parte, se ha abordado en el conjunto del INI la reconversión de los sectores más problemáticos (siderurgia y construcción naval) y se encuentra en ejecución el ajuste de empresas como Seat, Iberia, Babcock Wilcox y Bazán, esperándose que a lo largo de la legislatura se registre también una quiebra en la tendencia de los resultados negativos. Se adjunta Anexo de las cifras solicitadas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

INI

	Miles de millones de pesetas		
	1982	1983	1984 (a)
Siderurgia	29,7	36,8	39,0
Construcción Naval	35,4	35,9	56,8
Seat	23,6	35,8	23,8
Iberia	15,1	29,6	17,1
Babcock & Wilcox	6,6	12,5	10,9
E. N. Bazán	7,7	6,4	12,6
Resto INI (neto)	40,9	10,7	—
Total pérdidas	159,0	167,7	160,2

	Previsión 1984	1983	1982	Variación % 1984/83	Variación % 1984/82
ENTEPSA	758	758	—	—	—
HISPANOIL	674	1.595	381	-57,7	76,9
EMP	2.650	2.481	3.232	6,8	-18,0
PETROLIBER	600	645	719	-7,0	-16,6
ENAGAS	(727)	(1.267) (1)	(1.567) (1)	—	—
BUTANO	1.447 (2)	(790) (3)	578	—	150,3
CAMPSA	8.178	8.347	7.884	-2,0	3,7
Total	13.580	11.769	11.227	15,4	21,0

(1) Después de la aplicación de las subvenciones para la compensación de pérdidas que ascendieron a 6.500 y 7.583 millones de pesetas respectivamente en los años 1983 y 1982.

(2) Deducida la devolución al Estado de los 4.500 millones de pesetas de la subvención para compensación de pérdidas del ejercicio 1983.

(3) Incluye la subvención para la compensación de pérdidas por importe de 4.500 millones de pesetas.

FUENTE: PAIF 1985 de las Empresas del INH.

RESULTADOS DE LA DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO
(1982-83 Y AVANCE 1984)

Empresa	Resultados 31-12-82	Resultados 31-12-83	Resultados previstos 31-12-84	%variación 1982-84	%variación 1983-84
CTNE	26.547	27.536	31.721	19,5	15,2
Salinas	-47	-36	20	142,6	156,2
CESCE	246	442	901	266,2	103,8
Banco de Crédito Agrícola	724	1.681	2.612	260,8	55,4
Banco de Crédito Industrial	970	956	1.070	10,3	11,8
Banco de Crédito Local	1.212	2.702	5.000	312,5	85,0
Banco Hipotecario	617	803	3.566 (4)	477	344
Banco Exterior	4.073	4.481	5.600	37,5	25

Nota. Avance de 1984 según datos facilitados por las propias empresas.

Empresas	Resultados 31-12-82	Resultados 31-12-83	Resultados previstos 31-12-84	% variación 1982-84	% variación 1983-84
Tabacalera	1.681	1.819	1.880	11,8	3,3
Trasmediterránea	274	119	563	105,5	373,1
Empresa Mal. Autopista	-	-	2	-	-
Rumasa	43	30	-51	-218,6	-270
Aldeasa	1.230	1.748	2.364	92,2	35,2
Mercorsa	-596	-278 (1)	-120	79,8	56,8
Tragsa	106	301	400	277,4	32,9
Agencia EFE	-393	-724	-109	72,2	84,9
SECEGSA	14	-9	-17	-221,4	-88,8
Descubrimiento	-24	-57	-110	-358,3	-92,9
Cinespaña	-12	-10 (1)	-(3)	-	-
Minas de Almadén	21	73	5	-76,1	-93,1
Hitasa	-925	-2.441 (1) (2)	-2.480	-168,1	-1,6
Interhorce	-1.907	-3.294 (1) (2)	-2.683	-40,6	18,5
Gossypium	-367	-280	-375	-2,1	-33,9
Isepiel	-1.561	-921	-1.315	15,7	-42,7
Total	31.926	34.641	48.444		

(1) Sin incluir resultados imputables a ejercicios anteriores.

(2) Según avance de auditoría.

(3) Está prevista su disolución.

(4) Sin incluir 4.000 millones de pesetas de regulación de intereses de demora.

Renfe

PE 3.483-II

El déficit de 1982 fue de 128.980 millones de pesetas. El déficit correspondiente a 1983, de 159.810 millones de pesetas pendiente de aprobación definitiva por parte de la Intervención General del Estado. El déficit previsto en el Contrato-Programa para el año 1984 es de 159.326 millones de pesetas. A 31 de agosto los resultados de gestión (antes de gastos financieros esquemas a la gestión) mejoran en 8.579 millones las previsiones del Contrato-Programa.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo J. Escuder Croft, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre personal y medios con que cuenta Protección Civil en la Isla de la Gomera, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los medios humanos y materiales utilizados en la extinción del incendio que el pasado 11 de septiembre sufrió la isla de La Gomera, provenían, de diversos organismos que están incorporados al Catálogo Provincial de

Recursos Movilizables en Emergencias, elaborado por la Dirección General de Protección Civil. Precisamente, la tarea encomendada por los Reales Decretos 1547/80, de 24 de julio y 1907/82, de 23 de julio, a los servicios de Protección Civil consiste en la coordinación de actuaciones de otros Departamentos, Organismos Autónomos, Entidades Públicas y Asociaciones privadas que ejercen actividades de previsión o asistencia en materia de Protección Civil.

Los medios de que disponía el ICONA en la isla en el momento del incendio eran los siguientes:

Medios personales

- 9 Agentes Forestales.
- 11 Personal Laboral y otros (entre ellos motoserristas, Mecánicos conductores, celadores, etcétera).
- 4 cuadrillas de retén, cada una con 10 personas, con un land-rover y emisora.
- 9 vigilantes fijos día y noche.
- 9 vigilantes móviles de día.
- 4 emisoras fijas.
- 2 teléfonos.
- 8 capataces y 164 obreros.
- 4 guías del Parque Nacional de Garajonay.

Ninguna de estas personas disfrutó de vacaciones en agosto o septiembre.

Medios materiales

- 1 camión Pegaso contra incendios.
- 1 carroqueta.
- 3 Land-Rovers largos.
- 1 camión Ebro.
- 1 camión Fiat.
- 1 cuba de 2.000 litros c/u.
- 2 cubas de 8.000 litros c/u.
- 2 cubas de 4.000 litros c/u.
- 2 cubas de aluminio de 8.000 litros c/u.
- 1 motocicleta.
- 7 motosieras.
- 3 tractores.
- 3 astilladoras.
- 22 portafonos (emisoras portátiles).
- 3 emisoras fijas (Land-Rover).
- 48 extintores de 20 litros (de Mochila).
- 60 linternas.
- 5 motobombas.
- 4 botiquines.
- 192 machetes.
- 7 palas.
- 86 azadas.
- 134 rastrillos.

El Parque Nacional de Garajonay cuenta con 17 depósitos de agua en las inmediaciones, que almacenan un total de 5.120 metros cúbicos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.503-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ciriaco de vicente Martín, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre agresión de un miembro de la Guardia Civil (de paisano) sobre un jubilado de setenta años de edad, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Sobre la presunta agresión de un miembro de la Guardia Civil sobre un jubilado, se instruyeron las correspondientes diligencias por el Comandante de Puesto de Villarino de los Aires (Salamanca), que fueron remitidas al Juzgado de Distrito de Vitigudino y enviada copia de las mismas al ilustrísimo señor Fiscal de la Audiencia Provincial.

Una vez que se produzca la resolución judicial sobre el caso, se adoptarán las medidas disciplinarias a que hubiere lugar si el guardia civil resultase culpable de los hechos que se le imputan.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.485-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo J. Escuder Croft, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre razones que existen para que un señor Delegado de Gobierno en una Comunidad Autónoma intervenga para impedir la publicación o no de unas fotos obtenidas con autorización del señor Juez que instruya el Sumario, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las cuestiones solicitadas han quedado contestadas en la intervención del Titular del Departamento del Interior en el Pleno del Congreso del día 26 de septiembre a una pregunta planteada por su Señoría y en la respuesta dada a un Senador de su mismo Grupo Parlamentario a

una pregunta formulada con fecha 19 del mismo mes y que figura en los correspondientes Diarios de Sesiones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 3.481-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo J. Escuder Croft, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre si existen razones técnicas para que los hidroaviones del ICONA no dispongan de emisoras de radio, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Respecto a la comunicación de los aviones anfibios con las Autoridades de Marina y Buques, puede contestarse que, cada año antes del comienzo de la campaña de verano, la Dirección del ICONA comunica a las Jefaturas de los Departamentos Marítimos el despliegue de los aviones y solicita las ayudas y autorizaciones necesarias para efectuar las tomas en aguas dependientes de cada demarcación.

En cada caso concreto, el ICONA establece contacto con la Comandancia de Marina correspondiente antes de comenzar la operación siendo después la Comandancia quien comunica por radio con las embarcaciones.

Técnicamente, no sería imposible la comunicación directa avión-barco, pero dado que el avión ha de estar en contacto permanente con la dirección del incendio, con la torre de control y con los otros aviones, no es operativo comunicar también con cada barco, y es preferible la forma de operar que se sigue.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 3.488-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Donadeu Cadafalch, sobre inversiones en la provincia de Lérida del Ministerio de Obras Públicas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La inversión realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a 31 de agosto de 1984 en la provincia de Lérida ha sido de 663,6 millones de pesetas, habiendo invertido la Dirección General de Carreteras, 468,8; 61,7, la Dirección General de Obras Hidráulicas, y 133,1, el IPPV.

Debe señalarse que con independencia de las cifras indicadas anteriormente, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha transferido, hasta la fecha, a la Comunidad Autónoma de Cataluña 1.980 millones de pesetas, siendo competencia del Órgano Autonómico su aplicación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 3.445-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre si van a aplicarse las incompatibilidades de duplicidad de sueldos, por un mismo trabajo, los funcionarios que trabajan en SEPES, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No se da duplicidad alguna de sueldos en el personal funcionario que presta sus servicios en SEPES.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 3.501-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Enrique Beltrán Sanz, sobre puertos deportivos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las competencias para la autorización de puertos deportivos ha sido transferida a la Comunidad Autónoma, en consecuencia es el Órgano Autonómico al que corresponde determinar la política a seguir en estos temas, dentro del área geográfica de la Comunidad.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.487-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Cuesta Martínez, sobre situación del puente sobre la ría de Navia de la CN-634, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El proyecto para la reparación del puente está redactado y aprobado técnicamente, y su contratación se va a tramitar por el procedimiento de urgencia, estando previsto un plazo para la ejecución de la obra de tres meses.

2 y 3. La obra prevista es una reparación del puente existente, manteniendo la estructura actual que se refuerza y construyendo un tablero del puente con una plataforma de 10 metros: 7 metros de calzada y 1,5 metros de aceras a cada lado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.512-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro, sobre gestiones realizadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores ante la Administración hondureña sobre el caso del asesinato del español Rafael Antonio Hernández Colomer, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Desde que se tuvo conocimiento del suceso, la Embajada de España en Tegucigalpa se puso en contacto con las fuerzas de la seguridad pública hondureñas, solicitando información sobre las circunstancias que rodearon el crimen. La policía hondureña, en su respuesta, declaró expresamente que se desconocen los móviles de los hechos, que siguen todavía siendo objeto de investigación.

2. La versión oficial de los hechos es la que conoce

S. S. y que aparece reflejada en la introducción de su pregunta.

3. El Embajador de España en Tegucigalpa informó inmediatamente del asesinato del señor Hernández Colomer, información que se pasó, a través del Gobernador Civil de Valencia, a sus familiares, dos de los cuales se desplazaron a Tegucigalpa. Los familiares del señor Hernández Colomer siguen informados del estado actual de las investigaciones.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.471-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jose Segura Sanfeliú, sobre publicidad en las Delegaciones Territoriales de las importaciones de frutas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las importaciones de frutas procedentes de la CEE se hacen públicas con suficiente antelación, tanto mediante anuncios en el tablón correspondiente de esta Secretaría de Estado de Comercio, como a través de las Direcciones Territoriales de Economía y Hacienda. Por otra parte, los Servicios de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación informan directamente a las Asociaciones Profesionales que se interesan por este tipo de importaciones.

Buena prueba de la difusión y general conocimiento que de estas importaciones se tiene en las Comunidades Autónomas es el hecho de que la mayoría de las empresas que realizan las mismas se hallan radicadas en las provincias de Lérida y Barcelona.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.490-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Donadeu Cadafalch, sobre inversiones para la provincia de Barcelona desde el Ministerio de

Obras Públicas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La inversión realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a 31 de agosto de 1984 en la provincia de Barcelona ha sido de 3.587,7 millones de pesetas, habiendo invertido la Dirección General de Carreteras 669,6; 25,7, la Dirección General de Medio Ambiente; 139,2, la Dirección General de Obras Hidráulicas y Organismos Autónomos de Obras Hidráulicas; 1.799,8, el IPPV; 797 la Dirección General de Puertos y Costas y Organismos Autónomos de Puertos; 146,1, la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo, y 10,3, Patronato de Casas.

Debe señalarse que con independencia de las cifras indicadas anteriormente, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha transferido, hasta la fecha, a la Comunidad Autónoma de Cataluña 1.980 millones de pesetas, siendo competencia del Órgano Autónomo su aplicación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.496-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alejandro Royo-Villanova Payá, sobre inversiones en la provincia de Valladolid del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La inversión realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a 31 de agosto de 1984 en la provincia de Valladolid ha sido de 1.086,7 millones de pesetas, habiendo invertido la Dirección General de Carreteras 629,5; 26,7, la Dirección General de Medio Ambiente; 5,9, los Organismos Autónomos de Obras Hidráulicas; 388,2, el IPPV; 20, la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo; 3,4, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y 13, el Patronato de Casas.

Debe señalarse que con independencia de las cifras indicadas anteriormente, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha transferido, hasta la fecha, a la Comunidad Autónoma de Castilla-León 2.705,1 millones de pesetas, siendo competencia del Órgano Autónomo su aplicación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.493-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Rafael Clavijo García, sobre inversiones en la provincia de Santa Cruz de Tenerife del Ministerio de Obras Públicas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La inversión realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a 31 de agosto de 1984 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife ha sido de 2.367,3 millones de pesetas, habiendo invertido la Dirección General de Carreteras y Organismos Autónomos de Carreteras, 718,1; 398,8, la Dirección General de Obras Hidráulicas; 1.004,9, el IPPV; 135,1 la Dirección General de Puertos y Costas y Organismos Autónomos de Puertos; 56,3, la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo; 54,1, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Debe señalarse que con independencia de las cifras indicadas anteriormente, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha transferido, hasta la fecha, a la Comunidad Autónoma de Canarias 6 millones de pesetas, siendo competencia del Órgano Autónomo su aplicación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.498-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Julen Guimón Ugartechea, sobre inversiones en la provincia de Vizcaya del Ministerio de Obras Públicas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La inversión realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a 31 de agosto de 1984 en la provincia de Vizcaya ha sido de 3.850,4 millones de pesetas, habiendo invertido la Dirección General de Carreteras 9,3; 399,1, la Dirección General de Obras Hidráulicas y Organismos Autónomos de Obras Hidráulicas; 64,9, el IPPV; 3.377,1, la Dirección General de Puertos y Costas y Organismos Autónomos de Puertos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.494-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Botanch Dausá, sobre inversiones en la provincia de Gerona del Ministerio de Obras Públicas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La inversión realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a 31 de agosto de 1984 en la provincia de Gerona ha sido de 539,7 millones de pesetas, habiendo invertido la Dirección General de Carreteras 53,3; 6,2, la Dirección General de Medio Ambiente; 427, la Dirección General de Obras Hidráulicas; 29,1, el IPPV; 24,1 y la Dirección General de Puertos y Costas y Organismos Autónomos de Puertos.

Debe señalarse que con independencia de las cifras indicadas anteriormente, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha transferido, hasta la fecha, a la Comunidad Autónoma de Cataluña 1.980 millones de pesetas, siendo competencia del Órgano Autonómico su aplicación.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.469-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliu, relativa a futura construcción del pantano de Rialb, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El proyecto de presa de Rialb (Lérida) fue aprobado definitivamente por Orden Ministerial de 30 de marzo de 1977.

Dado que el tiempo transcurrido desde la redacción del proyecto aconsejaba revisar los criterios de diseño de la presa aplicando técnicas más actuales, se puso en marcha el «Estudio de condiciones de seguridad de la presa de Rialb (Lérida)», que fue adjudicado por la Dirección

General de Obras Hidráulicas el 14 de octubre de 1983.

Este estudio, prácticamente terminado, es el que se presentó en el Gobierno Civil de Lérida a los afectados, y comprende los siguientes apartados:

- Estudio de avenidas del río Segre en el emplazamiento de la presa.
- Estudio sismotécnico.
- Estudio geológico-tectónico de la zona del embalse y posibles zonas complementarias de préstamo.
- Estudio geológico-geotectónico de la zona de la cerrada.
- Levantamiento fotogramétrico del cauce aguas abajo de la presa.
- Comprobación de las condiciones de seguridad de las obras durante su construcción.
- Comprobación de las condiciones de seguridad de la presa, aliviadero y desagües de fondo.

Del estudio, que considera con profundidad la sismicidad de la zona, se deduce que el proyecto es correcto y cumple las condiciones de seguridad exigibles en este tipo de obras, si bien se recomienda reconsiderar el dimensionamiento de las estructuras al objeto de mejorar todavía más esas condiciones de seguridad.

Por tanto, queda plenamente confirmada la posibilidad de construcción de una presa de materiales sueltos en la cerrada del proyecto, sin más que introducir en él las variaciones aconsejadas en el estudio, que mejora las condiciones de seguridad.

Por ello, y por la necesidad de tener que construir la casi totalidad de las variantes de las carreteras afectadas antes de iniciar los trabajos de la presa, la Dirección General de Obras Hidráulicas ha autorizado el desglose del Proyecto aprobado definitivamente en otros dos: 1. Desglosado de variantes de carreteras afectadas, y 2. Desglosado de presa. Es en este segundo proyecto donde se van a introducir las mejoras señaladas que aumentan sus condiciones de seguridad.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.492-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Vega y Escandón, sobre inversiones en la provincia de Asturias del Ministerio de Obras Públicas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La inversión realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a 31 de agosto de 1984 en la provin-

cia de Asturias ha sido de 2.150,9 millones de pesetas, habiendo invertido la Dirección General de Carreteras 1.247,8; 35,0 la Dirección General del Medio Ambiente; 17,2 la Dirección General de Obras Hidráulicas y Organismos Autónomos de Obras Hidráulicas; 397,1 el IPPV; 370,6 la Dirección General de Puertos y Costas y Organismos Autónomos de Puertos; 45,6 la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo; 37,6 la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Debe señalarse que con independencia de las cifras indicadas anteriormente, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha transferido, hasta la fecha, a la Comunidad Autónoma de Asturias 2,3 millones de pesetas, siendo competencia del Órgano Autónomo su aplicación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.499-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Gallent Nicola, sobre Inversiones en la provincia de Valencia del Ministerio de Obras Públicas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La inversión realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a 31 de agosto de 1984 en la provincia de Valencia ha sido de 3.212,4 millones de pesetas, habiendo invertido la Dirección General de Carreteras 661,5; 212,3 la Dirección General de Obras Hidráulicas y Organismos Autónomos de Obras Hidráulicas; 1.245,3 el IPPV; 1.068,2 la Dirección General de Puertos y Costas y Organismos Autónomos de Puertos; 19,7 la Dirección General de Arquitectura y Vivienda; 5,4 SEPES.

Debe señalarse que con independencia de las cifras indicadas anteriormente, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha transferido, hasta la fecha, a la Comunidad Autónoma del País Valenciano 5,0 millones de pesetas, siendo competencia del Órgano Autónomo su aplicación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Enrique Beltrán Sanz, sobre Inversiones en la provincia de Castellón del Ministerio de Obras Públicas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La inversión realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a 31 de agosto de 1984 en la provincia de Castellón ha sido de 680,7 millones de pesetas, habiendo invertido la Dirección de Carreteras 216,0; 88,6 la Dirección General de Obras Hidráulicas y Organismos Autónomos de Obras Hidráulicas; 274,4 el IPPV; 95,6 la Dirección General de Puertos y Costas y Organismos Autónomos de Puertos; 6,1 la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Debe señalarse que con independencia de las cifras indicadas anteriormente, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha transferido, hasta la fecha, a la Comunidad Autónoma del País Valenciano 5,0 millones de pesetas, siendo competencia del Órgano Autónomo su aplicación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.479-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, sobre televisiones «pirata» y televisión privada, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Es absolutamente errónea la presunción que el señor Diputado realiza en cuanto a que se mantenga ningún tipo de permisividad oficial sobre emisoras clandestinas de televisión, habiendo dado el Gobierno instrucciones muy estrictas a los Delegados de Gobierno de las Comunidades Autónomas y a los Gobernadores Civiles en cuanto a la inmediata clausura y precintado de los equipos allí donde se detecte la aparición de alguna de estas emisoras.

Por lo que se refiere al acceso del sector privado a la televisión, el Presidente del Gobierno de la Nación, ya ha manifestado en reiteradas ocasiones su voluntad de remitir un Proyecto de Ley a las Cámaras, que regule estos extremos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.457-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliú, sobre autorización de la televisión privada, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como sin duda Su Señoría conoce, el Presidente del Gobierno ha manifestado su intención de remitir a las Cámaras un Proyecto de Ley que regule el acceso del sector privado a un servicio público como es la televisión. Es a su vez propósito del Gobierno, que el Proyecto de Ley a que nos referimos sea presentado para su aprobación a las Cámaras. Por el momento, no existe una fecha concreta de presentación al no estar solventadas las cuestiones técnicas preliminares».

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.466-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Costa Alonso, relativa a cantidad pendiente de cobro por la Hacienda Pública de las Empresas Españolas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se expresa la imposibilidad técnica de dar respuesta que cuantifique globalmente la cifra que solicita, dada la inconcreción y vaguedad de la pregunta toda vez que está en función de múltiples circunstancias variables y aleatorias, como las siguientes:

1.º La cantidad pendiente de pago por las empresas individuales estará en función de la comprobación inspectora (en parte, en trámite, en parte, no firme ni definitiva y en otra no realizada) del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la rúbrica que pueda corresponder a beneficios empresariales, cantidad de difícil desglose en la cuota diferencial neta y, en su caso, en la

correspondiente sanción a pagar por dichos contribuyentes.

Otro tanto puede decirse en los impuestos indirectos que afectan a empresarios individuales.

2.º No se expresa en la pregunta a qué ejercicio debería referirse la cantidad pendiente de pago.

3.º No se indica tampoco, en la pregunta, si las empresas a que alude son individuales y sociales o sólo las segundas, si son sólo las industriales o comerciales o también las profesionales.

4.º No se dice qué conceptos impositivos serían los afectados por esa presunta o global deuda empresarial.

5.º La deuda global a que se alude debería minorarse por las devoluciones que en este momento se están tramitando para comprobar si son o no procedentes y cuya cuantía exacta está pendiente de determinación. También en función de las reclamaciones o recursos ya interpuestos, caso de que se estimen o no, etcétera.

6.º Tampoco se expresa la fecha a la que debe referirse esa deuda "exacta" pendiente, siendo así que, lógicamente, dicho montante varía día a día.

7.º Se está aplicando en estas fechas una campaña de requerimientos a no declarantes (entre ellos, empresas) de cuyo resultado dependerá también la "cifra pendiente de pago de las empresas" una vez efectuada la comprobación inspectora.

8.º En estos momentos vencen determinados plazos legales de fraccionamiento de pago de actividades empresariales, de tráfico de empresas, etcétera. ¿Deben incluirse estos próximos pagos entre las "cantidades pendientes de cobro por la Hacienda Pública" a que alude el señor Costas?

Por estas y otras muchas razones que podrían apuntarse, se expresa la imposibilidad de contestar la pregunta del Diputado señor Costas dada la inconcreción de los términos en que está formulada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.489-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Donadeu Cadafalch, relativa a inversión para la provincia de Tarragona, desde el Ministerio de Obras Públicas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La inversión realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a 31 de agosto de 1984 en la provincia

de Tarragona ha sido de 1.557,4 millones de pesetas, habiendo invertido la Dirección General de Carreteras 435,9; 34,7 la Dirección General de Medio Ambiente; 488,9 la Dirección General de Obras Hidráulicas y Organismos Autónomos de Obras Hidráulicas; 112,0 el IPPV; 463,5 la Dirección General de Puertos y Costas y Organismos Autónomos de Puertos; 22,4 la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo.

Debe señalarse que con independencia de las cifras indicadas anteriormente, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha transferido, hasta la fecha, a la Comunidad Autónoma de Cataluña 1.980,0 millones de pesetas, siendo competencia del Órgano Autonómico su aplicación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.495-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Enrique Beltrán Sanz, sobre Inversiones para la provincia de Alicante desde el Ministerio de Obras Públicas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La inversión realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a 31 de agosto de 1984 en la provincia de Alicante ha sido de 1.184,2 millones de pesetas, habiendo invertido la Dirección General de Carreteras 238,5; 321,0 la Dirección General de Puertos y Costas y Organismos Autónomos de Puertos; 71,1 Organismos Autónomos de Obras Hidráulicas; 26,9 la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo; 20,0 la Dirección General de Medio Ambiente; 497,4 el IPPV y 9,3 SEPES.

Debe señalarse que con independencia de las cifras indicadas anteriormente, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha transferido, hasta la fecha, a la Comunidad Autónoma del País Valenciano 5,0 millones de pesetas, siendo competencia del Órgano Autonómico su aplicación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo, sobre Inversiones en la provincia de Cáceres del Ministerio de Obras Públicas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La inversión realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a 31 de agosto de 1984 en la provincia de Cáceres ha sido de 1.553,2 millones de pesetas, habiendo invertido la Dirección General de Carreteras 318,2; 48,3 la Dirección General de Arquitectura y Vivienda; 228,0 la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo; 669,3 la Dirección General de Obras Hidráulicas y Organismos Autónomos de Obras Hidráulicas; 275,2 el IPPV; 14,2 SEPES.

Debe señalarse que con independencia de las cifras indicadas anteriormente, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha transferido, hasta la fecha, a la Comunidad Autónoma de Extremadura 1.637,8 millones de pesetas, siendo competencia del Órgano Autonómico su aplicación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.450-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, sobre pérdidas acumuladas desde la fecha de expropiación de las Empresas Rumasa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La última información fehaciente contable correspondiente al cierre del ejercicio efectuado el 31 de diciembre de 1983.

A esta fecha no se había reprivatizado ninguna empresa, por lo que la información corresponde en su totalidad a empresas no vendidas.

Según ella se tiene:

Pérdidas a 31 de diciembre de 1983, incluidas en balance y de acuerdo con declaraciones fiscales presentadas aunque pendientes de auditar:

Empresas	39.373
Rumasa e instrumentales	54.615
	93.988

Para permitir un análisis comparativo, añadimos que las pérdidas acumuladas por consolidación al 23 de febrero de 1983, según auditoría realizada por Arthur Andersen, eran 346.092 millones de pesetas.

1) Los datos referentes al 31 de diciembre de 1983 no incluyen los correspondientes a los Bancos de Rumasa, que deben ser proporcionados por el Fondo de Garantía de Depósitos encargado de su gestión desde la expropiación.

2) Por si se entendiera conveniente y oportuno proporcionar información del año en curso, los datos provisionales referentes al primer semestre de 1984 arrojan el siguiente resultado:

Pérdidas a 31 de junio de 1984

Empresas	22.390
Rumasa e instrumentales	28.203,9
	50.593,9

Esta cifra de pérdidas es ligeramente inferior al presupuesto aprobado para el primer semestre de 1984 (50.931 millones de pesetas). Las cargas financieras suponen el 86 por ciento de las cifras de pérdidas, a pesar de lo cual las citadas pérdidas superan sólo en un 9,5 por ciento las registradas en el primer semestre del año anterior.

El reducido número y el corto periodo en el que influyen las empresas vendidas en dicho semestre hacen que éstas modifiquen poco dicho resultado. Así tenemos que si no se hubiera producido ninguna venta de sociedades las pérdidas se hubieran incrementado negativamente en 292,9 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.510-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, sobre si está prevista la creación de unas viviendas dignas en la Unidad Vecinal de Absorción (UVA) de Vallecas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Real Decreto 1133/1984, de 22 de febrero, sobre actuaciones de remodelación y realojamiento en determinados barrios de Madrid, contempla esta Unidad Vecinal entre dichas actuaciones (punto 18 del Anexo), siendo el presupuesto global de la operación 3.600 millones de pe-

setas. De las cuatro fases contempladas, la primera, de 266 viviendas, se encuentra ya ejecutada; la segunda, de 272 viviendas, en fase de ejecución; 168 viviendas se inician en este año 84 y las 496 viviendas restantes se inician en el año 85.

No obstante debe señalarse que las competencias sobre este tema han sido transferidas a la Comunidad Autónoma de Madrid.

2. Efectivamente, como su señoría sabrá, numerosos estudios en el campo de la Sociología Urbana han puesto en evidencia la correlación positiva existente entre índice de delincuencia y tipo de hábitat.

3. No, en absoluto. Todo lo contrario. El programa de remodelación y realojamiento de los barrios de Madrid que inició el Ministerio de Obras Públicas, y ahora continúa la Comunidad de Madrid, supone la construcción de 38.840 viviendas y con un coste que asciende a 150.000 millones de pesetas. Sin duda, la operación de alojamiento más importante que se realiza actualmente en Europa.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.513-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos Garcia, sobre pago de cuotas requeridas a los empleados de hogar por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Ciertas disfunciones observadas en la gestión recaudatoria de las cotizaciones de la Seguridad Social han motivado la realización de un Plan especial de Control de la morosidad que está desarrollando la Tesorería General de la Seguridad Social para alcanzar al final del presente ejercicio un conocimiento ajustado del aumento de las deudas con la Seguridad Social y que permita suprimir los documentos defectuosos, terminando así con las posibles situaciones erróneas de reclamación de deudas.

Por otra parte, los interesados a los que se hace referencia en la pregunta de su señoría pueden interesar la anulación del requerimiento erróneo exhibiendo al efecto ante el órgano que notifica el requerimiento los justificantes de pago de las cuotas reclamadas, justificantes que conforme a la legislación vigente deben conservar durante los cinco años siguientes a la fecha de pago. Contrastado el error, la Administración procederá de inmediato a la anulación del requerimiento erróneo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.502-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Durán Lleida, sobre concesión de pensiones de invalidez, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dentro de las noticias aparecidas en los medios de comunicación, a que se refiere su señoría, es general y común que en el término "fraude" se confundan dos posibles situaciones y resultados que tanto desde el planteamiento jurídico como a efectos de la actuación del Gobierno, requieren un examen y tratamiento específico.

Estas dos distintas situaciones hacen referencia a las presuntas desviaciones en el otorgamiento y obtención de la pensión de invalidez, de una parte, y al otorgamiento de aquella mediante un ilícito penal, de otra.

Su distinta naturaleza hace conveniente que nos refiramos, separadamente, a una y otra.

A) Desviaciones en el otorgamiento y obtención de la pensión por invalidez:

Un examen de estadísticas tanto a nivel de derecho comparado como dentro del propio sistema español de Seguridad Social (comparaciones entre sus distintos Regímenes, o a simple nivel provincial), conduce a una primera presunción de las posibles desviaciones que han venido produciéndose en la prestación indicada, y cuya razón puede haber respondido tanto a defectos de la propia normativa reguladora de la misma, como de los elementos orgánicos, o procesales, que participaban en la declaración de la existencia de la invalidez.

Desde esta perspectiva, la Administración ha adoptado, entre otras, las siguientes medidas:

a) Modificación de los órganos de evaluación de la invalidez: conforme a las previsiones del Real Decreto 2609/1982, de 24 de septiembre, y Orden de 23 de noviembre de 1982 las Comisiones de Evaluación han pasado a tener una composición de carácter multidisciplinar, en las que se integran profesionales de la medicina, del trabajo y de la Seguridad Social, que propician que aquella evaluación pueda llevarse a cabo con criterios de mayor objetividad, justeza y adecuación a las circunstancias de cada caso.

b) Carácter inmediatamente ejecutivo de las resoluciones adoptadas: de acuerdo, asimismo, con el procedi-

miento establecido en las disposiciones antes citadas, las resoluciones dictadas han pasado a tener carácter inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las revisiones que tanto en vía administrativa como jurisdiccional pueden ser instadas por los interesados. Anteriormente, la falta del mencionado carácter en las resoluciones que se producían primaba cualquier reclamación que frente a ellas se formulase, al seguir los reclamantes en el percibo de las prestaciones por Incapacidad Laboral Transitoria o Invalidez Provisional de cuantía generalmente superior a la que le correspondería según la evaluación efectuada de su grado de invalidez permanente.

c) No incentivar la pensión de invalidez respecto de otras prestaciones del sistema: de conformidad con el Real Decreto 1071/1984, de 23 de mayo, la base reguladora para la determinación de las cuantías de la pensión por Invalidez Permanente Absoluta, cuando ésta se deriva de contingencias comunes (enfermedad o accidente no laboral), ha pasado a calcularse en forma igual a la establecida para las restantes pensiones que traen su origen de contingencias comunes (Jubilación, Muerte y Supervivencia por enfermedad o accidente no laboral). Con anterioridad, aquella base se determinaba según el sistema establecido para las prestaciones por Accidente de Trabajo.

d) Reforzamiento de los sistemas de control tanto a nivel individualizado como de los resultados genéricos de la gestión: por el Real Decreto 1071/1984, antes citado, si bien se mantiene la compatibilidad del percibo de la pensión con la realización de trabajos, se establece la obligación de dar cuenta de estos últimos a la Entidad Gestora; al propio tiempo se ha constituido la Comisión de seguimiento de la Gestión en la protección de la invalidez que, a través de reuniones periódicas, efectúa un control de la evolución de la prestación en base a los datos estadísticos obtenidos, proponiendo aquellas medidas que estime más adecuadas y convenientes.

e) Mejora de los elementos personales y de procedimiento que intervienen en la declaración de la invalidez: se ha reforzado la composición de las Unidades de Valoración Médica de Incapacidades que podrán completarse con la incorporación de facultativos pertenecientes al personal médico de la Seguridad Social; se han realizado esfuerzos en orden a la actuación coordinada y uniforme del personal interviniente en la declaración de la invalidez (a tal efecto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social se celebraron unas Jornadas Técnicas, durante el mes de diciembre del pasado año, con participación de representantes de la jurisdicción laboral, médicos, sociólogos y funcionarios técnicos, en las que se examinaron los distintos factores que componen el cuadro patológico, legal y procedimental de la prestación); al propio tiempo, se han reforzado los sistemas de defensa en juicio de la Entidad Gestora ante la jurisdicción laboral, mediante la designación de un facultativo del INSALUD, a petición del Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, para que acuda a las pruebas periciales médicas que ante dicha jurisdicción tengan lugar (situaciones que anteriormente no se producían, y que, en bue-

na parte, provocaba cierta indefensión frente al perito médico aportado de parte contraria).

B) Fraudes en el otorgamiento y obtención de la pensión por Invalidez:

Las medidas llevadas a cabo en relación con este aspecto traen su origen de actuaciones concretas de la propia Inspección de Servicios del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en conexión con el Grupo de Investigación para la Seguridad Social (GISS) formado por Funcionarios del Cuerpo General de Policía.

Durante el año 1983 se tramitaron 112 diligencias, de las que han resultado 349 personas puestas a disposición judicial, con un volumen de fraude descubierto que asciende a 615 millones de pesetas.

En 1984 ha continuado la actuación del GISS, en diversas provincias, detectándose irregularidades en la calificación de invalideces, altas fraudulentas en la Seguridad Social y en diversas prestaciones, cobro de comisiones indebidas, etc. Se han realizado diligencias en las provincias de Alicante, Barcelona, Cuenca, Gerona, Guipúzcoa, Madrid, Murcia, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Valencia. Como resultado de estas actuaciones, se han practicado varias detenciones y se ha detectado un volumen de fraude y descubiertos de 126 millones de pesetas, varias de las actuaciones están aún en curso, no pudiendo, por tanto, conocer aún con exactitud el alcance total de los fraudes y de las personas implicadas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.474-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jaime Tejada Lorenzo, sobre la prolongación de la pista de rodadura al aeropuerto de Labacolla, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En la actualidad están a disposición del contratista la totalidad de los terrenos necesarios para la obra, excepto la zona correspondiente a tres viviendas que están habitadas por sus antiguos propietarios.

Hasta el momento se ha abonado al conjunto de propietarios una cantidad equivalente aproximadamente al 85 por ciento del total a cobrar. El 15 por ciento pendiente corresponde a justiprecios, intereses de demora, reajuste de mediciones, cosechas y documentación pendiente de completar. Como los intereses de demora se calculan con posterioridad al pago de las parcelas, su

cuantía y fecha de pago depende del momento en que el expropiado presente su documentación correcta y por ello es indispensable prever anticipadamente estos extremos.

Sólo dos propietarios (Herederos de Antonio y Manuel Rodríguez Salvado y Herederos de Antonio y Benito Salvado Mariño) no han cobrado nada por problemas de determinación de sus derechos hereditarios, que deben dilucidar previamente para acreditar su propiedad ante la Administración.

2. La aseveración del señor Diputado de que a primeros del mes de agosto del presente año —no se había invertido ni una peseta en obras— no es exacta. Hasta el 30 de septiembre y con cargo a la anualidad del presente año se habían certificado 251.865.387 pesetas. Dependiendo la obra a realizar hasta el 31 de diciembre de las condiciones meteorológicas que se presenten en este período de tiempo.

3. Las obras se financian con cargo al tramo de competencias estatales del Fondo de Compensación Interterritorial.

4. El único incremento de coste previsible en estos momentos por el retraso de las obras es el que se derive de la revisión de precios correspondientes a la posible prórroga del plazo de ejecución. Hasta ahora las obras han estado paralizadas desde el 20 de septiembre de 1982 hasta el 15 de junio de 1983 (ocho meses y veinticinco días) y desde el 2 de noviembre de 1983 hasta el 16 de julio de 1984 (ocho meses y catorce días). En ambos casos, las paralizaciones se han debido a obstrucción de las obras por parte de los expropiados.

5. La obra de prolongación de pista de vuelo sólo afecta a la carretera de Sigueira y Santiago a Lugo, cuya desviación se está ejecutando por la Dirección General de Infraestructura del Transporte, con la pertinente autorización del MOPU. Este desvío consiste en la sustitución del tramo que intercepta las pistas por un lazo que bordea las mismas y se está ejecutando y coordinando con la de la pista. Se inició en julio del presente año y está prevista su terminación el próximo verano.

6. El enlace de las carreteras anteriores con la Autopista del Atlántico no es competencia del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, ni tiene relación con estas obras.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.439-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Molina Cabrera, sobre programa

experimental de rehabilitación psicofísica, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Efectivamente en el B. O. E. del día 6 de marzo de 1982, aparece publicado el Real Decreto 423/1982, de 12 de febrero, por el que se aprueba el convenio establecido entre el Ministerio de Educación y Ciencia, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Real Patronato de Educación y Atención a Deficientes y la Cruz Roja Española, para desarrollar un programa experimental de rehabilitación psicofísica.

En el artículo segundo de dicho Real Decreto se autoriza a los Ministerios de Educación y Ciencia, de Trabajo y Seguridad Social y la Presidencia del Gobierno, para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación del mismo.

En las cláusulas del convenio se reflejan las obligaciones de cada Organismo firmante, pareciendo desprenderse que al Real Patronato de Educación y Atención a Deficientes, le corresponde la de Órgano impulsor y coordinador, al no aparecer otras más concretas, y ser éstas parte de sus funciones.

En la cláusula tercera del texto del convenio de referencia, se establece que «para la aplicación y seguimiento del contenido del presente convenio, se constituirá en el seno del Real Patronato, una comisión compuesta por un representante de cada una de las partes firmantes del mismo».

Por otro lado existe un convenio bilateral entre Cruz Roja y el Instituto Nacional de Educación Especial para la atención de amblíopes, tanto en edades tempranas, por estimulación precoz y orientación a familias, como en la etapa escolar apoyando su integración con profesorado especializado y recursos apropiados. Los resultados satisfactorios obtenidos por la aplicación de este convenio, han aconsejado que en el curso actual se haya incrementado la dotación del profesorado con cargo al cupo de profesores del Ministerio de Educación y Ciencia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.516-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Peña Suárez, relativa al Colegio Universitario de La Rábida, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Colegio Universitario de La Rábida fue integrado

en la Universidad de Sevilla en virtud del Real Decreto 2079/1983, de 29 de junio (B. O. E. del 5 de agosto). Las enseñanzas que se imparten son las correspondientes al primer ciclo de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Empresariales) y de Geografía e Historia, tal como consta en el Real Decreto 2079/83 mencionado, no pudiéndose impartir enseñanzas de segundo ciclo por su propia naturaleza, ya que se trata de un Centro que, según el artículo 1.º del Decreto 2551/1972, de 21 de julio, regulador de los Colegios Universitarios, ha de limitarse a impartir exclusivamente las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de la educación universitaria de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.459-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Costas Alonso, sobre cantidad exacta tiene pendiente de cobro la Seguridad Social de las Empresas Españolas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El importe total de las deudas contraídas por empresas morosas con la Seguridad Social ascendía al 31 de diciembre de 1983 a la cantidad de 1.135.156.626.132 pesetas según el desglose por Comunidad Autónoma que puede verse en el cuadro adjunto.

La Tesorería General de la Seguridad Social está realizando un Plan de Control de la Morosidad que permitirá conocer de forma actualizada, la deuda realizable de las empresas tanto públicas como privadas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.—El Secretario de Estado.

DEUDAS A LA SEGURIDAD SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 1983

Comunidad Autónoma	Números documentos	Importes totales
País Vasco	225.948	139.475.785.711
Cataluña	759.746	431.257.839.074
Galicia	641.566	37.162.783.019
Andalucía	570.395	92.748.224.250
Asturias	62.490	55.021.453.885

Comunidad Autónoma	Números documentos	Importes totales
Cantabria	131.737	8.134.031.586
La Rioja	7.383	2.073.398.966
Región de Murcia	101.739	9.987.958.352
Comunidad Valenciana	361.508	84.178.834.993
Aragón	46.719	14.499.984.960
Castilla-La Mancha	122.280	15.463.662.333
Canarias	165.168	24.699.744.808
Navarra	37.748	12.393.054.509
Extremadura	74.511	7.508.315.427
Islas Baleares	144.799	20.715.500.686
Comunidad de Madrid ..	229.703	158.621.511.380
Castilla-León	117.291	20.902.699.903
Ceuta	945	237.938.068
Melilla	412	73.904.222
TOTAL.....	3.802.088	1.135.156.626.132

PE 3.536-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a estudios y trabajos para la captación de capas freáticas en la costa andaluza, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La unidad de Oceanografía del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en estrecha colaboración con el Instituto Español de Oceanografía, ha realizado, durante el mes de agosto último, una intensa campaña de exploración en la costa de Andalucía comprendida entre Algeciras y Cabo Cope. Los estudios se han llevado a cabo con el barco oceanográfico "Naucrates", que opera en el sector con base en el laboratorio de Fuengirola, perteneciente a la red de estaciones costeras que se integran en el Instituto Español de Oceanografía.

El objetivo concreto consistía en la localización y evaluación cuantitativa y cualitativa de las sugerencias submarinas de agua potable y el estudio de sus fluctuaciones estacionales.

La primera parte se ha realizado satisfactoriamente; la segunda parte se realizará el próximo mes de mayo y para la tercera parte es necesario plantear un nuevo programa a medio plazo.

La iniciativa de estas investigaciones parte de la Confederación Hidrográfica del Sur y la dirección del Proyecto corresponde a la empresa nacional ADARO.

Hay que señalar que una vez terminado el estudio oceanográfico se procederá de acuerdo con los resultados del mismo, ya que en este momento es imposible predecir cuáles serán estos resultados. En todo caso, la fase de

investigación oceanográfica terminará a finales de junio de 1985. Entonces se procederá a programar las posibles aplicaciones y sólo entonces se podrá efectuar una previsión de inversiones y establecer el calendario de las futuras acciones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 3.515-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López González, sobre supresión de la línea de Valladolid a Ariza, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Contrato-Programa a que alude el señor Diputado, que le ha sido remitido en el primer semestre de este año, no está dentro del Plan de la Red Nacional de Ferrocarriles, ha sido decidido por el Gobierno y por Renfe y no es "de supresión de la línea de Valladolid a Ariza", sino que contempla esta posible decisión entre otras muchas, atendiendo a unos objetivos de saneamiento empresarial y disciplina entre las partes firmantes, absolutamente necesario para no llevar el ferrocarril a una situación de colapso total, no incrementar más el déficit público y mejorar sus condiciones de producción y su productividad.

La decisión tomada por el Gobierno de suprimir los servicios de viajeros y mercancías a partir del 1.º de enero de 1985, salvo que la Junta de Castilla-León y Renfe alcancen un acuerdo sobre explotación y pago de las insuficiencias, o sólo los de viajeros dejando el tramo en régimen comercial para mercancías si Renfe lo estima de interés empresarial, entiende el Gobierno que no es contra los intereses de Castilla y León, en primer lugar porque la posible sustitución —rehusaría en caso de cierre definitivo— de los servicios de viajeros repercutirá en el mantenimiento o aumento de la accesibilidad de los habitantes de las áreas afectadas y, en segundo, porque el ahorro conseguido se distribuirá entre toda la sociedad.

Un proceso como el que se comenta, expuesto en la cláusula 9.4 del Contrato-Programa, no permite el contacto directo de los centros de decisión en el Gobierno con todos los afectados. Sin embargo, el Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones, que ha llevado a cabo los estudios de viabilidad, han estado abiertos a cualquier contacto y así se han producido en términos muy amplios durante todo el período. Más aún, las Consejerías respectivas de los Gobierno Autónomos de las Comunidades afectadas han seguido día a día el discurso

de los trabajos. De forma más concreta el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones ha recibido numerosos comunicados de Cámaras de Comercio e Industria, Diputaciones, Ayuntamientos y particulares que ha valorado antes de elaborar la propuesta de actuación. Más aún, los estudios de cada línea han sido remitidos a los Gobiernos Civiles —que han emitido su informe preceptivo sobre ellos, después de consultar según nos consta a entidades y particulares— y a la Junta de Castilla y León, con cuyo consejero sectorial se han celebrado cuatro reuniones sobre la cuestión desde febrero a septiembre, dos de ellas con el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en las cuales se ha hecho llegar al Gobierno la posición oficial de la Junta según acuerdo de la misma, que ha sido recogido en la prensa nacional.

Finalmente, antes de responder a la pregunta formulada, tampoco es cierto que en términos exactos, Castilla-León quede sin comunicación ferroviaria con Aragón y Cataluña, sino que ésta se producirá siguiendo otros itinerarios, incluso más rápidos, porque el problema no es que haya infraestructura, sino que exista una demanda que justifique la prestación de servicios sobre dicha infraestructura.

Por lo que se refiere a la pregunta concreta que formula el señor Diputado, la razón no es, desde luego fundamentalmente, "el abandono de la Administración al no modificar la actual estructura tercermundista de este ferrocarril"; Administración, por cierto, dirigida en reiteradas ocasiones hasta 1982 por Diputados pertenecientes al mismo Grupo Parlamentario que el interpelante, período en que se habrá producido la situación definida en "su" valoración, la cual, no siendo cierta, sí se aproxima a una infraestructura bastante descapitalizada.

La principal razón es que no hay demanda, ni se prevé que surja en los próximos años, para justificar la explotación de un ferrocarril y esta demanda tampoco aparecería en cantidades suficientes para justificar una fuerte inversión de restitución primero y de ampliación después. Todo ello en términos de coste para la empresa explotadora como en términos de coste para la comunidad. El único tráfico de relieve en viajeros es el del Ter Salamanca-Barcelona (90 por ciento de los viajeros x kilómetros de la línea) que se puede conservar encaminándolo por Burgos y con ganancia de tiempo sobre el servicio actual, y en mercancías el de la factoría de Fasa-Renault, que también se mantiene como apartadero. La sustitución por, y ampliación de, los servicios de viajeros por carretera permitirá mejorar la accesibilidad y facilitar la movilidad de la población de la zona.

Otra razón, coincidente con numerosas peticiones de los portavoces de su Grupo Parlamentario, puede ser la reducción del déficit de Renfe, consecuentemente de las aportaciones del Estado y, en consecuencia, del déficit público. Aunque esta línea "sólo" represente 500 millones de pesetas anuales, con el conjunto de las decisiones de cierre, el ahorro sobre la situación de referencia será de unos 11.000 millones de pesetas en 1987 y siguientes ejercicios, lo que representa una parte más de los esfuer-

zos de reducción contemplados en el Contrato-Programa entre el Estado y Renfe.

Pero en el fondo de todo ello está la convicción, expresada en el informe de la Comisión para el Estudio de los Ferrocarriles y compartida por la mayoría de los expertos en materia de transportes, de que el ferrocarril es un modo de transporte adecuado para transportar grandes masas de mercancías y de viajeros y las primeras preferentemente a mayores distancias en tanto que otros modos responden mejor a otras necesidades del mercado. En esa línea se halla la decisión tomada, coherente con una política de transportes que pretende la mejor adecuación entre oferta y demanda para ofrecer al país lo que necesita a los menores costes posibles para la comunidad.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Senado.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.472-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Llorens Torres, sobre intento de aplicar el ITE sobre el kilo de maíz, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La contestación a las cuestiones planteadas por el señor Diputado, se encuentran recogidas en la respuesta oral dada por el Ministro de Economía y Hacienda ante el Pleno del Congreso, el día 3 de octubre de 1984, al Diputado don Alvaro Simón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre ¿es cierto que el Gobierno pretende recaudar 2.500 millones de pesetas más del sector agrícola español modificando arbitrariamente la calificación del secado del maíz a efectos del Impuesto General de Tráfico de Empresas?, publicada en el "Diario de Sesiones" del día 3 de octubre, número 151.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.451-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Llorens Torres, sobre envío de la

plata propiedad del Tesoro Público a Suiza, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El motivo de envío de plata, propiedad del Tesoro Público, a Suiza ha tenido y tiene una doble finalidad:

1. Constituir depósito y rentabilizar plata, hasta ahora depositada en el Banco de España, que no producía interés alguno al Tesoro, ya que, el Banco de España, de acuerdo con la Ley General Presupuestaria, es el banco del Tesoro Público y los saldos en él depositados no producen ningún tipo de interés; el Banco de España, en contrapartida, no percibe comisión alguna por las operaciones que realiza por cuenta del Tesoro.

2. Proceder a la conversión de la plata en oro, si las condiciones del mercado son favorables, oro que sí sirve como cobertura de nuestras reservas exteriores.

Se ha contratado con la firma Aron Company la constitución de dicho depósito, percibiéndose los tipos de interés usuales de mercado para este tipo de operaciones; al vencimiento se ingresarán en el Presupuesto de ingresos del Estado.

El Ministerio de Economía y Hacienda no necesita solicitar autorización del Banco de España para proceder al referido envío, ya que el Banco de España es un simple depositario de plata, propiedad del Tesoro, y, por tanto, recibe órdenes de si moviliza o no los depósitos del Organismo competente para administrar la plata. Tal Organismo, como bien patrimonial, es el Ministerio de Economía y Hacienda, quien tiene delegadas dichas funciones en el Director General del Tesoro y Política Financiera.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.463-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López González, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa al Hospital materno-infantil de Valladolid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El motivo real por el que el Instituto Nacional de la Salud no tiene prevista la puesta en funcionamiento del Hospital materno-infantil construido en Valladolid por la Universidad, es porque se consideran suficientes los recursos actuales y entendemos que con ellos es posible cubrir todas las necesidades asistenciales planteadas.

Así, el dispositivo asistencial de la provincia de Valla-

dolid consta de 589 camas en el Hospital de "Río Ortega", 530 camas en el Pabellón General del Hospital Clínico y 96 en el antiguo materno-infantil. Si se suman las 111 camas del Hospital Comarcal de Medina del Campo el índice resultante es de 2,7 camas de agudos por 1.000 habitantes, superior a la media nacional (2,5).

Ahora bien, si a las camas reales del Hospital del "Río Ortega" y a las del Pabellón General se suman las teóricas que podrían estar funcionando (82 + 318) de ambos centros, daría un índice de 3,2 camas por 1.000 habitantes, y si aún añadimos las 400 camas del nuevo materno-infantil pondría dicho índice en 4,2 camas por 1.000 habitantes.

Bajo el punto de vista económico es de señalar la grave incidencia que significa para el INSALUD la aplicación del Convenio para utilización del Hospital Clínico, el gasto es de 4.000 millones/año, por lo que la Universidad sólo aporta un 2 por ciento.

Por otra parte, según el índice de natalidad de la provincia, con 90 camas se daría amplia asistencia a las 26.280 instancias que se estiman general los partos anuales. Como es sabido, el objetivo fundamental asumido por el INSALUD es de dar cobertura asistencial de la máxima calidad, con un coste razonable desde el punto de vista social.

Es obvio, pues, que lo oportuno en este caso es, según los datos expuestos, actualizar el Hospital del "Río Ortega" para la atención hospitalaria que se ha venido realizando en el antiguo materno-infantil del Hospital Clínico, hasta que se realicen en el Pabellón General de este Hospital. Las adecuaciones necesarias para que la atención materno-infantil se pueda realizar en el mismo, sin utilizar el nuevo Hospital materno-infantil.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.468-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliu, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre motivos que tiene la Administración para no hacer efectivos sus compromisos de pago, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El INSALUD debe informar que tanto en el año 1983 como en el de 1984 se ha hecho un gran esfuerzo para atender lo antes posible a los compromisos de pago que se adquieren con las Empresas Constructoras. No puede afirmarse que las suspensiones de pagos que hayan podi-

do producirse en alguna de estas empresas puedan achacar a la falta de pago de las obras realizadas por el INSALUD.

Prueba de lo dicho es que, el 30 de junio último, las deudas del INSALUD con las empresas pertenecientes a la Asociación SEOPAN eran de 973 millones de pesetas, cifra que, sin entrar en otras consideraciones, como la que posteriormente a la citada fecha se han habilitado créditos para atender algunas certificaciones excesiva, teniendo en cuenta que el volumen total de la obra en ejecución es de 7.366 millones de pesetas y que en muchos casos los expedientes revisten cierta complejidad.

Otra cuestión distinta es la que afecta a la Empresa a la que entendemos se refiere la pregunta. Esta empresa ha venido cobrando con normalidad las obligaciones vencidas hasta el 31 de diciembre de 1983. Por lo que afecta al año 1984, al confeccionarse el Presupuesto mediante el sistema de reparto de censo, el Instituto entendió que correspondía a la Generalidad de Cataluña hacerse cargo de todas las obligaciones que fueran venciendo.

Por otra parte, el criterio hasta ahora mantenido por la Generalidad entiende ha de aplicarse el apartado "G" del Real Decreto 1517/1981, de 8 de julio, de Transferencia de los Servicios Sanitarios a dicha Generalidad, en el que se indica que las obligaciones vencidas con anterioridad a los traspasos serán asumidas por el Instituto Nacional de la Salud.

Ante esta discrepancia por la Dirección General del INSALUD, se ha estimado conveniente consultar a la Comisión Mixta de Transferencias, trámite que se está cumplimentando actualmente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 3.554-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a transporte a Centros escolares de los hijos de funcionarios de prisiones del Centro Penitenciario de Fontcalent (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante el pasado ejercicio, el Centro Penitenciario de Cumplimiento de Alicante (no se había inaugurado aún el Psiquiátrico Penitenciario) dispuso de un servicio de transporte con un autobús menor y seis viajes por día, si bien no se prestaba en domingos y festivos. Alguno de

los seis viajes se vino utilizando para el transporte escolar de los hijos de los funcionarios residentes en el Complejo.

En la actualidad, los dos Centros Penitenciarios del Complejo de Fontcalent (Cumplimiento y Psiquiátrico) disponen de un servicio de transporte, a cargo de los Presupuestos Generales del Estado, que cubre una empresa privada de Alicante con un autobús de 26 plazas, realizando cuatro viajes al día, incluidos domingos y festivos, por un importe mensual de 375.000 pesetas. Con el citado transporte se cubren los relevos de los tres turnos de servicio y, con el cuarto viaje, se procura atender el transporte al Centro en las horas de mayor afluencia.

Dicho transporte, destinado, en principio, a atender la necesidad asumida por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de cubrir el servicio de transporte para los funcionarios en aquellos Centros que carezcan de servicio público regular, es utilizado, no obstante, por funcionarios y familiares "residentes", en la medida permitida por la capacidad del autobús.

Por lo demás debe aclararse que los funcionarios residentes en los pabellones anejos al Centro Penitenciario de Fontcalent (sobre el 30 por ciento del total de la plantilla), lo hacen voluntariamente, beneficiándose de una vivienda totalmente gratuita (incluidos, en ocasiones, algunos servicios), que representa una importante retribución en especie que no está al alcance de la mayoría de los funcionarios de Instituciones Penitenciarias y, aún menos, del resto de los ciudadanos, sin que exista obligación normativa para el Ministerio de Justicia en orden a garantizar el transporte escolar.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 3.546-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ramón de Villegas Villar, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a traslado de 23 ATS en el Centro Hospitalario de la Seguridad Social de Jaén, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las cuestiones planteadas son competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que es a dicha Comunidad donde deben dirigirse los temas y cuestiones objeto de la pregunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.526-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas para evitar el acoso a que se ve sometida la profesión farmacéutica a causa de la delincuencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las medidas que se están aplicando en orden a la protección de oficinas de farmacia, entre las que se encuentra el Real Decreto de 4 de julio de 1984, están ofreciendo un resultado esperanzador en cuanto al descenso de la delincuencia relacionada con la droga.

El primer semestre del presente año registra aproximadamente un 13 por ciento menos de atracos y robos en farmacias que en 1983, mientras se ha incrementado en un 153 por ciento la aprehensión de heroína por los Centros y Fuerzas de Seguridad del Estado. La proporción nacional tiene fiel reflejo en Sevilla en lo que se refiere a asaltos a oficinas de farmacia.

Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado han reformado las medidas para evitar la comisión de estos delitos por medio del incremento de los efectivos de los Grupos de Estupefacientes, la intensificación de la vigilancia móvil prestada por coches radio-patrullas y la ampliación de los planes específicos anti-atraco en farmacias. Al mismo tiempo, la instalación de elementos de autoprotección en las oficinas —alarmas, rejas, cristales anti-bala, dispensa de medicamentos con el establecimiento cerrado en horas de guardia, etcétera—, así como campañas informativas sobre la adopción de esas medidas, ayuda a disminuir la incidencia del problema de la drogadicción en el plano delictivo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.500-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Enrique Beltrán Sanz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a situación de las industrias Mediterráneas de la Piel, S. A., tengo la honra

de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º En efecto, el Plan de Reconversión de IMEPIEL se está aplicando en todas aquellas facetas al alcance de la empresa y del accionista.

2.º El Plan preveía un volumen de inversiones para 1983 de 620 millones y de 572 para 1984. Distintos problemas surgidos retrasaron el desembolso de la primera ampliación, por lo que las inversiones contabilizadas fueron de 392,3 millones en 1983 y de 326 millones en el primer semestre de 1984, a fin de ejercicio se espera haber cubierto el ritmo de inversión previsto inicialmente.

3.º A 31 de diciembre de 1983 la cuenta de Pérdidas y Ganancias presentaba los siguientes saldos:

Explotación	-855,4
R. Extraordinarios	-68,2
Explotación Agrícola	+2,5
Saldo final	-921,0

4.º A 30 de junio pasado la cuenta de Pérdidas y Ganancias presentaba el siguiente apunte:

Explotación	-659,7
R. Extraordinarios	-92,6
Explotación Agrícola	+11,9
Saldo final	-740,3

La actividad de IMEPIEL es fuertemente estacional, con dos temporadas de fabricación, los datos a 30 de junio indican los malos resultados de la campaña primavera-verano; las perspectivas de la campaña otoño-invierno han sido mucho mejores inicialmente, fruto del esfuerzo comercial que se está llevando a cabo.

Es evidente que la evolución de la empresa depende no sólo del proceso de control de producción y del esfuerzo comercial que se pueda realizar, sino de las condiciones de producción del resto de las empresas de dimensiones mucho más reducidas (con sólo unos 20 operarios sería la fábrica de calzado-media frente a 1.400 IMEPIEL) y de la colaboración y solidaridad social.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.447-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Costas Alonso, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a «anotaciones»

de la condición de acreedores preferentes, de los pequeños y medianos empresarios, por la Hacienda Pública en el Registro de la Propiedad, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El objeto de las anotaciones de embargo a favor de la Hacienda Pública, que tiene la condición de acreedor preferente cuando concurra a acreedores que no lo sean de dominio, prenda, hipoteca o cualquier otro derecho real debidamente inscrito ... (artículo 71, Ley General Tributaria), no es otro que asegurar el cobro definitivo de esa deuda.

Si no se llevasen a cabo esas anotaciones, cualquier acreedor que inscribiese su derecho se situaría delante del Estado, en el orden de prelación de créditos, con la consiguiente pérdida para el Tesoro Público.

Por ello el Reglamento General de Recaudación regula en los artículos 121 y siguientes el procedimiento para verificar el embargo preventivo de los bienes inmuebles a favor de la Hacienda Pública, y esto se aplica quien quiera que sea el deudor, tanto si es una empresa como si no tiene tal condición.

Efectivamente y tal como se plantea en la segunda cuestión formulada no existe otro sistema más perfecto para asegurarse el cobro de la deuda.

De acuerdo con la legislación hipotecaria, de no existir esa anotación preventiva se podría enajenar o gravar la finca libremente con lo cual ese otro derecho hipotecario gozaría de un derecho preferente frente a la Hacienda Pública.

No se podría garantizar el derecho del Estado sin modificar la Ley Hipotecaria, cuyo artículo 32 dispone: «los títulos de dominio u otros derechos reales sobre bienes inmuebles que no están debidamente inscritos no perjudican a terceros.»

El deber de contribuir lo establece la Constitución y lo desarrollan las normas fiscales y es deber del Gobierno y, en especial del Ministerio de Economía y Hacienda hacer que los ciudadanos lo cumplan, asegurándose por todos los medios legales el cobro de la deuda tributaria.

Las ayudas a la pequeña y mediana empresa deben discurrir por otro camino distinto de éste.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.465-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a pérdi-

da de 700 millones previamente pagados, por renuncia a hacerse cargo o revender una rotativa sueca el Ministerio de Cultura, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.1 La decisión sobre la rotativa contratada con la empresa sueca **AB BOFORS NOHAB** no fue tomada por el titular del Ministerio de Cultura ya que el Acuerdo fue tomado por el Consejo de Dirección del Organismo Autónomo MCSE en su sesión del 4 de enero de 1984 y ejecutado por el Director Gerente del Organismo como reglamentariamente está preceptuado.

1.2 No se perdieron 700 millones de pesetas. Realmente la Administración española abonó a lo largo de los años 1975 a 1980 la cantidad de 36.794.756 coronas suecas que al cambio vigente en cada momento de hacer los pagos parciales, supusieron un total de 570 millones de pesetas. Pero hay que advertir que en el momento en que la actual Administración se hace cargo del problema, el Estado español es ya solo propietario de una parte de la máquina. La otra parte fue cedida —aunque conservando una opción de compra— a la firma sueca por acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de octubre de 1981, en pago de la deuda existente hasta aquel momento. Por lo tanto a finales de 1982 la Administración española sólo puede disponer de una parte de la máquina que a precios de mercado no pasa de 78 millones de pesetas. Como se explicará más adelante, importarla e instalarla, pagar los gastos de almacenamiento y transporte hubiera supuesto un desembolso de 315 millones de pesetas. Por lo tanto la Administración no perdió 700 millones de pesetas, sino que incurrió en unos menores gastos de 315 millones.

1.3 Tanto la Administración actual como las anteriores intentaron fórmulas de reventa. Para ello se iniciaron gestiones con seis diarios de todo el mundo —uno español— que no prosperaron. Tales diarios fueron: "El Nacional", de Caracas; "El Expreso", de Lima; "El Correo", de Quito; "24 Horas", de Laussane; "Diario de Noticias", de Lisboa y "La Vanguardia", de Barcelona.

2. En cuanto al precio que restaba por pagar hay que distinguir dos aspectos. Si se decidía ejercitar la opción de compra sobre la parte ya cedida de la máquina había que abonar 5.190.530 coronas suecas además de otras 2.314.000 coronas suecas en concepto de almacenamiento, lo que totalizan 7.504.530 coronas suecas. La importación de esta parte de la rotativa con aranceles, aduanas y transportes habría supuesto un total de 217 millones de pesetas. Por tanto, con esta acción se incurrió en unos menores gastos de 217 millones de pesetas.

En cuanto a la parte de la máquina propiedad del Estado español, ya se ha dicho en el punto 1.2 que su valor actual a precios de mercado no pasaba de 78 millones de pesetas y para traerla era necesario abonar a la firma sueca el coste de almacenamiento por importe de 3.384.500 coronas suecas (67.690.000 pesetas al cambio medio de 1984), además de otros gastos por aranceles,

aduanas, transporte e instalación hasta completar los 315 millones ya citados en el punto 1.2

3.1 El hecho inicial que puso en marcha este asunto fue, a finales de 1975, el contrato realizado entre la Organización Sindical y la empresa AB BOFORS NOHAB para adquirir una rotativa destinada al diario «Pueblo», que entonces vendía unos 190.000 ejemplares/día.

La rotativa resultaba adecuada para un diario de más de 500.000 ejemplares/día, cifra que hasta ahora no ha alcanzado ningún periódico en nuestro país. Además se necesitaban unas instalaciones totalmente nuevas: la rotativa pesaba más de 600 toneladas y media 40,5 x 12,2 x 4 metros y su mero almacenamiento exigía unas condiciones uniformes de 20° C y 60 % de humedad, datos importantes que explican parte de las dificultades reales para traer físicamente la maquinaria a España.

Durante algunos años los sucesivos responsables ni pudieron hacer frente a todos los pagos, ni podían importar la rotativa por la simple razón de que no había donde instalarla. Naturalmente la deuda en pesetas se incrementó notablemente en concepto de costes financieros de los pagos no realizados y de los avales; de los costes de almacenamiento (1.000 coronas suecas/día al principio; 3.500 coronas suecas/día al final), de las revisiones de precios pactados y de la evolución del cambio pesetas-coronas suecas, ya que los pagos se pactaron en divisas al tipo vigente en el momento de hacerlos efectivos.

3.2 Ante esta situación, el Consejo de Dirección del Organismo Autónomo, sopesando los costes de la operación, decidió no ejercitar la opción de compra sobre la parte de la máquina cedida y pendiente de pago, como ya se ha dicho y dejar la otra parte de la máquina en poder del fabricante, finalizando así la relación comercial con la empresa AB BOFORS NOHAB. La solución adoptada, lejos de suponer las pérdidas que se señalan, es la menos gravosa para el erario público, como se ha demostrado anteriormente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 3.480-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo J. Escuder Croft, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a si la Sección de Traumatología de la Residencia Sanitaria de Santa Cruz de Tenerife cuenta con instalaciones para una Unidad de Quemados, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En el Hospital «Nuestra Señora de la Candelaria», de Santa Cruz de Tenerife, existe una Unidad de Quemados que todavía no ha entrado en servicio por necesitar para ello el equipamiento y la dotación de personal.

2. La inversión realizada en esta Unidad de Quemados no es posible determinarla, ya que está englobada en el coste que en su día ocasionó la construcción del Hospital.

3. Se estima que el coste estancia/día sería de unas 40.000 pesetas, dependiendo, por tanto, de la ocupación que tuviera, el coste anual de esta Unidad de Quemados, que está prevista para 10 camas.

4. Actualmente no existe ninguna Unidad de Quemados en funcionamiento en los Hospitales del INSALUD en el Archipiélago Canario, si bien está prevista, como se ha dicho, la instalación de una Unidad de Quemados de 10 camas en el Hospital «Nuestra Señora de la Candelaria», lo que tendrá lugar de acuerdo con las posibilidades presupuestarias.

5. Las camas de quemados están distribuidas por Comunidades Autónomas en los Hospitales del Instituto Nacional de la Salud del siguiente modo:

	Camas
Aragón: Centro de Rehabilitación y Traumatología de Zaragoza	10
Canarias: Santa Cruz de Tenerife, Centro de Rehabilitación y Traumatología (pendiente) de dotación	10
Galicia: Hospital «Juan Canalejo», de La Coruña	28
Madrid: Hospital Infantil, La Paz	15
Centro de Rehabilitación y Traumatología de la Paz	16
Centro Quemados y Cirugía Plástica Cruz Roja	46
Comunidad Valenciana: Hospital General de Alicante	18
Centro de Rehabilitación y Traumatología de Valencia	14
País Vasco: Centro de Rehabilitación y Traumatología de Vizcaya	7

6. De los accidentados en el incendio recientemente ocurrido en la Isla de La Gomera fueron atendidos cuatro en el Hospital «Nuestra Señora de la Candelaria», de Santa Cruz de Tenerife.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 3.508-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a retirada de los medicamentos de «lujo y confort» en la Seguridad Social, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1.º No.

2.º La política sanitaria del Gobierno jamás potenciará la desigualdad entre los enfermos, sino todo lo contrario.

3.º Las finalidades de las prestaciones farmacéuticas son absolutamente dadas con carácter curativo, sin ninguna motivación ajena a estos fines.

4.º La utilización de todos y cada uno de los productos farmacéuticos no debe estar mediatizada por ningún tipo de valoración ajeno al específicamente clínico.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 3.444-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Simón Gutiérrez, relativa a líneas de ferrocarril a suprimir en Extremadura, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Que con fecha 30 de septiembre pasado, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, ha tomado el Acuerdo que se adjunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE ACTUACIONES EN LAS LINEAS ALTAMENTE DEFICITARIAS DE RENFE

El Contrato Programa Estado-RENFE 1984-1986 suscrito como convenio incluido en el artículo 91 de la Ley General Presupuestaria, establece en su Cláusula Nove-

na, punto 4, los criterios sobre compensaciones del Estado a la Red por la explotación de líneas consideradas altamente deficitarias. En el anejo 4.4 del citado Convenio se especificaban las líneas altamente deficitarias que no resultaban económicamente viables de acuerdo con las directrices del Gobierno para la elaboración del Contrato Programa, considerando el Gobierno necesario el cierre total o parcial de las mismas, previa sustitución de los servicios por otros medios de transporte de mayor viabilidad económica, si el resultado de los estudios económico-sociales sobre su futuro confirmaba dichas previsiones.

Una vez concluidos por parte del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones los estudios de viabilidad, y efectuadas las oportunas consultas a otros Departamentos, a los Gobiernos Autonómicos, Autoridades Locales, Delegados del Gobierno y Gobernadores Civiles de las zonas afectadas, el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones ha elevado al Gobierno una propuesta de actuaciones en relación con el cierre o la posible continuidad en servicio de las citadas líneas altamente deficitarias, en función de criterios técnicos, económicos y de interés social. Analizada dicha propuesta, el Consejo de Ministros, en su reunión del día toma el siguiente

ACUERDO

1. A) Suprimir, a partir del 1.º de enero de 1985, el tráfico de viajeros y mercancías en los siguientes tramos:

	Kilómetros
Vadollano-Los Salidos	18
Jaén-Campo Real	121
Almendricos-Guadix	161
Caminreal-Calatayud	69
Calatayud-Burgos	251
Villalónqujar-Ciudad Dosante	106
La Fuente de San Esteban-La Fregeneda	61
Cinco Casas-Tomelloso	19
Ripoll-San Juan de las Abadesas	10
Ribarroja-Liria	12

A partir de la indicada fecha se suprimirá todo tipo de compensación a RENFE por obligaciones de servicio público en los tramos citados con arreglo a lo previsto en el punto 5 del presente acuerdo.

B) Suprimir, asimismo, a partir del 1.º de enero de 1985, el tráfico de viajeros y mercancías en los siguientes tramos:

	Kilómetros
Córdoba-Almorchón	135
La Trinidad-Morón de la Frontera	21
Selgua-Barbastro	19

	Kilómetros
Zuera-Gurrea de Gállego	14
Quintanilla-Barruelo	13
Burgos-Villalonguéjar	8
Toral de los Vados-Villafranca del Bierzo	9
Villacañas-Quintanar	25
Las Franquesas-Granollers	3
Zafra-Jerez de los Caballeros	47
El Coscollar-Cabañal	21
Las Palmas-Grao de Castellón	7
Albatera-Torrevecija	26

A partir de la indicada fecha se suprimirá todo tipo de compensación a RENFE por obligaciones de servicio público en los tramos citados con arreglo a lo previsto en el punto 5 del presente acuerdo.

No obstante, por razones de interés comercial actual o potencial, RENFE podrá proponer al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, el mantenimiento del tráfico de mercancías, en régimen comercial, sin compensaciones del Estado.

C) Suprimir, a partir del 1.º de enero de 1985, el tráfico de viajeros y mercancías en los siguientes tramos con las salvedades que abajo se indican:

	Kilómetros
Mérida-Zafra-Villanueva del Río Minas	196
Granada-Bobadilla	123
Utrera-La Roda	110
Lorca-Almendricos-Aguilas	54
Valladolid-Ariza	254
Plasencia-Astorga	331
Lérida-Pobla de Segur	90
Játiva-Alcoy	64
Gibraleón-Ayamonte	49
El Puerto de Santa María-Sanlúcar de Barrameda	37

A partir de la indicada fecha se suprimirá todo tipo de compensación a RENFE por obligaciones de servicio público en los tramos citados con arreglo a lo previsto en el punto 5 del presente acuerdo.

Podrán establecerse, sin embargo, por razones de interés regional o local, Convenios entre RENFE y los Organos de Gobierno de las Comunidades Autónomas u otras Entidades Provinciales o locales, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula Decimoséptima del Convenio Estado-RENFE, para la prestación de servicios subvencionados por las mismas.

Los convenios citados deberán ser informados por la Comisión de Seguimiento del Contrato-Programa y autorizados por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

No obstante, por razones de interés comercial actual o potencial, RENFE podrá proponer al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, el mantenimiento del tráfico de mercancías, en régimen comercial, sin compensaciones del Estado.

2. Mantener abiertos al tráfico, tanto de viajeros como de mercancías, los siguientes tramos:

	Kilómetros
Alcantarilla-Lorca	57
Moncada-Ripoll	96
Vara de Quart-Ribarroja	17
Los Rosales-Villanueva del Río Minas	9
Palazuelo Empalme-Plasencia	17

Igualmente se mantendrá abierto al tráfico de mercancías y, temporalmente, de viajeros, hasta tanto no se mejore la carretera alternativa (N-435), cuyas obras están incluidas en la primera fase del Plan General de Carreteras, el tramo:

	Kilómetros
Zafra-Huelva	181...

En todas estas líneas, se continuarán asignando a RENFE las correspondientes compensaciones por obligaciones del servicio público, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

3. Mantener abiertos al tráfico, tanto de viajeros como de mercancías, en razón de su carácter internacional, los siguientes tramos:

	Kilómetros
Gillarey-Tuy	6
Ripoll-La Tour de Carol	53

y, con un carácter temporal, en razón de las expectativas de su potenciación como ferrocarril internacional, y hasta tanto no concluyan los estudios que se están llevando a cabo sobre su viabilidad, el siguiente tramo:

	Kilómetros
Huesca-Canfranc	135

En todos estos tramos se continuarán asignando a RENFE las correspondientes compensaciones por obligaciones de servicio público, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

4. En los casos en que sea de su competencia, el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones adoptará las resoluciones oportunas para asegurar la prestación de los servicios de viajeros por carretera sustitutivos de los ferroviarios que se suprimen y propondrá a las Comunidades Autónomas afectadas similar proceder, cuando corresponde a estas últimas las competencias sobre tales servicios sustitutivos.

5. La Comisión de Seguimiento analizará el ritmo y las condiciones de supresión de las compensaciones que se venían reconociendo a RENFE, de acuerdo con la Cláusula 9.4 del Convenio, en relación con los tramos en los que se suprimen las obligaciones del servicio público.

6. En aquellos casos de líneas que se sigan manteniendo abiertas al tráfico con las correspondientes compensaciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en el marco de la Comisión de Seguimiento se estudiarán y propondrán las medidas de racionalización para adecuar la oferta a la demanda, con la consiguiente reducción de los déficit y compensación a que hubiera lugar.

7. En previsión de futuros desarrollos agrícolas o industriales, de nuevas ordenaciones del territorio y de las necesidades de la Defensa Nacional, la supresión de los servicios afectados por el presente acuerdo no llevará implícito el levantamiento de la vía y de las instalaciones anejas.

8. Este acuerdo será comunicado a RENFE y a las posibles partes afectadas antes del 1 de octubre de 1984.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961